

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 8

celebrada el miércoles, 22 de febrero de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.

Injerencia de un órgano de la Organización para la Unidad Africana en la soberanía nacional.

El señor Presidente da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces de incluir en el orden del día como cuestión urgente la moción suscrita por los representantes de todos los Grupos Parlamentarios expresando la condena de la Cámara por el reciente acuerdo del Comité de Liberación de la Organización para la Unidad Africana en relación con una parte entrañable de nuestro territorio nacional. Seguidamente se da lectura a dicha moción. Se aprueba por aclamación por toda la Cámara, con la abstención del señor Letamendia. Seguidamente el señor Presidente pronuncia emocionadas palabras de repulsa por cualquier

intento de atentar contra la integridad de la Patria y la soberanía nacional.

Se pasa al segundo punto del orden del día: Moción sobre autonomía universitaria, del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

El señor Presidente explica el procedimiento a seguir para el examen de esta moción. El señor Solana Madariaga (don Francisco Javier) defiende la moción del Grupo Socialista. El señor Camacho Zancada consume un turno en contra. Intervienen los señores Sánchez Ayuso, De la Vallina Velarde, Mata Garriga (señora), Barrera Costa y Solé Turá. En turno de réplica interviene de nuevo el señor Solana Madariaga (don Francisco Javier). El señor Ministro de Educación y Ciencia (Cavero Lataillade) contesta a los señores Diputados que han intervenido sobre este tema. El señor Peces-Barba Martínez expresa su disconformidad por el método que se sigue en este debate, por las razones que explica. Contestación del señor

Presidente, quien seguidamente pide al señor Secretario que dé lectura al texto de la moción que ha de someterse a votación. Así lo hace el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno). El señor Presidente reitera la explicación del procedimiento que ha de seguirse para esta votación por el sistema electrónico. Efectuada la votación, quedó rechazada la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, por 163 votos en contra y 143 a favor, con dos abstenciones (véase anejo).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Se pasa al tercer punto del orden del día: Interpelaciones.

Primera interpelación: Empresa Intelhorce, solicitada por el señor Ballesteros Durán.—El señor Presidente recuerda que este mismo tema fue debatido en un Pleno anterior y pide a los Grupos Parlamentarios que traten de evitar estas reiteraciones para facilitar la labor de la Cámara.

Seguidamente, el señor Presidente concede la palabra al señor Ballesteros Durán para que explique su interpelación. No encontrándose presente el señor Ballesteros Durán, la explica el segundo firmante de la misma, señor Sanjuán de la Rocha. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Oliart Saussol). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Sanjuán de la Rocha.

Segunda interpelación: Consejo Rector de Radiotelevisión Española, solicitada por la señora Brabo Castells.—La señora Bravo Castells explica su interpelación. La contesta el señor Ministro de Cultura (Cabanillas Gallas). En turno de réplica interviene de nuevo la señora Brabo Castells.

Tercera interpelación: Aumento de pensiones, solicitada por el señor Camacho Abad. El señor Camacho Abad explica su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Sánchez de León Pérez). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Camacho Abad.

El señor Presidente, al llegar a este momento de la sesión, recuerda a los señores Diputados los numerosos asuntos del orden del día que aún quedan por examinar y plantea el dilema de continuar la sesión o suspen-

derla hasta mañana. Creyendo observar en el ambiente de la sala la inclinación de interrumpir los trabajos en este momento y continuarlos en otra sesión que se celebraría mañana viernes, prolongándola el tiempo necesario hasta dar fin a todo el orden del día, levanta la sesión en este momento. Se levanta la sesión a las diez y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.

INJERENCIA DE UN ORGANO DE LA ORGANIZACION PARA LA UNIDAD AFRICANA EN LA SOBERANIA NACIONAL

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, en la reunión de la Junta de Portavoces del pasado lunes se acordó incluir en el orden del día del Pleno de hoy, como cuestión urgente y en primer lugar, una moción suscrita por los representantes de todos los Grupos Parlamentarios, en la que se expresa la condena de la Cámara por el reciente acuerdo del Comité de Liberación de la Organización para la Unidad Africana, en relación con una parte entrañable de nuestro territorio nacional.

El carácter de urgencia que la cuestión tiene permite prescindir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, de los trámites y plazos ordinarios, y, en consecuencia, vamos a entrar directamente en el examen de este primer punto del orden del día, al que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento.

El texto de la moción presentada es el siguiente:

«Proyecto de Resolución del Congreso. El Congreso de los Diputados, a propuesta conjunta de todos los Grupos Parlamentarios,

»Considerando:

»Que las islas Canarias son parte integrante e inalienable de España

»que el reciente acuerdo del Comité de Liberación de la Organización para la Unidad Africana constituye claramente una intervención injustificable en los asuntos internos de España,

«Resuelve:

»1.º Condenar públicamente y con toda energía el acuerdo del Comité de Liberación de la Organización para la Unidad Africana sobre las islas Canarias e invitar al Gobierno a que formule la más firme protesta cerca de la propia Organización para la Unidad Africana y de los Gobiernos cuyos representantes concurren a dicho acuerdo.

»2.º Manifestar la absoluta solidaridad del Congreso de los Diputados con el archipiélago Canario y sus habitantes, instando al Gobierno a tomar todas las medidas útiles para su defensa y desarrollo económico y social.»

No habiéndose solicitado la palabra por ningún Grupo Parlamentario, procede pasar a la votación.

Esta Presidencia propone a la Cámara la aprobación de la propuesta que se acaba de leer. *(Los señores Diputados, puestos en pie, muestran su asentimiento con fuertes y prolongados aplausos.)*

Señoras y señores Diputados, queda aprobada la propuesta por unanimidad, con la abstención del señor Letamendia. *(La Cámara entera, puesta en pie, prorrumpe de nuevo en fuertes aplausos.)*

Recojo el sentir de los señores Diputados en su expresión unánime de repulsa a cualquier intento de atentar contra nuestra soberanía y nuestra integridad.

Ante la injerencia y el desconocimiento de la realidad que ha supuesto el reciente acuerdo del Comité de Liberación de la Organización para la Unidad Africana, este Congreso ha querido dejar bien patente la firme decisión de apoyar plenamente al Archipiélago Canario y sus habitantes, que han sido objeto de un acto de intromisión con olvido de los más elementales principios de Derecho Internacional.

Nuestra petición de que se formule la más firme protesta ante la Organización de la Unidad Africana y ante los Gobiernos, cuyos representantes concurren a dicho acuerdo, no es sino el reflejo de nuestro unánime sentimiento de rechazar una intromisión en asuntos internos que no pretende sino crear la inquietud y perturbar la paz en una parte de nuestro territorio. Y, ante este intento de injerencia, no cabe sino una reacción positiva

en el sentido de impulsar todas las medidas necesarias para la defensa de Canarias y, sobre todo, de lograr cuanto antes su rápido desarrollo económico y social.

España seguirá manteniendo su permanente voluntad de colaboración con todos los países que contribuyan al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, pero no toleraremos ninguna injerencia en los asuntos que sólo competen al pueblo español.

Señoras y señores Diputados, después de dichas estas breves palabras, pasamos al segundo punto del orden del día.

MOCION SOBRE AUTONOMIA UNIVERSITARIA (DEL GRUPO SOCIALISTAS DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: Corresponde, como segundo punto del orden del día, el examen de la moción formulada por el Grupo Socialistas del Congreso sobre autonomía universitaria.

De acuerdo con lo ya establecido con anterioridad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 y, por analogía, en el 98 del Reglamento, se concederán dos turnos a favor y dos turnos en contra. Si se solicitan los dos turnos a favor de la moción, de treinta minutos de duración cada uno, y, a continuación, un turno de veinte minutos a cada uno de los Grupos que no haya utilizado uno de aquéllos y que deseen expresar su opinión. Por último, el Gobierno, si lo desea, asimismo.

Se entiende que, si sólo se utiliza un turno a favor, sólo se podrá utilizar un turno en contra, sin que ello afecte al derecho de los restantes Grupos o del Gobierno.

Esta Presidencia desea recordar a todos los señores Diputados la necesidad de no sobrepasar en ningún caso la duración máxima de las intervenciones, que no son, ciertamente, breves, con arreglo al Reglamento, y a los Grupos la conveniencia de no utilizar todos los turnos que de derecho les corresponda, sino cuando lo consideren realmente indispensable.

Nuestro orden del día está, realmente, cada vez más cargado. A medida que nuestra

vida parlamentaria se normaliza y para llevar a buen término todo nuestro trabajo debemos acortar, si es posible desde luego, la duración de los debates sobre temas no esenciales que hoy exceden de lo que es normal en la práctica parlamentaria.

Señoras y señores Diputados, ¿turnos a favor de la moción? (*Pausa.*) Don Javier Solana. ¿Algún turno más? (*Pausa.*) ¿Turnos en contra? Don Blas Camacho.

No consumiéndose más que un turno a favor, no habrá más que uno en contra; así que sólo se podrá utilizar el turno solicitado con anterioridad por el señor Camacho.

Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Señoras y señores Diputados, para consumir un turno a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista por la que se solicita del Gobierno que suspenda la convocatoria de pruebas de acceso a los Cuerpos docentes de Universidad, como medida provisional y transitoria, hasta tanto las Cortes establezcan el nuevo marco legislativo básico para las Universidades y su profesorado y, a su vez, conceda la estabilidad en el empleo a los profesores contratados e interinos a la espera de la decisión que las Cortes adopten sobre el sistema de acceso a la docencia universitaria.

Señoras y señores Diputados, la Universidad española, sin duda, se encuentra sumida en una profunda crisis, tanto por su organización interna como por las funciones y objetivos sociales que cumple. Este hecho incontrovertible ha sido reconocido por universitarios, ha sido reconocido por los grupos políticos, así como, recientemente, por los más altos rectores del Ministerio de Educación y Ciencia.

Nos encontramos, pues, ante una Universidad que, en términos generales, está empobrecida científicamente, tanto en su investigación como en su docencia; carente de los medios más imprescindibles para llevar a la práctica la función que debía tener encomendada. En suma, una Universidad incapaz de hacer posible la actividad académica, es decir, la formación y la producción intelectual. Esta situación en que se encuentra nuestra Universidad constituye, sin duda, la denun-

cia más rotunda de la política universitaria llevada hasta la fecha y que es responsable de este estado de cosas. Ha llegado el momento, pues, de devolver a la Universidad la plena intensidad de sus funciones, tan necesarias para el futuro de nuestro país, y prepararia para una nueva etapa de eficacia creadora al servicio de toda la sociedad.

Para todo ello es imprescindible que, tras un amplio debate, el Parlamento apruebe una ley marco que sirva de soporte jurídico a estos objetivos y aspiraciones, y que ello se haga a la mayor brevedad.

Pero se hace imprescindible, a su vez, que al mismo tiempo que las Cortes se aprestan a afrontar el tratamiento de este problema, por parte de la Administración se suspendan, transitoriamente, aquellas acciones que, no siendo imprescindibles, ni aportando ninguna mejora significativa, contribuyen a crear situaciones irreversibles susceptibles de hipotecar futuras soluciones a la problemática universitaria.

Estas características, a nuestro juicio, concurren en la convocatoria de las pruebas de acceso a los Cuerpos docentes de la Universidad; aunque ningún Grupo Parlamentario duda que las pruebas de acceso a la Universidad requieren una prueba pública y objetiva, creemos que el sistema vigente no es el más idóneo para realizar la función que a la Universidad le corresponde. El método de acceso, el método tradicionalmente llamado de oposiciones, evidentemente, a nadie satisface.

A mí me gustaría aportar ante esta Cámara algunos testimonios claros y precisos de personas muy significadas de la Cámara que han hecho declaraciones al respecto. Así, si se me permite recordar, el 7 de junio de 1977, en un periódico de la tarde, una semana antes de las elecciones generales, a la pregunta que se hacía a los dirigentes de las distintas formaciones políticas, sobre el sistema de oposiciones como método idóneo para la entrada en la docencia en todos sus escalones, había una respuesta que sí quisiera que la Cámara fuera consciente de ella.

Así, por ejemplo, el entonces Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez, y hoy Presidente de la UCD y del Gobierno, a esa pregunta sobre el método de oposiciones contestaba con un rotundo no a la idoneidad del mé-

todo, calificándolo —y leo textualmente— «de memorístico y vacío». Es decir, las oposiciones, para el máximo representante de UCD, correspondían a pruebas memorísticas y vacías.

Y permítaseme que diga la opinión que las oposiciones le merecen a otro alto dirigente de Grupo político, que se sienta en esta Cámara, el Secretario general de Alianza Popular, don Manuel Fraga, el mismo día 7 de junio de 1977, definía así el sistema de oposiciones: un no rotundo al sistema de oposiciones, diciendo que son preferibles los contratos laborales, los concursos, etc.

Es decir, los dos altos dirigentes de dos Grupos políticos que hace pocos días votaron en contra de la proposición socialista para la congelación de las oposiciones, según esta declaración deberían haber hecho lo opuesto; es decir, deberían haber favorecido la propuesta del Grupo Socialista.

A estos argumentos de líderes políticos habría que añadir también los argumentos de importantes líderes científicos de la comunidad universitaria. Así, por ejemplo, permítaseme mencionar a don Severo Ochoa, Premio Nobel, que creo que aunque no hizo nunca oposiciones, ustedes respetarán su opinión. Don Severo Ochoa decía, no hace muchos días, en un coloquio realizado en Madrid, que el sistema de oposiciones era incompatible con la estabilidad de equipos de investigación y responsable en parte de la baja actividad científica española.

Para mayor abundamiento, habría que traer también algunas otras consideraciones sobre declaraciones realizadas por algunos otros importantes miembros del partido del Gobierno. Por ejemplo, don Federico Mayor Zaragoza, insigne científico y político, asesor presidencial, decía también cosas bastante parecidas sobre el sistema de oposiciones, no hace muchos días, en los medios de comunicación.

Parece, pues, lógico y coherente que habiendo este acuerdo tan grande entre todos los miembros de la Cámara, se debería, lógicamente, congelar el sistema de oposiciones.

¿Qué es lo que pretende el Partido Socialista trayendo a colación la congelación del sistema de oposiciones? Lo que el Partido So-

cialista pretende es muy sencillo: el Partido Socialista pide que se suspendan las pruebas de acceso a la Universidad en tanto en cuanto este Parlamento no legisle sobre un sistema nuevo más eficaz y racional para el acceso a la enseñanza universitaria. Pedimos, pues, que se suspendan transitoriamente hasta que el Parlamento legisle. ¿Y qué puede pasar? Puede pasar que si todos los Grupos políticos son coherentes con las declaraciones públicas que han hecho, dentro de pocos días o de pocos meses tengamos un nuevo método, una nueva forma de acceso a la docencia universitaria. Pero puede pasar también que si los Grupos políticos, como en algunos es ya tradicional, no fueran coherentes con las declaraciones hechas anteriormente, podría ocurrir que votaran en contra dentro de dos o tres meses sobre una nueva fórmula de acceso a la docencia universitaria. De todas maneras, señoras y señores Diputados, habríamos perdido, única y exclusivamente, dos meses, y habremos conseguido algo importante, que es que el Parlamento hubiera sido escuchado ante este problema que a nosotros se nos antoja de singular importancia.

Pero hay otra razón de peso para la congelación, para la suspensión de este sistema de oposiciones. Me quiero referir al tema de las autonomías universitarias. Todos los miembros de esta Cámara en el estudio del borrador constitucional, al tratar el artículo 28, referente a la enseñanza, todos han aprobado el texto del punto 10, que dice que la autonomía universitaria es algo contemplado por la Constitución.

Desde nuestra perspectiva, una de las facetas más importantes de este proceso de autonomía universitaria es, sin duda, el que la Universidad, a la postre, tenga la responsabilidad última de cuáles son sus profesores, es decir, de seleccionar a la postre cuáles van a ser los hombres que van a impartir la docencia, que van a realizar investigaciones en la Universidad en cuestión.

A nosotros nos parece que el sistema de oposiciones, tal como está concebido en la actualidad, es absolutamente incompatible con la autonomía universitaria.

Y quisiera también referirles algunas declaraciones recientes de algunos Rectores

elegidos democráticamente, en las que dicen, por ejemplo, José Laporte, Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, claramente que el motivo fundamental del rechazo del actual y peculiar sistema de provisión de plazas reside en que se juzga absolutamente incompatible con el menor atisbo de autonomía universitaria. Este razonamiento, este doble razonamiento, debía ser suficiente para que esta Cámara se definiera a favor de la congelación del sistema de oposiciones.

Pero por si acaso no es así, permítaseme añadir algunos argumentos coyunturales que van en la dirección de hacer o demostrar que el sistema de oposiciones vigente en la vida universitaria es un sistema irracional y poco eficaz. ¿Qué está pasando, señoras y señores Diputados, en estos momentos en relación con la convocatoria de pruebas de acceso a la enseñanza superior? Estamos todos de acuerdo, como decíamos al principio, que la Universidad va a ser una de las Instituciones que van a tener que sufrir un proceso de transformación más profundo para adecuarse a la nueva situación política. Dentro de la Universidad el sistema de acceso también va a ser una de las formas o de los temas que van a requerir un mayor trabajo de legislación.

Es sintomático que en este momento, en que estamos enfrentados con una reforma profunda de la Universidad, el propio Ministerio de Educación y Ciencia no sólo no congele las oposiciones, sino que está sacando muchas más oposiciones de las que era tradicional en los meses anteriores. Así, por ejemplo, si nos fijamos en el «Boletín Oficial del Estado» de los últimos meses, del trimestre pasado de 1977 —octubre, noviembre y diciembre—, sale una media de convocatoria de oposiciones aproximadamente de doscientas al mes, cifra insólita en los anales del «Boletín Oficial del Estado» en lo que se refiere al tema de las oposiciones.

Es sintomático, pues, que un sistema que ha sido tan ineficaz, que permite que hoy en la Universidad española el 83 por ciento del profesorado sea profesorado interino o contratado, es decir, profesorado no numerario, de repente, cuando se va a poner a discusión el tema de una nueva forma de acceso, el Ministerio quiere sacar cada día más plazas

a oposición. Pero todo ello, señoras y señores Diputados, se hace absolutamente sin planificación, y se está dando la circunstancia pintoresca de que se están convocando a la vez en una sola Universidad plazas para una disciplina al Cuerpo de Adjuntos y tres o cuatro días más tarde se convoca una oposición de la misma disciplina para el Cuerpo de Profesores Agregados. Se da la circunstancia de que una persona que acaba de ganar una plaza, por ejemplo, de Profesor Adjunto de una determinada disciplina, a los cuatro días deje esa plaza vacante para presentarse a una nueva oposición, creando así un vacío, haciendo un sistema absolutamente irracional en un momento en que la mayoría del personal docente de la Universidad española debía estar dedicado única, exclusiva y fundamentalmente a esa labor de la Universidad que es la investigación y la docencia.

Me gustaría darles algunas cifras que determinan la situación que la Universidad atraviesa en estos momentos en lo que respecta al tema de las oposiciones. La Universidad prácticamente se encuentra parada; y se encuentra parada porque la mayoría del profesorado en vez de estar realizando esa función de investigación y docencia se encuentra participando en tribunales de oposiciones.

Según los datos facilitados por el propio Ministerio, en el momento actual hay convocadas del orden de 1.800 oposiciones. Permítanme los señores Diputados que haga delante de ustedes unas cuantas multiplicaciones sencillas. Hay convocadas 1.800 oposiciones. Sabes ustedes que cada oposición lleva consigo siete miembros del tribunal; y cada tribunal, por término medio, para dictaminar sobre una oposición, tarda del orden de siete días. Si además sumamos a eso que en cada oposición participa una media de seis opositores, que a su vez están dando clase en alguna disciplina o como interinos o contratados, que esos opositores están, por supuesto, siete días en el tema de la oposición; si suman ustedes esas multiplicaciones, se encuentran con la escalofriante cifra de que se pierden en la Universidad española en estos momentos más de cien mil horas/hombre solamente en hacer oposiciones.

Fíjense ustedes, señoras y señores Diputados, que en el caso del Cuerpo de Catedrá-

ticos de Universidad, que está compuesto por 1.500 profesores —una cosa así, me parece que son 1.760, aproximadamente, supongamos que son 1.500—, para llenar estas más de cien mil horas que se pierden en oposiciones, es como si todo el Cuerpo de Catedráticos numerarios estuviera dedicado durante seis meses del año solamente a juzgar a nuevas personas que quieren entrar en determinados Cuerpos.

Señoras y señores Diputados, nos encontramos, pues, ante un Cuerpo de funcionarios que en vez de dedicarse a una función productiva se dedica únicamente a una función reproductora, es decir, en vez de producir ciencia y técnica está fundamentalmente dedicado con todo su tiempo a reproducir, a ampliar este Cuerpo de funcionarios.

Se me puede decir que el Ministerio de Educación y Ciencia es consciente de este problema. Y es verdad. El Ministerio de Educación y Ciencia es consciente de este problema, y así, en una Orden del «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1976, también cosa curiosa, la víspera en que se debatía este tema en la Comisión de Educación y Ciencia, aparece el Real Decreto 84/1978 en que el Ministerio reconoce este problema y dice así: «La práctica ha demostrado las graves dificultades con que se tropieza a la hora de la designación de este número de vocales (se refiere a siete) por la diversidad y gran número de oposiciones que se realizan, con la consiguiente multiplicación de tribunales y los inconvenientes que para la docencia supone distraer un crecido número de profesores dedicados a la tarea de juzgar candidatos».

Igualmente, en el tiempo transcurrido desde la vigencia del mencionado decreto se ha advertido otro grave inconveniente, que se refiere a la dificultad que existe de encontrar titulares de la misma disciplina, a que se refiere la oposición o concurso, requisito exigido por la norma, o incluso de disciplinas análogas. Es decir, el propio Ministerio de Educación y Ciencia reconoce que este sistema de acceso a la enseñanza superior es absolutamente irracional. Pero el Ministerio de Educación y Ciencia en vez de cambiar el sistema, en vez de suspender las oposiciones, en tanto en cuanto no se arbitre otra for-

ma más racional para hacerlo, lo que hace es que en los tribunales en vez de formar parte siete miembros formen parte sólo cinco miembros.

Si hacen ustedes las mismas multiplicaciones que he hecho antes, en vez de perderse las cien mil horas/hombre, nos encontramos con que son noventa y seis mil seiscientas, es decir, que el Ministerio ha resuelto el 4 por ciento del problema.

Con esto yo quería hacerles hincapié a SS. SS. que la Universidad española en estos momentos tan difíciles, en estos momentos en que la ciencia está tan abandonada, sería fundamental e imprescindible que todos los esfuerzos y todos los recursos, como nos decía ayer en la Comisión el Ministro de Educación y Ciencia, don Iñigo Cavero, se dediquen esencialmente a la Universidad, a la docencia y a la producción de investigación.

Estas son, señoras y señores Diputados, algunas de las razones por las que pedimos su voto afirmativo a esta proposición no de ley.

Quisiera acabar leyéndoles una cita histórica de don Francisco Giner de los Ríos, que ya en 1904 hablaba de esta problemática. Decía así don Francisco: «Suprimiendo, en cambio, estas oposiciones retóricas que dislocan la preparación del candidato y su intención científica y alimentan la necia pretensión de que no tenemos que cuidarnos de los métodos para formar profesores, sino para elegirlos como si ya los tuviéramos formados...».

Señoras y señores Diputados, la Universidad española requiere un esfuerzo importante, un esfuerzo grande en investigación y docencia para formar esos nuevos profesores que deben ser el futuro de la Universidad, de una Universidad que entroncada realmente en la sociedad, si bien preocupada fundamentalmente por el saber, dé ejemplo a todos de libertad y de justicia, de responsabilidad y de trabajo. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Camacho para mantener un turno en contra de la moción.

El señor CAMACHO ZANCADA: Señoras y señores Diputados, para intervenir en el turno en contra de la proposición no de ley

presentada por el Grupo Socialistas del Congreso en lo que se ha dado en llamar sobre «autonomía universitaria», pero que en el fondo lo que solicita es la suspensión de convocatoria de pruebas de acceso a Cuerpos docentes de Universidad y estabilidad en el empleo de profesores contratados e interinos a la espera de la decisión que las Cortes adopten.

Si bajo este título de «autonomía universitaria» se ha querido referir a la necesidad que nosotros propugnamos de una autonomía de las Universidades, en ello estamos totalmente de acuerdo, porque nosotros defendemos que los fines de la Universidad, la función educadora, la investigación real y eficaz, la realización profesional de los ciudadanos que asisten a la Universidad, son fines del máximo interés general que demandan un marco de autonomía para su mejor consecución en el respeto a la cultura y a las lenguas propias de los distintos territorios del Estado.

Todo lo que sean trabas, limitaciones, cercenar posibilidades y restringir derechos, es negativo y rechazable. La autonomía universitaria defenderemos que habrá de estar caracterizada por las notas de modernidad, racionalidad y operatividad, para que en la óptima articulación del juego de la razón, de acuerdo con los recursos, con las necesidades, con las posibilidades, dotemos al país de la autonomía de las Universidades, como creo que compartimos todos los Grupos políticos que estamos en esta Cámara.

Ese primer paso ya lo ha dado el Ministerio de Educación y Ciencia, habiendo solicitado, a través de unos cuestionarios, dos circulares que ha remitido a todas las Universidades españolas para que se conteste sobre las distintas sugerencias, ideas, proyectos y posibilidades, a fin de iniciar un trabajo serio, un trabajo responsable y profundo, y no hacer reformas a golpe de «Boletín Oficial del Estado», que acaban convirtiéndose en letra muerta muchas veces.

Pero si ya dejamos el tema de la autonomía de las Universidades, que tendrá la ley marco que ya ha sido ofrecida por el señor Ministro de Educación y Ciencia, pasamos a examinar esa estabilidad en el empleo que

se solicita por medio de la moción y esa congelación de las oposiciones.

La estabilidad en el empleo, Señorías, es una cuestión que ya está garantizada por las distintas Juntas de Gobierno, e incluso el propio Consejo de Rectores. Esas Juntas de Gobierno y el Rector son los que contratan, y no el Ministerio de Educación y Ciencia. Todos esos contratos que tenían una garantía de cinco años, en su inmensa mayoría no venen hasta el 1 de octubre de 1979, y una pequeña parte el 1 de octubre de 1978.

Señorías, en la presa de esta mañana ha aparecido que en la Comisión de Educación y Ciencia de ayer el señor Ministro prometió traer la Ley Reguladora de Acceso a la Docencia y el Estatuto de Profesorado para ser debatidos en esta Cámara antes del 30 de abril. Nosotros entendemos que para esa fecha estará debatido y votado ese proyecto. Y el Ministerio, en todo momento, se ha ocupado de garantizar esa estabilidad en el empleo de los profesores.

Otro tema es el que han venido solicitando con la anterior proposición no de ley de congelación de oposiciones en niveles de Enseñanza Básica y Bachillerato, y ahora en la Universidad.

Efectivamente, estamos de acuerdo con el Diputado señor Solana y nuestro Grupo participa de que no le gusta el actual sistema de oposiciones. Y es por ello por lo que se está elaborando este proyecto de ley para ser debatido en la Cámara. Pero nosotros entendemos que la aceptación de esta proposición no de ley es antijurídica, en cuanto consagrará un vacío legal, en cuanto consagra una ausencia total de sistema en este momento, en cuanto lesiona unos legítimos derechos adquiridos y unos derechos expectantes de muchos españoles.

Es antijurídica, pero, además, no consideramos que sea social por cuanto atenta a la calidad de la enseñanza que nos preocupa en primer lugar. Y es antieconómica porque se produciría un dispendio económico en cuanto a la cantidad de plazas vacantes que quedarían sin utilizar.

Nosotros no estamos de acuerdo con el actual sistema de oposiciones. Creemos que debe ser clarificado, pero habrá de ser estudiado profundamente sin perder por ello las ca-

racterísticas propias de todo sistema de selección.

Porque, Señorías, en el sistema de selección, el que se arbitre por esta Cámara, estará garantizada fundamentalmente la calidad de la función educadora, que es el primero, el único y el principal objetivo de la Universidad.

Esos puntos básicos que compartimos, y a que se ha referido el señor Solana, que son la igualdad de oportunidades, la publicidad, la transparencia, la claridad de criterios y las garantías de actuación imparcial y objetiva, los vamos a defender en su momento. Pero no alcanzamos a comprender en un primer momento y en una primera vista cuáles son las razones objetivas que sustentan ni el alcance que tendría la proposición no de ley del Grupo Socialista.

Todos estamos de acuerdo con que, en este momento, existen licenciados en paro, con que hay opositores potenciales admitidos a las oposiciones en fase de preparación dura; asimismo es evidente el aumento de la población estudiantil y es evidente la escasa dotación de profesorado numerario. Y como no podemos prescindir en estos tiempos de las estadísticas, me voy a referir exclusivamente a la publicación del Ministerio de Educación y Ciencia hecha en octubre de 1977 sobre el incremento del alumnado en la Universidad. En las Facultades universitarias desde los años 1966-67 a 1975-76 han pasado de 105.000 alumnos, en números redondos, a 347.000. Dos veces y media ha aumentado la población estudiantil universitaria. Y el profesorado ha aumentado el 171 por ciento, de los cuales solamente el 5 por ciento se ha cubierto con profesorado numerario.

Es evidente el incremento de profesorado no numerario en la Universidad. Y si sumamos a las Facultades universitarias las Escuelas Técnicas Superiores, de los 22.453 profesores que había en el mes de enero pasado, el 83 por ciento que dice el señor Solana y que es, evidentemente, cierto, 18.381 son profesores no numerarios y 4.072 son profesores numerarios.

Para ilustrar muy brevemente a la Cámara, aunque son diferentes los niveles básicos del nivel universitario, en el profesorado no numerario es donde se ponen de manifiesto más

claramente las diferencias por cualificación científica, dedicación a la tarea, remuneración, etc. Es una pirámide la que existe y los profesores no numerarios de la Universidad empiezan de ayudantes de clases prácticas. Señorías, los profesores no numerarios ayudantes de clases prácticas son los licenciados recién terminados, aquellos licenciados que están preparando una tesis doctoral y que, en ese número que he leído, ocupan en este momento 7.861 puestos de ayudantes de clases prácticas que no dan clases teóricas.

Elevando la pirámide, existen los encargados de curso, a los que no se exige tampoco doctorado y que, normalmente, imparten una asignatura en número de 5.260. Y en los interinos y contratados, ya doctores, según haya o no dotada plaza en la Universidad, resulta que existen 988 y 4.272 profesores.

Es evidente que la desproporción que hay, la infradotación de profesorado numerario en nuestra Universidad, puede ser fácilmente una de las causas radicales de la falta de calidad.

Señorías, en esto están de acuerdo todos los estudiosos del tema y así, en la Conferencia de Ginebra del mes de octubre de 1977, al tratar del desarrollo de la educación en España, se ha determinado que la infradotación de puestos de profesorado numerario en las plazas previstas es de 3.958 para cátedras, 4.700 para agregadurías y 15.000 para adjuntías. Solamente se cubrieron 2.025 en la primera, 2.000 en la segunda y 5.000 en las últimas, menos de una tercera parte en este caso.

¿Cuál ha sido la reacción que ante los distintos sectores han producido las proposiciones no de ley del Grupo Socialista y, en concreto, la que estamos debatiendo en este momento? A nosotros nos han llegado también multitud de cartas sobre el tema. En la prensa existen infinidad de artículos sobre el mismo y pensamos firmemente, y por eso lo defendemos, que los sectores implicados en la problemática estarán en contra de que prospere esta proposición no de ley. Yo tampoco me resisto a leer unos párrafos de un artículo aparecido recientemente en «La Vanguardia», el día 8 de febrero, y firmado por el profesor Jordi Nadal, ex Vicerrector de la Universidad Autónoma de Barcelona —nada

sospechoso, por otra parte—, que se titula: «Defensa o hipoteca de la autonomía universitaria».

Dice en el artículo que, en la sesión del 3 de febrero, el claustro de la Universidad Autónoma de Barcelona aprobó dos mociones de extrema gravedad; las dos suponían congelar las oposiciones. Añade el articulista que «los miembros del llamado Sindicato Unitario de Profesores han exigido la congelación inmediata por sí sola, sin alternativa. En este momento preciso, después de haber rechazado la figura del concurso-oposición y del concurso de traslado, la Universidad Autónoma de Barcelona carece de todo cauce para proveerse de profesores estables. Esta situación prejuzga lo que será el futuro estatuto del profesorado». Y sigue más adelante: «En adelante, seguida la vía tradicional, la intransigencia triunfará sin más obstáculo dando forma a un estatuto cuyas líneas maestras ya pueden anticiparse con poco margen de error».

Después de sus consideraciones, dice que «en la práctica es un pacto lamentable que perjudica sin paliativos al interés social». Y termina diciendo: «El claustro de Bellaterra ha presentado la congelación de oposiciones como una defensa de la autonomía universitaria de Cataluña frente al centralismo madrileño. Todo depende de lo que se quiera entender por autonomía». Y añade, «las dos mociones aprobadas no defienden, sino que hipotecan, probablemente sin rescate, la futura autonomía universitaria». Y termina diciendo: «Cuando llegue la hora de la reforma, que es el fin último que justifica la autonomía, la Universidad catalana estará no congelada, sino petrificada. Será un fósil definitivo y sin remedio».

Perdónenme, Señorías, esta lectura, pero creo que es muy importante exponer lo que se piensa en las distintas regiones españolas sobre el tema de la autonomía universitaria y de lo que supondría esta prevista, por el Grupo Parlamentario Socialista, congelación de las oposiciones.

Antes decíamos, Señorías, que no alcanzábamos a descubrir a primera vista esas razones objetivas que sustentan esta proposición no de ley; pero si relacionamos esta proposición con la anterior y la relacionamos con

la doctrina, con la filosofía que el Partido Socialista tiene sobre enseñanza, pensamos, y no a fuer de ser incisivos, sino que simplemente pienso bien de todo el mundo, que es una política de ultrasonido. El término «ultrasonido» lo define la Real Academia como ese sonido cuya frecuencia de vibración es superior al límite perceptible por el oído humano. Señorías, esto es muy peligroso en política educativa, en cualquier política; esto puede ser bueno para la medicina o para los usos industriales.

Pero yo quisiera hacer, en el uso de la réplica que va a tener el representante del Grupo Parlamentario Socialista, dos preguntas. ¿Acaso le podría convenir al Grupo Parlamentario Socialista producir un mayor número de vacantes en los actuales Cuerpos de profesores estatales? En segundo lugar, ¿acaso le convendría mantener, cuando no acentuar, la insostenible desproporción entre el profesorado numerario y el profesorado no numerario?

No quisiera ir a toda esa filosofía que está en su alternativa y en los distintos textos y manifestaciones, porque no se trata de cansar más a la Cámara. Sencillamente, en el cuerpo único de enseñantes se pretende elevar, de acuerdo con sus conclusiones, al profesorado desde la edad preescolar hasta el profesorado de Universidad; así se dice claramente. Nosotros, Señorías, no compartimos esta filosofía del Grupo Parlamentario Socialista y claramente, en las palabras que el señor Solana acaba de exponer ante la Cámara y que son una repetición de las que expuso en Comisión, a nosotros nos preocupa mucho esa afirmación de que —son palabras del señor Solana—, «nos encontramos ante un cuerpo docente de funcionarios que ha dejado de realizar su función productiva y que se dedica únicamente a una función reproductora, es decir, ha dejado de trabajar en lo que debía ser su función productiva y a lo único que se dedica es a autorreproducirse para aumentar las plantillas».

Hasta aquí las palabras del señor Solana, que ha venido a repetir prácticamente ante todas SS. SS., y nosotros pensamos que es una declaración general que no corresponde a la realidad. Para nosotros, los cuerpos docentes universitarios llevan a cabo una labor digna de la máxima consideración y respeto —y espe-

ro que para el señor Solana también— y, frecuentemente, en circunstancias muy duras y muy difíciles. Por eso esa palabra «reproductores», esa reproducción de plantillas es falsa y es denigrante, señor Solana, para esos cuerpos docentes. Quizá ahí, en esas palabras, ciertamente agresivas que no son correctas, que más correctamente creo que son erróneas, nosotros adivinamos o intuimos ese ruido de fondo de una filosofía que no podemos compartir en absoluto.

Señoras y señores Diputados, para terminar, nosotros somos decididamente partidarios del cumplimiento de la ley; vamos a votar en contra de la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, que para nosotros no sólo pide la congelación de las oposiciones, sino también la congelación de la legalidad vigente. Nosotros pensamos que congelar el cumplimiento de las leyes hasta que las Cortes resuelvan entraña el principio de contradicción. Para nosotros, además, crearía un vacío legal innecesario, puesto que él mismo ha dicho que en dos meses estará debatido el proyecto, y quiero advertir a SS. SS. que de las cifras que se han barajado, en cuanto a convocatoria de oposiciones, el actual equipo ministerial sólo, el 14 de octubre de 1977, ha convocado 58 plazas de profesores agregados; no ha convocado ninguna más, y éstas no provocan situaciones irreversibles, ni provocan situaciones hipotecarias del futuro debate del estatuto y de la ley de acceso a los Cuerpos.

Nosotros pensamos que estos profesores que ya están en escalafón, no suponen ninguna hipoteca ni ninguna situación de irreversibilidad a que tan duramente ha aludido el señor Solana.

Esta es la razón, Señorías, por la que nosotros vamos a votar en contra: queremos evitar ese vacío; además, creemos que de aprobarse esta proposición se produciría una interferencia de poderes que podía perjudicar ese proceso democrático que estamos consolidando desde la legalidad vigente, y a las funciones propias de este Parlamento. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora a los Grupos Parlamentarios que no han utilizado turnos a favor o en contra hacer

uso de la palabra si desean hacer su explicación respecto al problema planteado. ¿Hay algún Grupo Parlamentario que quiera utilizar este turno? (Pausa.) El Grupo Mixto, Alianza Popular, Socialistas de Cataluña, la Minoría Catalana y el Grupo Comunista.

El representante del Grupo Mixto tiene la palabra.

El señor SANCHEZ AYUSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a efectuar una intervención muy breve y voy a comenzarla, precisamente, por el tema de la autonomía de la Universidad, tratando a continuación de la estabilidad en el empleo y de la congelación de oposiciones, que son las tres cuestiones planteadas por la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Sabemos perfectamente que la Universidad reclama desde hace mucho tiempo una autonomía real; no es, en absoluto, una reivindicación reciente, sino que los sectores universitarios que se han movido por una Universidad mejor han estimado —y eso está presente en las declaraciones, en documentos de todo orden— que la autonomía universitaria está ligada a la exigencia de democratización y de mejora en la calidad de la enseñanza.

La autonomía universitaria es una palabra que no tiene un real contenido si no se concreta en una serie de puntos: participación de los mal llamados, a mi juicio, estamentos universitarios en la gestión de la Universidad; autonomía financiera real y capacidad para escoger a su propio profesorado. Para todo ello sabemos que es imprescindible una ley marco universitaria que, por supuesto, no debe quedar desconectada de una ley o conjunto de leyes de educación. Esta ley marco es urgente y, desde luego, procede, como se ha hecho, llevar a cabo consultas y debates en los que intervengan profesores, alumnos, personal no docente, y todo aquel que se sienta afectado por esta problemática.

De todas maneras, y esto nos conduce al tema hoy planteado, hay que encarar soluciones de urgencia, siendo una de ellas la que hace referencia a la situación realmente precaria del profesorado interino y contratado.

La moción del Grupo Parlamentario Socialista precisa que se debe dar estabilidad en el empleo a estos profesores en espera de la

solución del problema de acceso a la docencia en la Universidad. Estimo que esta moción debe aprobarse aquí, porque es una proposición justa y razonable, y no solamente como Diputado, sino como catedrático de Universidad, considero que es de elemental justicia aceptarla y aprobarla.

Por otra parte, esperar la autonomía de la Universidad conectándola con la autonomía política de las nacionalidades y regiones en que los centros universitarios estén enclavados exige adoptar al menos unas medidas cautelares en orden a la selección del profesorado y en especial al sistema de oposición.

En la Comisión y aquí mismo, el señor Solana ha argumentado extensamente sobre el problema que hoy en día está causando el efectuar oposiciones, insistiendo sobre la pérdida de días lectivos que está originando la realización de éstas. De hecho, tiene razón el señor Solana. El problema está en que hay que sustituir el actual sistema por otro más correcto que tenga en cuenta, entre otras cosas, garantías científicas y pedagógicas.

La autonomía de la Universidad para seleccionar su profesorado tiene mucha importancia, la publicidad, la igualdad de oportunidades, etc., y hay que subrayar que el actual sistema de oposiciones tiene graves defectos, perfectamente conocidos y notorios; ignora muchos de los requisitos que debe tener un sistema racional de acceso a la docencia y a la investigación.

El centro de la cuestión está, por tanto, en la rápida elaboración de un método de acceso a la docencia razonable, así como la adopción de criterios sobre el control de rendimiento. Propugnar la autonomía de la Universidad significa replantearse muchas cosas, y entre ellas está el tema de acceso a la docencia. El actual sistema no es lógico y, sobre todo, va también contra la misma autonomía de la Universidad.

Sabemos que hay unas oposiciones de distintos cuerpos con reglamentaciones diferentes; hay todo un problema de sustitución de profesores por otros que han obtenido oposiciones en sitios distintos. Sabemos también que hay una contratación arbitraria y sin garantías; en suma, hay ciertos casos que están provocando un malestar muy profundo en nuestra vida universitaria. Por otra parte, se

están efectuando, como se ha dicho aquí, congelaciones de oposiciones en ciertas Universidades.

Frente a este panorama confuso y desmoralizador, una medida general de congelación de oposiciones originaría problemas, por supuesto, que se han dicho aquí y que se dijeron en la Comisión, pero también proporcionaría a un tiempo un acicate para que esta Cámara tenga ante sí un proyecto razonable de acceso a la docencia en el marco de una ley universitaria nueva que aspire al menos a introducir en la Universidad aquellos cambios por los que han luchado en el pasado y luchan ahora profesores, estudiantes y personal docente.

Señoras y señores Diputados, este Congreso debe aprobar con rapidez medidas que contribuyan a una racionalización de nuestra vida colectiva y la Universidad necesita urgentemente la adopción de medidas que la hagan superar su crisis actual. Adoptémoslas.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular tiene la palabra.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Señoras y señores Diputados, el debate sobre la proposición no de ley, relativa a la autonomía universitaria, nos retrotrae a la discusión que tuvo lugar en la sesión del pasado día 8 al rechazar la proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al acceso a la docencia y el problema de la estabilidad en el empleo de los profesores de Educación General Básica y Bachillerato, y ello, por cuanto que ambas proposiciones no de ley tienen idéntico contenido, persiguen idéntica finalidad, aunque la de hoy, enfáticamente, se enmarca bajo la rúbrica de proposición no de ley propugnando la autonomía universitaria en las vertientes financiera, administrativa, pedagógica y universitaria. Autonomía que queda, en realidad, circunscrita a la suspensión temporal de las pruebas de acceso a la docencia universitaria y a solicitar la estabilidad en el empleo para los profesores no numerarios, interinos y contratados. A esto se reduce, de momento, la autonomía universitaria.

Pues bien, dada esta finalidad común con

la proposición no de ley que fue ya rechazada por esta Cámara el pasado día 8, valen los mismos argumentos que entonces se expusieron. Por ello, también hoy, como entonces, renuncio a toda posible interpretación política de la propuesta que se considera y a todo planteamiento, desde el punto de vista de los posibles intereses de clientelas políticas, para centrarme, en la medida propuesta, en sus justos términos. Ello hace asimismo que no me pronuncie en estos momentos sobre la deseable autonomía universitaria y a su posible conexión con el problema del acceso a la docencia, pues como queda indicado, la proposición no de ley no se refiere propiamente a la autonomía universitaria, fuera de su título.

Lo que hoy se solicita de esta Cámara es que se pronuncie sobre la congelación o suspensión de las pruebas de acceso a la docencia universitaria. Frente a dicha propuesta y resumiendo, por razones de brevedad, los argumentos expuestos contra igual propuesta en el nivel educativo de la Educación General Básica y del Bachillerato, se pueden destacar las consideraciones siguientes.

En primer término, la propuesta no resulta aceptable por cuanto que no ofrece ninguna solución positiva, no contiene ninguna alternativa válida y constructiva, sino que se limita, pura y simplemente, a pedir la suspensión de las actuales pruebas de acceso y la estabilidad en el empleo para los profesores no numerarios; para esta segunda propuesta tampoco ofrece forma jurídica idónea.

Por tanto, de aceptarse la proposición se produciría, como se ha señalado, un vacío en el actuar de la Administración, y como el reclutamiento del personal del profesorado sigue siendo necesario (esta Cámara tiene en tramitación un proyecto de ley en estos momentos relativos a la Universidad de Palma de Mallorca), como el reclutamiento del profesorado sigue siendo necesario, tendrá que aumentarse el número y el problema del profesorado no numerario.

Nos enfrentamos, por tanto, desde un punto de vista práctico, ante la alternativa de inclinarnos por la falta total y absoluta, aunque sea temporalmente, de un procedimiento ordinario de selección, recordando con ello la etapa de Administración premoderna en que

imperaba el «spoils-system», o mantener el sistema actual, que, con todos los defectos que se le quieran atribuir, presenta, frente al sistema dedocrático de la selección de profesores no numerarios, como aspectos positivos el de su publicidad, el de garantizar el principio de igualdad de oportunidades al acceso a la función pública y el de controlar, mejor o peor, pero, en definitiva, controlar, el posible arbitrio de la Administración.

Por otra parte, el carácter estatal de la enseñanza a que se refiere la proposición no de ley, y la condición de funcionarios públicos del profesorado que estamos considerando, hace que la cuestión que se plantea no deba desvincularse del sistema general de selección de nuestra función pública, máxime cuando los típicos defectos que tradicionalmente vienen achacándose a la oposición se dan mínimamente en el ámbito universitario, donde, hay que decirlo, la oposición pura no existe, sino que, en el peor de los casos, existe el concurso-oposición; donde la fase de oposiciones se encuentra enormemente dulcificada, enormemente racionalizada desde el Decreto de 25 de junio de 1931, promulgado siendo Ministro de Instrucción Pública Marcelino Domingo, y que regulaba el contenido de los seis ejercicios de las oposiciones a Cátedras universitarias de entonces, contenido que continúa vigente para regular los ejercicios de acceso a agregaciones de Universidad, y, donde, en el ámbito universitario, el acceso a las Cátedras en la actualidad no se realiza ni siquiera por concurso-oposición, sino por puro y simple concurso.

En segundo término, la suspensión de las pruebas de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aparte de crear un vacío peligroso en el actuar de la Administración y acrecentar necesariamente el número de profesores no numerarios, lesiona legítimamente expectativas derivadas del ordenamiento jurídico, de aquellos que se encuentran, con esfuerzo y dedicación, en condiciones de superar las pruebas de selección.

Por otra parte, en la medida en que pudiera entenderse que la propuesta alcanza, incluso en los términos literales de la misma, a concurso-oposición ya convocado, podría dar lugar a la anulación por parte de tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa,

por suponer una abierta infracción del ordenamiento jurídico.

Finalmente, quiero indicar que, una vez más, se trata de inaplicar el Derecho vigente sin derogarlo formalmente, lo cual, desde un punto de vista jurídico, resulta, con un planteamiento técnico mínimamente riguroso, inaceptable, y, políticamente, puede suponer un precedente peligroso.

Por este conjunto de consideraciones, Alianza Popular no apoyará la proposición no de ley, sin perjuicio de reconocer la urgente necesidad de estudiar fórmulas adecuadas y constructivas para agilizar la selección del personal docente y poner fin a la contradicción que supone la existencia de los profesores interinos permanentes, pues, ciertamente, el sistema vigente es perfectible.

Este era el sentido a dar a algunas de las declaraciones leídas esta tarde por el señor Solana; concretamente, éste era el sentido de las declaraciones del Secretario de Alianza Popular, señor Fraga Iribarne, y en este sentido no pueden servir para apoyar una propuesta que no ofrece una alternativa válida.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra.

La señora MATA GARRIGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en esta intervención puedo ser breve, puesto que todo lo que podía decir a favor de la autonomía universitaria ha sido dicho ya por mi compañero Javier Solana, glosando, incluso, palabras de mi Rector, don Josep Laporte; y todo lo que tenía que decir en cuanto a las oposiciones lo dije ya ante esta misma Cámara hace dos semanas.

He tomado la palabra únicamente para traer a esta Cámara el acuerdo masivamente tomado por el Claustro de la Universidad Autónoma de Barcelona —al cual pertenezco— de apoyo a esta proposición que ahora discutimos. Digo acuerdo masivamente tomado, pero con algunas excepciones, una de las cuales ha mencionado el señor Camacho, que es la del doctor Jordi Nadal.

Hay opiniones reflejadas en la prensa de la discusión que tuvo lugar en nuestro Claustro, y yo me permito la libertad de traer dos más,

una, la del doctor Josep Nadal y, la otra, del doctor Francesc de Carreras, ambos profesores de la Universidad de Barcelona. El doctor Josep Nadal, refiriéndose al bajo nivel de formación que el doctor Jordi Nadal achacaba a los profesores de Universidad, se preguntaba de qué profesores hablaba: de los numerarios, de los no numerarios o de todos.

Refiriéndose al texto del señor Nadal (Jordi), «la Universidad española viene aplicando a la selección de sus enseñantes unos criterios exactamente inversos de los que deberían ser: la desgana frente a la vocación, la mediocridad contra el talento, la ignorancia en lugar de la sapiencia, el dogmatismo en vez de la crítica». Se pregunta el otro doctor, Josep Nadal: «Los criterios que la Universidad española viene aplicando a la selección de sus profesores y que al señor Nadal le parecen nefastos, ¿desde cuándo se aplican?, ¿15 de junio?, ¿20 de noviembre?, ¿18 de julio? ¿Para seleccionar qué profesores?, ¿numerarios?, ¿no numerarios?».

El doctor Francesc de Carreras responde a estas preguntas más o menos así: «Pero esta situación —real o no tan real— es producto, en todo caso, de que la Universidad funciona con un sistema de oposiciones y concurso centralizados que, sin duda, no responden a las actuales necesidades. Botón de muestra: dos catedráticos numerarios que ocupan su plaza, y cobran su sueldo, desde octubre, todavía no han dado ninguna clase, no han pisado un aula y viven en Madrid. Y esto en nuestra Universidad». Es decir, en nuestra legalidad vigente, esta que queremos defender.

La situación que el profesor Nadal critica es producto, entre otras cosas, del sistema de oposiciones y concursos y del sistema de no numerarios también, y no producto de un estatuto de profesorado que no se ha puesto en vigor. Y lo que él denuncia puede y debe cambiarlo el futuro estatuto del Profesorado y la autonomía universitaria, que es lo que estamos aquí defendiendo a partir de un primer paso, que es la congelación de oposiciones, hasta que se haya redactado un mejor sistema de contratación de profesorado.

Creo también necesario recoger las aspiraciones autonómicas de las dos restantes Universidades catalanas, manifestadas distintas

veces y gestionadas concretamente con el rechazo de cualquier profesor proveniente de oposiciones, como ha quedado patente también en la declaración expresa de la Escuela de Ingenieros en el Acta de toma de posesión del doctor Badía Margarit y en la última reunión interuniversitaria habida el día 13 de este mismo mes.

Únicamente quisiera puntualizar dos extremos: primero, que el apoyo por parte de Socialistas de Cataluña a la presente proposición de congelación temporal de oposiciones, está dado con el ánimo de urgir y acelerar una ley de autonomía universitaria que, ciertamente, incluye muchos extremos más: planes de estudios, gestión administrativa, pero básicamente contratación de profesorado, confección de un estatuto y elección de sus autoridades académicas.

En esta autonomía deben ser acogidas las aspiraciones de investigación, docencia y libertad que animan nuestras Universidades.

En segundo lugar, los Socialistas de Cataluña, apoyando una moción no procedente de Cataluña, tienen la satisfacción de poder patentizar que lo que las Universidades catalanas desean, y a ciertos niveles han conseguido, es precisamente lo que pedimos, no únicamente para ellas, sino para todas las Universidades españolas, y, repito, que es una auténtica autonomía en investigación y docencia al servicio de la Patria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

El señor BARRERA COSTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tomo la palabra en nombre del Grupo de la Minoría Catalana para exponer las razones por las cuales votaremos a favor de la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista.

A nuestro entender, este debate, tanto en el Congreso como ante la opinión pública, se ha dramatizado excesivamente en un cierto aspecto y en otro no se ha tratado suficientemente a fondo.

Lo que pide el Grupo Socialista es una simple suspensión temporal, que no implica de ningún modo perjuicio económico para el Estado, sino todo lo contrario. Nos parece que

no es como para escandalizarse y hablar de derechos lesionados, quebrantamiento del ordenamiento jurídico o congelación de la legalidad vigente, como consecuencia de dicha suspensión.

En el debate sobre la suspensión de las oposiciones de acceso a los Cuerpos de Enseñanza General Básica y de Bachillerato, que tuvo lugar hace dos semanas, ya dije lo que pensaba respecto a esta gran preocupación por esos pretendidos derechos adquiridos o expectantes, en un país donde tantos otros derechos infinitamente más legítimos continúan dolorosamente ignorados desde hace muchos años. No voy a cansar, pues, a SS. SS. repitiendo mis argumentos de entonces acerca, en particular, de los mutilados y de las viudas de guerra republicanos.

Por otra parte, me parece netamente excesivo hablar de vacío legal cuando todos los que de una forma u otra hemos tenido contacto con la Universidad sabemos cuantas veces, para favorecer a unos candidatos determinados, las oposiciones se han congelado no dos meses o cuatro, sino incluso años.

Decía, sin embargo, que en otro aspecto el debate no se ha llevado suficientemente a fondo. Porque, ¿de qué se trata al no querer suspender las oposiciones? ¿Qué es lo que se propone? Lo que se propone es, simplemente, hacer durar lo más posible, hasta el límite de lo viable, las estructuras y las prácticas del régimen anterior; de reforzar en lo que se pueda el sistema de derechos creados de la dictadura; de poner diques y obstáculos a todo lo que pueda representar un verdadero cambio.

El sistema tiende, como todo el mundo sabe y reconoce, a reproducir lo que existe con sus cualidades, si las hay, y con sus defectos, que todo el mundo considera indiscutibles. Tiende, por tanto, a conservar activas y poderosas las viejas camarillas que en el régimen anterior se habían parapetado en la Universidad, y todos ustedes saben a qué me refiero.

Que la Universidad española actual es algo indefendible —dicho esto sin menoscabo de los profesores, cuyos méritos globalmente no discuto— parece evidente, ya que prácticamente todo el mundo está de acuerdo en criticarla y en intentar reformarla. Pero esto no

impide que los que tenían o tienen todavía las palancas de poder se hayan apresurado, antes de los cambios que sabían y saben inevitables, a hacer funcionar con mayor celeridad que nunca los viejos resortes, a fin de lograr crear así nuevas situaciones adquiridas, desde donde oponerse en cuanto se pueda a la indispensable renovación.

En el debate anterior estuvimos a favor de la suspensión, porque pensamos que era una manera poco costosa de evitar conflictos que, a fin de cuentas, redundarían en un deterioro todavía más profundo de la enseñanza. Este argumento es también válido aquí. Pero nuestras razones más profundas para apoyar la proposición socialista son otras, que me propongo desarrollar ahora brevemente.

En primer lugar, la ineficacia intrínseca del sistema de oposiciones como método de selección. En segundo lugar, las trabas que la continuación de las oposiciones y concursos de acceso y traslado van a significar en la autonomía universitaria, que al parecer todos deseamos implantar, y más particularmente en las autonomías políticas de las nacionalidades.

Por lo que se refiere a la ineficacia del sistema de oposiciones, bastará recordar que, entre otros muchos males de este sistema, todo el mundo reconoce que margina «de facto» a mucha gente de valor, especialmente la que está en el extranjero, que no acepta presentarse a pruebas que considera absurdas, que se efectúa la selección con base a criterios que no son coherentes con los fines de la Universidad: crear, conservar y transmitir el saber, sino que son, sobre todo, memorísticos y retóricos; que apoyan el favoritismo y el fraude, que todos sabemos que no es nada excepcional en las oposiciones, y ello precisamente a causa de la inseguridad de los tribunales; y que de esta forma favorecen el acceso a la Universidad de los mediocres; que, en fin, no es un sistema ágil y nos ha llevado a la situación actual y prácticamente asocia cualquier promoción al traslado; es decir, da lugar a esto que en el lenguaje pintoresco de los medios universitarios se llama la transhumancia.

Las oposiciones son, esencialmente, un sistema de reproducción del profesorado actual. Por esto, independientemente de opiniones

políticas, están a favor los que han triunfado en ellas, los actuales numerarios, y están en contra los que todavía no han accedido a esta situación.

La otra razón es que parece absurdo, cuando las Universidades están pendientes de obtener su autonomía (y no hay verdadera autonomía universitaria sin posibilidades para cada Universidad de establecer sus propias normas de reclutamiento, de selección y de formación del profesorado, con organismos selectores propios, independientes de los de las Universidades); parece absurdo, repito, que sea precisamente ahora, cuando esto es una cuestión de semanas o de muy pocos meses, que masivamente vaya a introducirse una cantidad de nuevos profesores en situación de propiedad, como se dice también pintorescamente, como forma de reducir la esencia de dicha autonomía, en una parte muy vital e importante, a poca cosa, durante muchos años.

Hay para nosotros otro hecho importantísimo, que es la situación de las Universidades de las nacionalidades. Las lenguas de las nacionalidades, que esperamos sean pronto autónomas, han sido injusta, sistemáticamente perseguidas y discriminadas. De ello ha resultado una situación en las Universidades correspondientes que no refleja la necesaria correlación que debe existir entre Universidad y sociedad. Si se crean nuevas situaciones irreversibles, no se hace más que agravar una situación que ya de por sí es desfavorable, porque las Universidades condicionan de hecho la actividad y el ambiente cultural de un país, y, además, si una Universidad está a espaldas del país, es una Universidad muerta que de ninguna manera puede cumplir con sus objetivos.

Para terminar, desearía precisar, sin embargo, que nuestro voto en favor de la suspensión temporal de las oposiciones a los Cuerpos docentes universitarios no significa de ningún modo la defensa del sistema de contratación tal como ahora funciona, que reconocemos que no constituye ninguna alternativa válida. La proposición no de ley socialista no implica de ninguna manera la perpetuación del sistema de contratos a dedo ni necesariamente implica la desaparición en el futuro de todo sistema de pruebas. Lo que defendemos es so-

lamente la suspensión de un método ineficaz y malo mientras se decide, sin precipitación, pero, desde luego, con cierta prisa, acerca de la autonomía universitaria. No defendemos de ningún modo la estabilidad automática de los actuales «penenes» y pensamos que pueden y deben rescindirse muchos contratos, si bien creemos que hay que tener en cuenta siempre los derechos adquiridos, como los de cualquier otro trabajador. Los actuales interinos y contratados no deben quedarse en sus puestos por la simple razón de que ya los ocupan ni deben convertirse en funcionarios vitalicios sin más. En este aspecto iríamos también más allá y desearíamos que lo mismo se aplicara a los profesores numerarios, respetando sus derechos, desde el punto de vista administrativo, naturalmente.

Insistimos en que la ventaja de la suspensión está en que no crea nuevas situaciones definitivas casi irreversibles como las que crean las oposiciones.

Aun admitiendo que la suspensión pueda tener algún inconveniente, éstos son menores que los de continuar concediendo plazas en propiedad. Y que no se nos diga que con ello obstaculizamos la mejora de la calidad del profesorado. En prácticamente el cien por cien de los casos, los nuevos numerarios serían los mismos que ahora ejercen la función docente como contratados o interinos; desde el punto de vista de la calidad media del profesorado todo quedaría igual.

Es por esta razón por la que no podemos admitir de ninguna forma el razonamiento del doctor Nadal, que nos parece totalmente especioso. Dada la proporción actual de no numerarios y la lentitud del sistema, hay que decir que todas las oposiciones convocadas o que pudieran convocarse en un próximo futuro alterarían muy poco dicha proporción.

En resumen, señores diputados: por creer que las oposiciones tienden a perpetuar unas estructuras, un sistema creado por la dictadura contra el cual hemos estado siempre; por creer que las oposiciones son un método ineficaz e inadecuado de selección del profesorado; por creer que condicionan gravemente la futura autonomía universitaria; por creer que constituyen un refuerzo de la grave disminución todavía existente en contra de las lenguas y de las culturas de las nacionalida-

des, votaremos a favor de la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista del Congreso. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Comunista del Congreso tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: El Grupo Parlamentario Comunista está a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por las razones que los que me han precedido en el uso de la palabra ya han expresado y que yo voy a resumir muy brevemente.

Efectivamente, la situación de la Universidad creo que todo el mundo estará de acuerdo en que es caótica. Tenemos un sistema de acceso absolutamente desfasado: unos catedráticos profesores numerarios —entre los cuales yo me cuento— que se encuentran también con situaciones muy diversas, pero con un sistema que todos pensamos que ya no sirve; tenemos un sistema de contratación que tampoco sirve, y, en general, estamos en una Universidad que corre hoy el riesgo de una profunda desmoralización.

El remedio que aquí se propone no es un remedio global; es un sistema para impedir mayores males. Se nos pide que se suspendan temporalmente las oposiciones por un sentido muy concreto: para evitar que se produzcan nuevas situaciones irreversibles que, por inercia, propicien la situación actual y sirvan en cierto sentido de coartada para no encontrar la necesaria alternativa. Es evidente que hoy no se da esa alternativa, pero sí tenemos que encontrarla, y rápidamente, entre todos. Cuando se dice que la proposición no de ley no da esa alternativa, yo plantearía lo siguiente: Señores, aceptemos la propuesta de suspensión temporal y tomemos hoy el compromiso de ir rápidamente, entre todos, a la búsqueda de esa alternativa.

Creo que ése es el sentido profundo de la proposición no de ley, y por eso nosotros votaremos a favor. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): De momento, no, señor Presidente,

El señor PRESIDENTE: A efectos de turno de réplica tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Muy brevemente, para contestar algunas de las afirmaciones que el representante del Grupo Unión de Centro Democrático ha planteado ante la Cámara.

A este Diputado el presente debate le recuerda otros debates que hemos tenido anteriormente en esta Cámara, y especialmente el que se refería a la abolición de la pena de muerte. Aquí no hay nadie que esté a favor del sistema de oposiciones. El propio señor Presidente del Gobierno y Presidente de UCD las ha calificado de pruebas memorísticas vacías. De todas maneras, una vez más, el Grupo de Unión de Centro Democrático va a votar en un sentido que no sé cómo calificar, si de oportunista o de oportuno, en contra de la proposición del Grupo Socialista, y que ha sido apoyada prácticamente por todos los Grupos Parlamentarios.

El único argumento que he podido escuchar sobre la proposición es el argumento hecho por el señor Camacho de antijurídico. Quisiera recordar a los miembros del Partido del Gobierno que mucho más antijurídico que congelar una disposición de rango administrativo como la que se pretende es la situación en que se encuentra el profesorado universitario. Porque, señores del Gobierno y del Grupo parlamentario UCD, el artículo 1.º del Decreto 2.259/1974, de 20 de julio, de la Ley General de Educación, y el artículo 6.º de la Ley de Funcionarios Civiles dicen claramente que todo personal contratado al servicio de la Administración tendrá un carácter de un año y será una excepción, mientras que la regla debe ser el funcionario, de acuerdo con la legislación vigente.

Nos encontramos con una Universidad en que la excepción se ha convertido en regla y la regla en excepción. El número de profesores... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores Diputados que escuchen con atención la intervención del señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Repito: Nos encontramos,

que la excepción se ha convertido en regla y la regla en excepción. Porque ahora mismo la gran mayoría del profesorado de Universidad, el 82 por ciento, es contratado, llevando muchos años en esta situación, mientras que el personal funcionario no llega a ser el resto; me parece que el número de catedráticos de Universidad es 1.700, si no me engaño.

Nos habla el señor Camacho de que no es social porque atenta a la calidad de la enseñanza. Sinceramente, no llego a comprender cómo la congelación de las oposiciones por un período de tiempo razonable, hasta que esta Cámara dictamine sobre una nueva forma de acceso, puede empeorar la calidad de la enseñanza, la calidad de la Universidad, que, como ha sido reconocido por altos representantes del Ministerio de Educación y Ciencia, en concreto por el señor Subsecretario cuando estuvo en Barcelona, está en un pozo; que creo calificó casi sin fondo.

Nos habla también de la reacción que en la prensa ha tenido esta moción; y es verdad que en la prensa ha tenido reacciones positivas y negativas, señor Camacho. Nos ha leído la declaración del diario «La Vanguardia». Me alegro horrores de que esta vez, en lugar de ser el diario «Ya», haya sido «La Vanguardia», porque estamos acostumbrados a ver cómo todos los altos cargos del Ministerio de Educación y Ciencia escriben, durante las últimas semanas, los artículos referentes al PSOE en el diario «Ya», y uno no sabe si la política se hace desde la «Santa Casa» o desde el Ministerio de Educación y Ciencia. (Risas.)

Se nos dice también, señoras y señores Diputados, que es denigrante —creo que ha sido la palabra que ha empleado el señor Camacho— que el Cuerpo de Catedráticos Numerarios esté dedicado a una función reproductora antes que a la función productiva. El Diputado que os habla es un profesor numerario de la Universidad de Madrid y tiene que decir que esto no es más que la constatación de un hecho: que para las 300 plazas convocadas durante el mes de octubre (que creo son las que han salido en el «Boletín Oficial del Estado») se van a emplear 28.000 horas/hombre, El Cuerpo de Catedráticos de

la Universidad, que es del orden de 1.500 personas, emplearía todo el mes haciendo única y exclusivamente esa función para realizar las pruebas de acceso. Dígame si no es dedicarse fundamentalmente a una función de selección de profesorado en vez de dedicarse a la función de investigación y docencia. Esto no quiere decir que los catedráticos de Universidad prefieran en su mayoría hacer una cosa que la otra. Estoy seguro de que prefieren mucho más hacer investigación, hacer ciencia e impartir docencia que estar en tribunales de oposiciones.

Se nos ha dicho también que no se pueden frenar las oposiciones a Universidades porque ello crearía graves trastornos. Me atrevería a recordar a los señores de la Unión de Centro Democrático y a los miembros del Gobierno que algunas oposiciones han tardado incluso seis años desde que se convocaron hasta que se realizaron. Hay un ejemplo muy claro en una persona muy querida del señor Ministro, que es el Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, señor Fernández Galiano, pues la oposición por la que él llegó a ser catedrático de la Universidad de Madrid fue convocada un día equis y seis años después ganaba plaza. Si se ha tardado seis años en una oposición, no alcanzo a comprender por qué no pueden paralizarse estas oposiciones durante tres meses.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Conforme al artículo 60, solicito intervenir.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Entendemos que puesto que la réplica es lo último en este tipo de debates, el señor proponente podrá pedir la palabra después, en réplica.

El señor PRESIDENTE: No es en el turno del debate, sino en virtud del artículo 60 por lo que el señor Ministro solicita la palabra. El renunció antes al turno que le correspondía en el debate y, repito, en virtud del artículo 60, ahora ha solicitado la palabra. Por supuesto, estamos fuera del debate.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Entonces, votemos primero y después que intervenga el señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene derecho a solicitar este turno y la Presidencia se lo concede.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Señoras y señores Diputados, poco a poco se va adquiriendo práctica en estas Cámaras. Algún miembro del Gobierno suele referirse a usos y aforismos del parlamentarismo británico. Les voy a recordar uno al respecto. Las intervenciones orales, por muy brillantes y convincentes que sean —no es mi caso—, no mueven un solo voto. El destinatario, sin embargo, suele ser sectores de opinión pública que a veces llegan a seguir los debates sobre materias que afectan a sus intereses y a los que conviene darles cierta claridad.

Sin embargo, no es éste el momento pertinente, a mi juicio, para debatir las formas de acceso a la docencia universitaria, ni por el contenido de la propia proposición no de ley ni por el espacio de tiempo a que se va a sujetar esta intervención.

Dentro de los tres próximos meses tendrá la Comisión y el Pleno —como ya he dicho en otras ocasiones y lo estoy reiterando prácticamente todos los días— la oportunidad de conocer un proyecto de Ley de Autonomía de las Universidades y de Estatuto del Profesorado Universitario, lo cual permitirá un amplio y profundo debate sobre la temática compleja de la educación universitaria en todos sus aspectos.

En este debate de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso se han querido adelantar, tal vez, criterios sobre dos problemas: la naturaleza jurídica de las relaciones personales entre profesores de Universidades estatales y los medios más convenientes para seleccionar el acceso a la docencia de manera que se garantice la capacidad, la calidad y la estabilidad del profesorado. Pero ello supone prejuzgar el contenido de un debate parlamentario que

inexorablemente tendrá que producirse en esta Cámara.

En consecuencia, no me voy a detener ahora a analizar (puesto que hoy no se ha repetido si los chinos inventaron las oposiciones, y no quiero remontarme a tan ancestrales orígenes) si, por ejemplo, una persona que me merece todo mi respeto y consideración, como Fernando de los Ríos, al desempeñar la cartera de Institución Pública en 1933, además de lo que dijo en 1931, promovió un proyecto de Ley de Bases para la Reforma Universitaria, en cuya base 17 se contemplaban las clases y categorías de profesores universitarios cuya estabilidad sólo se conseguía mediante el acceso por plaza de oposición. Por lo tanto, las oposiciones no son ninguna invención del franquismo.

Tampoco ascenderé por la escalada de sublimación de las oposiciones en la que, en el debate en el seno de la Comisión de Educación —según consta en el «Diario de Sesiones»—, se llegó a identificar la democracia con la dictadura; en que las oposiciones eran la causa de la democracia, en su caso, y de la dictadura, en otro, así como el sistema para el ingreso en la función funcionarial, como alguien mencionó.

La autonomía universitaria que se solicita en el cuerpo de la proposición tendrá cumplida y concreta respuesta en el proyecto de ley a que me he referido anteriormente, que, por supuesto, estará orientado por criterios participativos, incluyendo el Estatuto del Profesorado, tratando de garantizar a la Universidad una mejora de recursos humanos, organizativos y económicos. No anticipemos los debates.

Por otro lado, si quisiera hacer alguna pequeña digresión. Por ejemplo: que el tan respetado y prestigioso científico don Severo Ochoa se produjo en contra de las oposiciones; pero, contrariamente a lo que se ha dicho, sí hizo oposiciones y se las ganó precisamente un catalán, el doctor Pi Suñer. Por eso no tendrá, tal vez, buen recuerdo de las oposiciones. (*Risas.*)

No voy a referirme tampoco al número de ilustres miembros de esta Cámara que consiguieron sacar las oposiciones durante la etapa política anterior, a pesar de la Dictadura, y que, sin embargo, gracias a las oposiciones,

y dentro de las limitaciones negativas que tienen, les permitieron acceder a Cuerpos de docencia, pues probablemente por la simple contratación o dedocracia nunca hubieran accedido a estas responsabilidades.

Tampoco voy a entrar en defender, y lo dejaré para cada uno de ellos si lo quieren hacer, que se trata de una clase de mediocres, cuando hay tantos en esta Cámara... (*Rumores y protestas.*) Me estoy refiriendo, señores, a la identificación del opositor mediocre de Universidad; y digo que hay tantos profesores mediocres que han accedido por oposición que me figuro que no todos ellos se sentirán incluidos en la categoría de los mediocres; quede bien claro, señores, que no me refiero a nadie más.

Por otro lado, tampoco voy a entrar en cálculos matemáticos sobre el tiempo empleado en las oposiciones. Es cierto que alguien ha mencionado aquí que en las oposiciones pierden mucho tiempo los tribunales. Pero yo me preguntaría: ¿y cuánto tiempo puede perderse si acceden a estas funciones de docencia profesores incapaces que durante toda su vida van a estar impartiendo esa enseñanza? Podemos calcular también la serie de horas perdidas por una mala docencia.

No voy a entrar en toda esa serie de problemas, porque ya tendremos oportunidad en esta Cámara de tratarlos a fondo, aunque empiezo por decir que no defiendo el sistema de oposición. (*Rumores y risas.*) Pero no dejo de reconocer que, gracias a las oposiciones, muchos miembros de la oposición que se sientan en esta Cámara han accedido a cátedras o a niveles de agregadurías que por otro procedimiento jamás hubieran conseguido en una situación de discriminación política.

La proposición solicita que el Gobierno adopte las medidas necesarias para suspender transitoriamente la situación de acceso al profesorado universitario, diciendo literalmente: «Suspendiendo la convocatoria de pruebas de acceso a los cuerpos docentes de Universidad, como primera medida provisional y transitoria, hasta que las Cortes establezcan un nuevo marco legislativo».

Intentando avanzar ligeramente en el deslinde del contenido de la decisión que adoptará esta Cámara, y considerando el tenor literal de la proposición, queda claro que, a

nuestro juicio, o a mi juicio por lo menos, las oposiciones ya convocadas quedan fuera de la proposición. Tal como está redactada, se entiende que se trata de nuevas pruebas; porque es notorio que si el acto administrativo de convocatoria de una oposición se ha producido anteriormente, los sucesivos actos o anuncios son de desarrollo de la anterior, tales como la publicación de listas provisionales y definitivas de admitidos, nombramiento de tribunales, citaciones para comparecer, etcétera. Todo esto está incluido ya. Por lo tanto, interpreto que la proposición no pretende afectar, lógicamente, a las oposiciones o convocatoria de pruebas, que también se pueden identificar así, anteriormente publicadas en el «Boletín Oficial del Estado». Pero parece procedente, ya que se dice que no afecta a las convocadas, saber quiénes las han convocado y cómo están convocadas.

Aunque ya se han mencionado aquí ciertas cifras, podría añadir que el profesorado numerario actual pasa de los 4.000, escasamente, 4.072; el profesorado interino, 4.972, y el contratado de Facultades y Escuelas Superiores, 14.000. Si sumamos las Escuelas universitarias, la cifra está por encima de los 17.800.

En este momento, mejor dicho, en estos últimos meses, se han celebrado concursos-oposiciones para 21 cátedras y 531 agregaciones y, probablemente desde meses o quizá algún año atrás, se han celebrado, están convocadas o en trámite de celebración 2.808 plazas de adjuntos de Universidad.

Ahora bien, en realidad, cuando se barajan ciertas cifras o ciertos números, se dice, de vez en cuando, que los profesores no numerarios son 17.822. En consecuencia, habría que distinguir si efectivamente estos profesores son o no profesores. La realidad es que de estos profesores escasamente 10.000 imparten docencia; el resto son, como ya ha señalado anteriormente mi compañero de partido el Diputado señor Camacho, simplemente personas que están en la Universidad y a quienes se ha dado un contrato y que, sin embargo, no imparten docencia; son gentes que están preparando sus tesis doctorales, que están colaborando en departamentos, etc., que no imparten realmente docencia. Por eso, muchas veces, cuando se habla de esta categoría de profesores no numerarios, se involucra a es-

tos profesores no numerarios que desean fervientemente ser profesores, pero que no imparten ningún tipo de docencia por el momento.

Ahora bien, aquí se ha hablado de la estabilidad del profesorado no numerario. La estabilidad del profesorado no numerario está absolutamente garantizada; lo está porque, en primer lugar, son las Universidades quienes los han contratado y, en segundo lugar, porque sus contratos, en el peor de los casos, llegan hasta el 30 de septiembre. Por tanto, espero que de aquí hasta el 30 de septiembre, y no más tarde del mes de mayo, se determinen unas nuevas formas de acceso a la función docente y el Estatuto de las Universidades dentro de su propia autonomía.

Por tanto, no sé por qué la proposición hace ese pedimento; pero el hecho concreto es que ese pedimento no era necesario porque su estabilidad está garantizada. Quizá pueda haber razones políticas o de captación de clientela, lo cual es respetable, pero no sé si muy procedente.

Establecidas estas clarificaciones, quiero decir también, puesto que se ha mencionado aquí, que el Ministerio de Educación y Ciencia no entiende que los actuales concursos-oposiciones sean, de ningún modo, la panacea; nadie lo dice ni lo defiende.

En cuanto a la forma de selección del profesorado, parte de su insuficiencia, y no ha desarrollado ni piensa desarrollar una opología de la misma, sino que, simplemente, constata una situación de hecho. Precisamente por la anterior consideración es por la que el mismo Ministerio, por propia iniciativa, ya anunció, desde el mes de noviembre en que se inició la encuesta en las Universidades, que se proponía reformar las formas de acceso a la función docente. Y no ha sido necesario ningún tipo de proposición para que el propio Ministerio de Educación se hubiera comprometido realmente a convocar, después de oídas las Universidades, nuevas formas de acceso a la función docente.

También quiero dejar bien claro que el actual equipo del Ministerio de Educación está convencido de que, efectivamente, la convocatoria masiva de oposiciones puede crear problemas (véase el «Boletín Oficial») y léase quién firma las convocatorias y la fecha de

éstas), y el Ministerio de Educación, desde que el actual Ministro ha accedido a la función que en este momento desempeña, solamente ha convocado oposiciones para profesores agregados de Universidad y estas oposiciones no pasan de 58 plazas. Lo que ha hecho es desarrollar todo el cúmulo de oposiciones convocadas anteriormente y aceptado la convocatoria, de acuerdo con las peticiones de gran parte de las Universidades y del Consejo de Rectores, probablemente del Ministerio de Educación anterior.

Por tanto, quede bien claro que en cuanto a esas oposiciones que cuantitativamente se han mencionado aquí, el Ministerio ha asumido el compromiso de desarrollarlas, pero la fecha de la orden de convocatoria de esas oposiciones es anterior en días al acceso del actual Ministro a su cartera.

Igualmente quiero significar que el Ministerio de Educación puede comprometerse a acelerar la presentación al Parlamento de la Ley de Estatuto del Profesorado, junto con la de Autonomía. Sin embargo, como la encuesta que en este momento se está desarrollando dentro de las Universidades va a durar, a petición de las propias Universidades en cuanto a su prórroga, hasta el 5 de marzo, será muy difícil que luego no necesitemos, cuando menos, un mes o mes y medio para preparar el correspondiente proyecto de ley, por el respeto que nos merece la Cámara y la función que desempeñamos.

Puede ocurrir, sin embargo, que, entretanto, aunque no sea nuestro propósito, tengamos que proveer a muy limitados casos de algunas plazas de profesores adjuntos que nos solicitan, con razonada urgencia, las propias Universidades para el curso 1978-79; que nos solicitan las Universidades, insistimos, o las de próxima o reciente creación, como es el caso de la de Alcalá y las posibles nuevas Universidades de Palma, León, Alicante y otras que habrá que ir creando. Además del supuesto anteriormente señalado de casos de excepcionalidad, nos piden que con urgencia proveamos para el próximo curso nuevas dotaciones o las restringidas del turno de adjuntos o agregados, que también nos vienen siendo solicitadas por los actuales adjuntos y que no significan cambio de función de contratado a funcionariado. Se trata de opo-

siciones entre funcionarios que acceden de un cuerpo a otro; pero salvo estos casos excepcionales, el Ministerio no tiene ningún propósito de crearse el problema de convocar nuevas oposiciones. Si lo hace será a petición de las Universidades y para atender estos casos de urgencia.

Señores Diputados, las formas de acceso a la docencia universitaria se van a revisar seriamente y esta Cámara va a tener, como ya he dicho anteriormente, la oportunidad de debatir a fondo sobre el tema. Pero no obstante la duda sobre la acogida de esta proposición (la disciplina del voto generalmente suele imperar), si surge la necesidad de efectuar alguna convocatoria de oposición de muy reducida cuantía, insisto de muy reducida cuantía, se podrá hacer; pero si no hace falta ninguna, no convocaremos ninguna.

Señores Diputados, no obstaculicéis con vuestro voto la gestión del Departamento, que estará en conexión con las Universidades, tratando de garantizar el normal funcionamiento de las mismas, en las que el Estado, por soportar, hasta ahora, por lo menos, casi el 80 por ciento de los gastos, debe intentar conseguir, dentro de sus actuales limitaciones, la mejor calidad y eficiencia de los servicios de enseñanza o investigación.

Pero no querría concluir sin referirme a un aspecto de profunda trascendencia política. Si las proposiciones no de ley empiezan a prosperar y se intenta por esta vía paralizar decisiones y actividades que se encuadran entre las típicas funciones políticas y administrativas del Gobierno, se están desbordando los límites del control parlamentario, comenzando a perfilar un modelo de régimen convencional o asambleario que no es el que parece que se apunta, por lo menos, en el anteproyecto de Constitución que se va a someter a esta Cámara. En este caso, si vamos por la vía de las proposiciones no de ley a cercenar, en lugar de recomendar, las posibilidades administrativas y ejecutivas del Gobierno, la tarea de la Ponencia constitucional va a quedar sustituida por la vía de las proposiciones no de ley, creando un precedente de régimen asambleario.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Con todo respeto a la Presidencia queremos ex-

presar nuestra disconformidad con un método de debate en el cual, después de la réplica, hay —y se ha dicho por la Presidencia que fuera de debate— una intervención del señor Ministro que hemos escuchado con todo interés pero que también ha sido entrar en debate. Queremos que conste, señor Presidente, nuestra disconformidad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Que conste la disconformidad, pero es la aplicación estricta del Reglamento que fue aprobado por esta Cámara.

A continuación vamos a proceder a la votación de la moción sometida a debate. Antes de proceder a la misma, y a efectos de la comprensión más exacta de lo que se somete a votación, ruego al Secretario de la Cámara que dé lectura al texto de la moción que se somete a debate.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Con la venia, señor Presidente. Dice así:

«Teniendo, pues, en cuenta que los principios tradicionales de selección del Profesorado universitario se hallan cuestionados y que el Estatuto del Profesorado no se puede desvincular de la decisión de fondo que se adopte por el Gobierno, se tomen las medidas adecuadas en orden a suspender transitoriamente la situación actualmente existente en el acceso al profesorado universitario de la siguiente manera:

»1. Suspendiendo la convocatoria de pruebas de acceso a los Cuerpos docentes de Universidades como medida provisional y transitoria hasta tanto las Cortes establezcan el nuevo marco legislativo básico para las Universidades y su profesorado.

»2. Concediendo estabilidad en el empleo a los profesores contratados e interinos; a la espera de la decisión que las Cortes adopten sobre el posible sistema de acceso a situaciones idóneas y estables de docencia en la Universidad.»

El señor PRESIDENTE: Queda claro entonces el contenido de la moción que se somete a votación de la Cámara. El voto afirmativo será favorable a la moción; el negativo

será contrario a dicha moción. Queda esto perfectamente claro.

Vamos a iniciar la votación, que va a ser ordinaria, nominal y pública, por ordenador. Cada uno tiene que votar desde su propio escaño. Los señores Diputados que no estén en su escaño, que se coloquen en el que les ha sido asignado.

Efectuada la votación, quedó rechazada la moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, por 143 votos a favor y 163 en contra, con dos abstenciones. (Véase anejo.)

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión durante un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión.

INTERPELACIONES

EMPRESA INTELHORCE

El señor PRESIDENTE: El punto siguiente del orden del día corresponde a las interpelaciones. Hay formuladas y dispuestas a ser examinadas por la Cámara cuatro interpelaciones. La primera de ellas la formulada por el señor Ballesteros Durán sobre la empresa Intelhorce.

Como recordarán SS. SS., sobre este mismo tema fue hace quince días también formulada una interpelación discutida en el seno de la Cámara. Como reglamentariamente no hay duda que se oponga a que los Grupos Parlamentarios formulen sobre un mismo tema distintas interpelaciones, esta interpelación debemos admitirla a trámite, la hemos admitido y se va a discutir.

Sin embargo, voy a dirigir un escrito a los Grupos Parlamentarios rogándoles que, a efectos de la mayor eficacia de esta Cámara, tengan a bien no forzar la voluntad del Presidente en una interpretación restrictiva del Reglamento y que aquellas interpelaciones sobre asuntos que hayan sido discutidos en esta Cámara con una cierta inmediatez no vuelvan a ser planteadas hasta que el tema no haya sufrido alguna modificación, por-

que realmente lo que vamos a hacer es volver a examinar los mismos argumentos en favor y en contra de lo que hace quince días fue examinado. Esto es así, y yo rogaría a los Grupos Parlamentarios que ayuden a esta Presidencia en la interpretación, yo diría, racional y lógica del Reglamento.

El señor Ballesteros Durán, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, de acuerdo con el artículo 127, para exponer la interpelación formulada ante la Cámara.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Son dos los firmantes de la interpelación, los señores Ballesteros y Sanjuán, y será el señor Sanjuán, si la Presidencia lo permite, quien va a intervenir.

El señor PRESIDENTE: No hay ningún inconveniente en que sea así. El señor Sanjuán tiene la palabra.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, atiendo la indicación del señor Presidente de que no debe de plantearse una interpelación sobre un mismo tema con escaso tiempo de diferencia, pero, evidentemente, las interpe-laciones pueden tener diferente sentido una y otra, y el Grupo Socialista piensa que esta interpelación, aun dirigida a la misma finalidad, tiene un sentido diferente en cuanto a su planteamiento de la efectuada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Y entro ahora ya en el tema de la interpe-lación. Con idéntica expectación y esperanza en la ciudad de Málaga y en toda Andalucía que en la anterior ocasión, se vuelve a plantear ante la Cámara el tema de Intelhorce, empresa de la que dijo ya hace alrededor de un mes en visita a Málaga que efectuó el compañero Felipe González, primer Secretario del Partido Socialista, que era un símbolo para Málaga y para Andalucía.

Intelhorce es, efectivamente, un símbolo para Málaga y Andalucía en cuanto representa la lucha contra el paro y la falta de empleo industrial. En definitiva, contra la marginación y el subdesarrollo.

Y no es posible pensar que una ciudad como Málaga, agobiada por el paro, y, en definitiva, la marginada y subdesarrollada Anda-

lucía, no vayan a impedir y a evitar por todos los medios a su alcance que desaparezca Intelhorce.

Resulta imposible entender cómo una empresa fundada por el INI para paliar el paro en la ciudad de Málaga pueda, en virtud de cualquier situación, sea ésta la que sea, desaparecer de Málaga y aumentar hoy hasta extremos de catástrofe el paro en esa ciudad.

No voy a hablar —el anterior interpelante lo hizo en forma muy detallada y extensa ante esta Cámara— ni sobre el nacimiento y vida de Intelhorce desde su fundación por el INI hasta el momento en que por su venta pierde el carácter y condición de empresa pública para pasar a ser una empresa privada, y los avatares sufridos por esta empresa durante su período de empresa privada, pero sí me voy a referir al acto de la venta, a la forma en que el INI vendió Intelhorce al Grupo Castell, del Banco de Madrid y Banco Catalán de Desarrollo, porque éste es uno de los puntos fundamentales e importantes de nuestra interpelación.

En nuestro escrito presentando la interpe-lación decimos que la venta se efectuó en circunstancias confusas y difíciles de entender. Y la verdad es que la utilización de estas frases es un bello eufemismo. En este país parece que todavía no nos hemos acostumbrado a llamar a las cosas por su nombre, y en cierto modo es lógico, pues hemos podido ver que el ser sinceros, el decir la verdad, el llamar a las cosas por su nombre, no siempre es bien entendido por parte del partido del Gobierno.

El señor Ministro de Industria hace quince días explicó a esta Cámara las condiciones en que la venta de Intelhorce se efectuó. Pues bien, yo siento tener que decir que no me complacieron en absoluto sus explicaciones y que sigo pensando, utilizando una vez más ese bello eufemismo, que la venta se efectuó en circunstancias confusas y difíciles de entender, circunstancias y condiciones que el señor Ministro, a mi juicio, no explicó suficientemente.

El señor Ministro nos justificó la venta de Intelhorce por el INI al Grupo Castell el día 29 de diciembre de 1972 en base a las siguientes razones:

Primera, que desde su fundación Intelhorce tenía que haber sido una empresa mixta, por lo que estando instalada fuera de lo que debía haber sido su ámbito natural, en acuerdo adoptado en Consejo de Ministros de 28 de junio de 1966, reiterado en el año 1969, se ordenó al Ministerio de Industria y al INI que se intensificasen las gestiones en orden a buscar fórmulas de participación del capital privado o de cesión total de la empresa. Estos acuerdos nos dijo el señor Ministro que durante todo el año 1972 fueron sucesivamente reiterados en acuerdos del Consejo de Ministros.

Segunda, que hubo una oferta pública para la venta de la empresa. Y

Tercera, que la empresa se vendió al Grupo financiero que hizo la mejor oferta.

Pues bien, con relación a la primera razón, yo debo de preguntar que si Intelhorce debía de haber sido una empresa mixta de capital público y privado, ¿por que se vendió enteramente al capital privado?

Señor Ministro, Intelhorce se vende a una empresa privada porque el capital privado, que desde el nacimiento de Intelhorce sólo se había preocupado de criticarla y criticar al INI por lo que consideraba una intolerable competencia e intromisión en un sector tradicionalmente privado, se interesa por ella cuando ve, en el año 1972, que la empresa está ciertamente consolidada y que cierra con beneficios.

Y, asimismo, se vende por la errónea concepción que en España siempre se ha tenido, y esperamos no se siga teniendo, sobre cuáles deben de ser las funciones y misiones de una empresa pública.

El INI vende Intelhorce porque se piensa en dicho organismo, lo que desde luego no se correspondía con la realidad, que Intelhorce no cumplía unas funciones suficientemente importantes de política industrial, sin querer ver que la presencia pública de esta empresa en el sector textil creaba un grado importante de competencia en el mercado y porque —y esto es lo más grave— no se analizó, ni al parecer interesó analizar, los muchos e importantes beneficios sociales que su presencia en Málaga había reportado y reportaba.

A este respecto yo quiero citar el estudio de un grupo de economistas de Málaga y qué es lo que nos dicen en cuanto a los beneficios que Intelhorce prestó a Málaga en cuanto empresa pública. Dicen ellos que creó una mentalidad industrial hasta entonces inexistente en nuestra zona; implantó el régimen de tres turnos; fue la primera empresa seria montada en Málaga, a cuyo amparo se crearon muchas auxiliares; implantó técnicas avanzadas (la importación del primer ordenador de la zona) y mostró una notable preocupación por la formación del personal. En el aspecto científico fue una cuasi-facultad por la cantidad de estudios que se realizaron; transformó la caduca y especulativa idea de invertir hoy para recuperar mañana por la más moderna de estudiar la rentabilidad a largo plazo.

En lo referente al desarrollo regional, en Intelhorce estaba latente el apoyo a la zona, ya que intentó abastecerse de algodón andaluz y consiguió que el algodón importado se desembarcara en el puerto malagueño, compitiendo con Barcelona en ambas cosas.

En suma, como bien indicaban las vallas publicitarias instaladas a la entrada de la fábrica, se intentó crear la primera industria textil europea. La circunstancia económica, así como la burocracia y la falta de mentalidad, hicieron fracasar, por desgracia para Málaga y para Andalucía, lo que, en definitiva, era un ambicioso proyecto.

Con relación al segundo motivo tengo que preguntar, si es cierto que se hizo una oferta pública, en qué forma y condiciones se publicó, dónde estuvo su publicidad cuando se nos dijo el otro día en esta Cámara que el Consejo de Administración de Intelhorce estuvo ajeno a toda la operación de venta y la desconocía.

Por último, la razón dada de que la venta se efectuó al grupo financiero o empresarial que hizo la mejor oferta, tampoco nos convence en absoluto, ni pensamos que el señor Ministro sinceramente piense que ello justifica la forma, precio y condiciones en que la venta se realizó. No creemos que el Estado tenga, porque no exista una mejor oferta, que regalar sus bienes a una empresa privada, y pienso que el señor Ministro no quería con

esa afirmación solidarizarse con una actuación que, sin duda, personalmente repudia. Vender una empresa con un capital social de 1.500 millones de pesetas y de un valor patrimonial considerablemente superior, con un «stock» de mercancías por más de 400 millones y con más de 60 millones de pesetas en caja y bancos (datos estos últimos del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1972, dos días después de la venta) y venderla por un precio de 832 millones de pesetas, de los que poco más de 600 se pagan en efectivo, y recibándose, además, un préstamo del INI de 475 millones de pesetas, no creemos que sea operación que, honestamente, pueda ser defendida por nadie.

Pero, de verdad que no quiero insistir en este tema. Los socialistas sólo miramos al pasado para evitar las consecuencias de ese pasado en el futuro. Desde ese punto de vista, no nos interesa en este momento para nada saber si la empresa, como algunos dicen, la compró el grupo Gastell para terminar con la competencia que a la industria textil catalana representaba; si es cierto o no que Intelhorce está siendo desmantelada, si el grupo Castell ha hecho o no nuevas inversiones, si la crisis de Intelhorce es una consecuencia de la crisis del sector textil o si sobre esta crisis, que es evidente, existe además en la empresa la derivada de su mala administración.

No nos interesa ahora ni siquiera entrar en si la venta estuvo bien o mal hecha. Realmente no queremos que se desvíe la cuestión. Ahora sólo única y exclusivamente me interesa, interesa al Grupo Socialista y a Málaga entera, saber si el Gobierno está dispuesto a hacer cumplir a las sociedades compradoras de la factoría —Banco Catalán de Desarrollo, comprador del 50 por ciento de las acciones; Ter Industrial, S. A., comprador del 20 por ciento de las acciones; Hilaturas Gossypium, S. A., comprador del 20 por ciento de las acciones, y Algodonera del Sur, S. A., comprador del 10 por ciento de las acciones— el contrato de compraventa, cuya cláusula cuarta dice: «Los adquirentes asumen el firme compromiso de no disminuir en un solo puesto de trabajo la plantilla laboral actual de Intelhorce». Esta cláusula del contrato de compraventa es una cláusula que considera-

mos positiva y queremos que el Gobierno la haga cumplir. El Estado cumplió con sus obligaciones derivadas de la venta, entregó la factoría a los compradores; los compradores tienen que cumplir en todos sus extremos el contrato.

El Estado tiene suficientes medios a su alcance para obligar a las empresas compradoras a cumplir con sus obligaciones y no nos basta con una simple declaración de intenciones. Queremos realidades, queremos un solemne y firme compromiso público de que el Gobierno está dispuesto a agotar todos los medios a su alcance para hacer a las empresas del grupo cumplir sus compromisos. Creemos que el Gobierno puede y debe adoptar las medidas necesarias para responsabilizar, tal y como decimos en la interpelación, a todas las empresas del grupo de la actuación seguida por cualesquiera de ellas cuando actúan como una unidad. Pero en el presente caso puede hacerlo sin más, en cuanto que es una obligación derivada de la venta.

Nos gustaría saber si el Gobierno tiene intención de dictar una disposición de carácter general en tal sentido. Con ello se trataría de evitar la ocultación patrimonial, el fraude de derechos de toda índole, que múltiples veces se efectúa mediante el hábil juego de crear o hacer jugar con interdependencia distintas sociedades anónimas: se ocultan los beneficios o se hacen repercutir sobre la sociedad que interesa, mientras las pérdidas se derivan hacia otra; pero en el fondo, en cuanto todas dominadas por una sola empresa, por una misma empresa —la empresa madre—, todas las sociedades actúan con absoluta y total interdependencia.

Este es un tema, señores, cuya complejidad no se nos escapa y que desde luego no tiene fácil solución en un sistema económico con las deficiencias del actual, pero creemos que una modificación de la Ley de Sociedades Anónimas y un debido control sobre las mismas, que evitase que sociedades con un capital social ínfimo desarrollasen una actividad mercantil que en muchos casos multiplican por diez, veinte o cien el importe de su capital social y que adquiere niveles de endeudamiento superiores al total de su capital social y propio patrimonio social, debe-

ría efectuarse con la mayor rapidez y evitaría el planteamiento de múltiples problemas.

En el campo del Derecho laboral, a través de la jurisprudencia, se ha conseguido que sociedades que actúan como una unidad sean consideradas como una sola empresa. Pero la dificultad de la prueba en múltiples casos nos obliga a solicitar que con carácter de urgencia se dicte una legislación que, al menos en el campo laboral, responsabilice a todas las empresas de un grupo de las consecuencias que en este ámbito se derivan por la actuación de una cualquiera de ellas.

Los ejemplos en que se adscriben a los trabajadores de un grupo de empresas a aquella empresa del grupo con un menor capital social y patrimonio social se multiplican. Por referirme sólo a casos que personalmente conozco, pero que tuvieron una repercusión nacional, citaré, a título de ejemplo, el caso de SOFICO y de la urbanización «La Colina», de Torremolinos.

Pero no termina con esto nuestra interpe-lación. Queremos saber, para el supuesto de que los intereses privados —como tradicionalmente ha ocurrido en nuestro país— primasen sobre las auténticas razones de equidad y de justicia que existen en el supuesto de Intelhorce, o para el caso de que las medidas adoptadas por el Gobierno no fuesen bastantes para obligar a las empresas a continuar con Intelhorce, qué medidas se adoptarán para garantizar la supervivencia de la empresa en Málaga y asegurar, en su consecuencia, el mantenimiento de los 2.983 puestos de trabajo.

Desechada, en este caso, la solución de que continúe con la empresa el grupo comprador, no queda hoy por hoy más camino que el de que la empresa vuelva al INI. Pensamos, con el Ministro de Industria, que el INI no tiene que ser un sanatorio de empresas desahuciadas, de empresas privadas que se hacen públicas cuando hay pérdidas. De ahí que en nuestra interpelación apuntemos la conveniencia de que el Gobierno adopte las decisiones pertinentes al objeto de promover la creación de un organismo público distinto del INI, especie de hospital de empresas para ayudarlas artificialmente durante un cierto tiempo, el necesario para que sean viables por sí solas, momento en el que deben

pasar al ente que gestiona la empresa pública, es decir, al INI. De esta forma no se dificultaría la marcha normal del INI ni se desvirtuaría su función como brazo ejecutor de la política empresarial del Estado.

No se nos oculta tampoco en este caso la dificultad de la creación de un organismo semejante, experimentado ya en Italia desde 1971, pero creemos que en los actuales momentos es totalmente necesario crearlo, pues no podemos estar cruzados de brazos viendo cómo un gran número de empresas desaparecen con perjuicio evidente para los intereses de la colectividad en algunos casos, y en todos con evidéntísimo perjuicio para los trabajadores.

Creemos, en cualquier caso, que un organismo de este tipo debería ajustarse en su funcionamiento a los siguientes principios generales: a) Transparencia absoluta en el planteamiento de los planes de saneamiento o liquidación, con especial referencia a que no resulten beneficiados los grupos privados implicados que han demostrado su incompetencia o su falta de voluntad para salvar una determinada empresa; b) supervisión de ese organismo por el Parlamento y el Tribunal de Cuentas del Estado, aun cuando naturalmente dependa del poder ejecutivo; y c) que las acciones de las empresas que se intervengan, una vez saneadas, pasen al INI o a algunos de los centros que se creen en las nacionalidades o regiones autónomas.

Por último quiero desde esta tribuna decir al Gobierno y a las empresas que hoy dominan Intelhorce que, para salvar esta empresa vital para Málaga, es necesario restablecer la confianza de sus trabajadores. Es difícil haber llevado y llevar una política peor que la que ha desarrollado Intelhorce con relación a su personal. Restablecer la confianza de los trabajadores en la empresa es fundamental para la salvación de Intelhorce, y para ello es necesario que les convenzamos de que Intelhorce no va a desaparecer.

Señor Ministro, la confianza de los trabajadores no se consigue con el simple hecho de decir que piensa que la desaparición de Intelhorce no va a ocurrir; con que nos diga que se ha recibido una carta por la que la empresa le comunica estar dispuesta a ampliar su capital social en mil millones de pe-

setas. Esto, qué duda cabe que es un hecho importante y demostrativo de una voluntad de continuar, pero en estos momentos creemos que es necesario algo más.

Para restablecer esa confianza que los trabajadores demandan es necesario tomar el más solemne compromiso de que el Gobierno hará todo lo posible para que cumplan los compradores su obligación de mantener la plantilla y la más firme declaración de que agotados todos los medios, y si ya no existe otra opción, la empresa volvería nuevamente al INI.

Quiero también decir a la empresa que es necesario por su parte, para crear esa confianza y seguridad, que además de efectuar las necesarias inversiones para poner nuevamente a Intelhorce en niveles de productividad, es preciso que departamentos o secciones de la empresa, tales como la sección de almacenes y la de servicios auxiliares y de ropa y hogar, que nunca debieron haber desaparecido de Málaga, vuelvan nuevamente a la factoría. Decirle a la empresa que en Málaga tienen al hombre que fue el auténtico artífice del saneamiento de Intelhorce como empresa pública y en el que los trabajadores tienen una ilimitada confianza.

Si el Gobierno es capaz de ejercer su autoridad y obliga a las empresas del grupo Castell a cumplir con sus obligaciones, la empresa subsistirá sin mayores dificultades. Pero tengo que afirmar que de cualquier forma, como empresa privada o como empresa pública, Intelhorce tiene que permanecer en Málaga, porque, como dicen los trabajadores de Málaga, «Intelhorce es de Málaga». Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Oliart Saussol): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por segunda vez comparezco ante esta Cámara para hablar del tema de Intelhorce. No voy a repetir ni a insistir en aclaraciones que ya hice en mi anterior intervención y quiero dejar claro, por lo que ha dicho el Diputado interpelante, que fueron aclaraciones y no justificaciones referidas y basadas en documentos

oficiales, que constan en el Instituto Nacional de Industria y en las actas correspondientes de Presidencia del Gobierno del Consejo de Ministros. Ese expediente se ha mandado a las Cortes y, por tanto, lo mismo que yo en él vi, pueden ver cualquiera de SS. SS.

Como ha dicho el Diputado interpelante que no era cuestión de su interpelación pasar revista a todo lo que ya pasamos en mi anterior intervención, yo también me voy a concretar a los temas que él ha tocado, temas que debo decir ante todo que constituyen una preocupación esencial del Gobierno y del partido que le apoya.

Efectivamente, para nosotros Málaga y Andalucía es una preocupación por el problema del paro. Si siempre lo fue y de alguna manera siempre estuvo presente, más lo está en un momento dramático y de crisis económica como el que está viviendo España, junto al resto de los países occidentales. Por tanto, no necesito ser interpelado para asegurar, en nombre de este Gobierno y también en nombre del partido de UCD, que utilizaremos absolutamente todos los instrumentos legales que tiene en su mano para exigir el cumplimiento de todas las cláusulas, especialmente la que se refiere al mantenimiento de plantillas, que en su día se firmaron como contrato de venta de las acciones de Intelhorce al grupo privado que la compró.

El señor Diputado interpelante ha tocado otras cuestiones que son mucho más complejas y que, desde luego, exceden de la competencia única del Ministerio de Industria y Energía, pero que, en nombre del Gobierno, voy a contestar aproximadamente a todas ellas. Digo aproximadamente porque entrar en el fondo de algunas plantea temas jurídicos de muy intrincada problemática.

La primera es que el Gobierno adopte las medidas necesarias para responsabilizar a todas las empresas que constituyen o se denominan una familia o grupo de empresas. Esto, con la legislación hoy vigente y basándose en las figuras de la simulación de negocio jurídico y de fraude, de fraude civil, de fraude penal, de fraude en la ley administrativa o fiscal, ha sido suficiente para la jurisprudencia que el propio interpelante ha citado; es decir, para exigir esas responsabilidades patrimoniales, e incluso laborales, cuan-

do puedan tomarse como fraudulentas determinadas formas, porque van contra el objetivo o el espíritu de la ley que las regula. Este es el caso de la sentencia que ha citado en el asunto SOFICO y en algún otro. Lo demás correspondería a una legislación nueva de sociedades anónimas que, según mis noticias, se está preparando en el Ministerio de Justicia.

Por lo que respecta al hospital de empresas italiano, el Gobierno en este momento lo que estima es que se debe proceder a la reestructuración sectorial y al estudio de sectores enteros, y dentro de ellos, de las empresas afectadas por la crisis económica, para tomar las medidas oportunas en cada caso. El organismo que aquí se da a la italiana, creemos que la panoplia de lo que hoy tenemos, desde el Instituto Nacional de Industria, ODIES, etc., y las posibilidades que brinda la ley de 1939 a la Dirección General del Patrimonio del Ministerio de Hacienda son suficientes y no hace necesario en este momento el confundir el esquema administrativo con una figura como la que aquí se dice.

He contestado ya a lo de inducir a la empresa compradora a cumplir sus responsabilidades. Hemos hecho más que eso. Les hemos pedido el estricto cumplimiento de esas responsabilidades y la verdad es que la respuesta ha sido absolutamente positiva.

Y vuelvo a decir lo que a los trabajadores de Intelhorce les dije la primera, la segunda y creo que la tercera vez que tuve el gusto de recibirles, y fue que en el momento que llegara otro tipo de cuestiones, que son las que se plantean aquí al final de esta interpelación, el Gobierno tomaría las medidas oportunas.

Esto es todo lo que, como política del Gobierno en este momento, puedo y debo decir. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El interpelante tiene la palabra, si quiere utilizarla, a efectos de contestar si está conforme con la respuesta del señor Ministro.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, evidentemente la interpelación ha debido ser o muy sencilla o muy compleja, porque el se-

ñor Ministro nos ha dejado, diríamos, un poco nadando en la falta de respuestas a muchos de los problemas planteados.

Sí nos ha dicho —y esto es importante y quiero remarcarlo y resaltarlo— que el Gobierno está comprometido y está obligado a hacer cumplir, a todas las empresas compradoras o accionistas de Intelhorce, las obligaciones derivadas de la venta. Yo estoy seguro de que si se hacen cumplir realmente a estas empresas esas obligaciones derivadas de la venta, Intelhorce no desaparecerá nunca de Málaga, porque no creo que el Banco Catalán de Desarrollo vaya a asustarse, diríamos, porque se le haga invertir en la reestructuración necesaria del sector (en este caso considero como sector propio y específico a Intelhorce) unos cuantos miles de millones de pesetas, aquellos que valía la fábrica y que, en definitiva, no se pagó en el momento de la compra.

Comprendo que el Gobierno no quiera comprometerse a dar una respuesta clara sobre qué es lo que hará si, como decía en la defensa de mi interpelación, priman los intereses privados sobre los públicos y no hay forma legal de obligar a estas empresas a continuar con Intelhorce.

Al principio de su intervención el señor Ministro nos ha dicho —insistiendo en ello— que la situación de Málaga es una situación de crisis, que la situación de Andalucía es una situación de crisis, que el Gobierno comprende perfectamente esta situación y está dispuesto a dotar de todos los medios para que no empeore y, sin embargo, cuando se le pide desde aquí un compromiso público de que el INI —o ese hospital de empresas que está en la mente del Gobierno crear— se haga cargo de Intelhorce en el supuesto de que se agoten todas las posibilidades, no se nos da una respuesta tajante y clara: se nos dice que entonces se adoptarán las medidas que sean necesarias.

Señor Ministro, yo quería que hoy (porque he dicho que es necesario ganar la confianza de los trabajadores de Intelhorce para que la empresa se salve) en esta Cámara se dijese claramente que el Estado volvería a convertir en pública a Intelhorce si no había más remedio, si era necesario hacerlo para que la empresa se salvase. Creemos que el Gobier-

no tiene que ser consciente también en este momento de la absoluta necesidad de hacer frente a esta responsabilidad de tomar una decisión sobre una empresa que fue estatal.

Espero y confío que, efectivamente, esa cláusula cuarta del contrato se cumpla y que se haga también esa declaración que públicamente pedimos. (*Una VOZ desde la tribuna pública: ¡Intelhorce es de Málaga!*) (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Se ruega al público de la tribuna se abstenga de intervenir con sus aplausos o sus críticas en el curso de los debates, porque ésa es la obligación de los asistentes, como público, a las sesiones de la Cámara. (*La misma VOZ desde la tribuna pública: ¡Es el pan de nuestros hijos! ¡Ahora, que me metan preso.*)

No le va a meter nadie preso, señor, pero le ruego que se mantenga en la misma corrección con que estamos todos escuchando las intervenciones en este Congreso.

CONSEJO RECTOR DE RTVE

El señor PRESIDENTE: Continuamos las interpelaciones con el examen de la formulada por la señora Brabo Castells sobre el Consejo Rector de Radiotelevisión Española. La señora Brabo Castells tiene la palabra.

La señora BRABO CASTELLS: Mi interpelación está motivada por la grave situación creada en el Consejo Rector de Radiotelevisión Española, Consejo Rector cuya existencia es consecuencia de los Acuerdos de la Moncloa. Precisamente en el Acuerdo sobre el programa de actuación jurídica y política aprobado el 27 de octubre de 1977 se dice: «Un Consejo provisional integrado paritariamente por personas designadas por el Gobierno y por Parlamentarios representantes de los distintos Grupos con criterio proporcional elaborará y propondrá un proyecto de estatuto jurídico de Radiotelevisión, incluyendo criterios y normas específicas sobre el tratamiento regional de los programas y, en su caso, de los servicios. Asumirá provisionalmente la vigilancia de la objetividad infor-

mativa y del funcionamiento general de Radiotelevisión, en especial en los aspectos referentes al gasto».

Poco más tarde, el Real Decreto 2.509/1977, de 2 de noviembre, por el que se crea el Consejo Rector provisional de Radiotelevisión Española, establece que serán competencias del Consejo Rector las siguientes: elaborar y presentar al Gobierno para su revisión a las Cortes el proyecto de estatuto jurídico de Radiotelevisión; velar por el máximo respeto a la objetividad informativa en Radiotelevisión; ejercer el adecuado control sobre los ingresos y gastos de Radiotelevisión Española; establecer criterios y normas específicas sobre el tratamiento regional de los programas, y señalar a la Dirección General de Radiotelevisión Española las directrices en aquellas cuestiones urgentes que el propio Consejo determine y, en todo caso, las que afectan a la actividad política del Parlamento y de los partidos políticos.

La realidad es que estas importantes funciones que se han asignado al Consejo Rector, si se hubieran puesto en práctica desde noviembre, no cabe duda de que hubieran redundado en una mejora de los programas informativos y de los programas generales, y al mismo tiempo hubieran contribuido en algo a levantar la losa de sospechas que hoy pesa sobre Radiotelevisión. Pero estas importantes funciones no se han podido cumplir.

Las razones de ello son de sobra conocidas y han sido expuestas en un programa «Cara a cara» que, por sorpresa, presentó Televisión Española entre el señor Jiménez Blanco y don Javier Solana. Por tanto, las voy a resumir al máximo.

El pleno del Consejo Rector está compuesto por 36 miembros: 18 representantes de los Grupos Parlamentarios con arreglo a un criterio proporcional, y 18 nombrados por el Gobierno. Hubiera sido lógico que el Gobierno hubiera nombrado técnicos de la Administración para cubrir esos 18 puestos. Pero entre ellos hay siete parlamentarios de UCD, más el Presidente de UCD en Madrid, señor Alvarez Alvarez, más el Secretario de Información de UCD y miembro de su Comité ejecutivo, señor don Guillermo Medina.

Es decir, de los 18 miembros nombrados por el Gobierno, nueve son Diputados de UCD

u ocupan altos cargos en UCD. Si a esto se une el que, en opinión del Gobierno y de la UCD todos los miembros del pleno del Consejo Rector tienen voz y voto —opinión que no ha sido compartida por ninguno de los otros Grupos Parlamentarios—, resultará que, contando juntos los votos del Ejecutivo y los de la parte parlamentaria por UCD, hacen 25 votos de los 36 del Consejo Rector, es decir, casi el 70 por ciento de los votos del Consejo Rector, cifra sin proporción con el 46 por ciento de votos que UCD tiene en el Parlamento, y menos con el 36 por ciento que UCD tiene en el conjunto del país, según las elecciones del 15 de junio.

Por eso, todos los Grupos Parlamentarios solicitamos que a la hora de votar se respetase el voto que cada Grupo Parlamentario tiene en el Congreso de los Diputados. Porque SS. SS. comprenderán —si aplican conceptos democráticos— que estar en un órgano donde entre el Gobierno y la UCD controlan un 70 por ciento de votos no es eficaz ni lógico para ningún Grupo Parlamentario, salvo UCD, y por otro lado no es democrático ni dice bien de quien lo propugna.

Por eso, y aunque la UCD nos ofreció como concesión graciosa que para ganar una votación sería necesario que la mayoría simple en el Consejo Rector tuviera que reflejar la mayoría del Congreso de los Diputados, esta solución no podía satisfacernos, ya que si bien a UCD le exigía contar con los votos de otro Grupo Parlamentario para ganar una votación en el Consejo Rector, esa votación nunca podría ser ganada por el conjunto de los otros Grupos Parlamentarios, desde Alianza Popular hasta el Partido Comunista, aunque fuéramos mayoría en esta Cámara, puesto que nuestros votos unidos sólo representan 11 votos de los 36 del Consejo Rector. Por ello es imposible que ganáramos una votación por mayoría simple. Por todo ello, el funcionamiento del pleno del Consejo Rector se ha hecho imposible.

El Grupo Parlamentario Comunista no acude al pleno, aunque hemos continuado en la permanente del Consejo Rector, en la que no va a haber votaciones, y esto como medida provisional y precautoria. Precautoria porque no queremos abandonar temas tan serios como el futuro estatuto de Radiotelevisión Es-

pañola o la vigilancia de la objetividad informativa, la actividad política de los partidos y del Parlamento. No queremos que estos temas se desarrollen sin nuestra presencia. Provisional porque esperamos que, por un lado, los firmantes de los Acuerdos de la Moncloa, y por otro el Gobierno en su respuesta a esta interpelación, o el Parlamento votando la moción que presentaré en su caso al término de esta interpelación, emitan su opinión sobre este espinoso tema.

Se trata, sencillamente, de pedir que en el Consejo Rector de Radiotelevisión Española —sin negar la importancia de la presencia allí de los representantes del Gobierno— se respete, a la hora de decidir sobre las grandes opciones, la misma correlación de fuerzas que existe en esta Cámara.

Creemos que el tema es serio, porque los problemas que se van a debatir en el Consejo Rector son fundamentales para el futuro de Radiotelevisión Española y para el futuro del país.

Un primer tema es el del futuro estatuto de Radiotelevisión Española. Preocupación de todo país democrático es que la Radiotelevisión refleje el pluralismo político-ideológico del cuerpo social. Este es el primer tema al que tratan de dar solución los diferentes estatutos de los países democráticos de Europa con diferentes fórmulas, que van desde la Comisión Parlamentaria para Orientación General y Vigilancia de la Radiotelevisión de Italia, hasta los criterios de objetividad perfecta de la BBC británica, pasando por la originalidad de la fórmula de las Asociaciones que han obtenido tiempo de emisión en Holanda.

Nuestra Televisión, en cuanto a objetividad, pluralismo y calidad de los informativos, está lastrada por todo un pasado en el que lo que se pretendía conscientemente era la parcialidad, la manipulación de la información, el monolitismo. No es extraño que George Hills haya opinado, al ver nuestros informativos de hoy, así como la información parlamentaria o sobre los Consejos de Ministros, que son absolutamente incomprensibles.

Y si los telediarios son absolutamente incomprensibles, lo es igualmente el hecho de que Televisión Española haya sido incapaz de realizar una campaña de explicación y aclara-

ración de los Acuerdos de la Moncloa; tema sobre el cual se ha limitado a hacer una publicidad absolutamente superficial del libro editado por el Servicio Central de Publicaciones de Presidencia del Gobierno. La cifra de ejemplares vendidos de este libro da idea del interés que sobre el tema tiene el pueblo. Pero Televisión no ha considerado oportuno dar una información exhaustiva sobre el mismo o contrastar los puntos de vista de los diferentes partidos sobre éste.

Del mismo modo, Televisión Española no ha considerado de interés iniciar otros debates sobre temas tan cruciales para el país como la Constitución o la Ley Electoral Municipal. Y, aunque diferentes Grupos Parlamentarios hemos propuesto esto en el seno del Consejo Rector, la realidad es que todavía no hay una respuesta clara y no sabemos si estos temas se van a tratar en Televisión Española, ni cómo se van a tratar. Temas que son habituales en la prensa y sobre los que Televisión se limita a unas referencias superficiales e incomprensibles. Da toda la impresión de que Televisión quiere mantenerse al margen de los temas reales del país y de mantener, a su vez, a éste —que en una inmensa mayoría no lee periódicos— al margen de los temas que le son vitales.

Así, nos encontramos con que Televisión Española, en lugar de ser un eficaz medio de información que permita a los españoles formarse una opinión objetiva, es un medio de desinformación, que contribuye a que los españoles ignoren los grandes temas que les afectan. Y esto sin hablar del abusivo uso que el Gobierno hace de Televisión Española, en detrimento de la presencia en ella de otros partidos políticos. Yo me atrevo a decir que la reciente campaña «UCD en marcha» es una campaña pensada y creada ante todo y sobre todo para Televisión Española. Es, por tanto, una campaña que ningún otro partido hubiera podido pensar en dichos términos, porque ninguno, salvo UCD, cuenta con la docilidad de Televisión para cumplir sus fines y objetivos.

Hoy surgen voces que hablan de la privatización de la futura Televisión Española. Ello haría imposible el pluralismo, porque sólo dos o tres grupos de presión, apoyados por grandes multinacionales, podrían hacer frente a

los costos que requiere la propiedad de un canal y la producción de los programas. Cuando en Estados Unidos están estudiando las fórmulas para reducir la proliferación de cadenas privadas, cuya calidad es cada vez más deficiente, y se investiga la recuperación de Televisión para el Estado, no tiene sentido intentar en nuestro país fórmulas que apenas tienen validez en Europa, en que la única excepción es el caso de Inglaterra, que goza de una cadena estatal perfecta y objetiva, la BBC, y que tiene una cadena privada, la IBI, que alquila sus emisiones a quince empresas. Nosotros, el Grupo Parlamentario Comunista, luchamos por una Televisión pública al servicio de todo el pueblo. Este es un debate clave para el país y sobre él tendrá que pronunciarse esta Cámara. Vale la pena que el Consejo Rector también tenga esa posibilidad de expresarse, con arreglo a los votos que cada Grupo tiene en el Parlamento.

Un segundo problema de nuestra Televisión es el peso abusivo de la publicidad sobre ella. No existe ningún país del mundo en que la publicidad tenga un peso semejante en la Televisión. Como todos ustedes saben, los ingresos por publicidad representan el 72,75 por ciento del total de recursos de que dispone para este año Televisión: 13.000 millones de pesetas, de un total aproximado de 19.000. Las grandes empresas publicitarias, las grandes marcas tienen una influencia decisiva sobre Televisión. Esto tiene una incidencia inmediata sobre la tortura mental a que es sometido el telespectador español. La publicidad se extiende también a la publicidad encubierta en los programas y telefilmes, en apariencia no publicitarios.

Porque, según nos ha informado el Director General de RTVE en el Consejo Rector, siempre que en una emisión no publicitaria aparece una determinada marca ésta ha pagado un canon a TVE por aparecer de una manera encubierta en un programa. La realidad es que no está claro qué tarifas se pagan. Creo que se debería informar al espectador qué tarifas se pagan por esa aparición subterránea o subliminal, o, en todo caso, sin conocimiento del mismo. Y la realidad es que esta situación yo creo que se puede calificar de fraude al espectador, y que en estos programas, en apariencia no publicitarios, habría

que decir qué marcas los financian, para que cada espectador supiera a qué atenerse.

Pero, además, ese exceso de publicidad es una fuente de corrupción que presiona sobre directivos y presentadores. Se ha denunciado recientemente, y el asunto está en los Tribunales, el caso de un directivo al que se acusa de tratos ilegales con una importante editorial. Se han denunciado otros casos de promoción abusiva, por determinados presentadores de artistas de una u otra marca discográfica. Estos casos, en mi opinión, deberán ser juzgados por los tribunales, pero lo que es evidente es que el abuso descansa sobre la base de una presencia abusiva y creciente de la publicidad en TVE. Creo que éste será otro importante tema a debatir y resolver en el futuro Estatuto.

Un tercer problema de nuestra Televisión son los gastos e ingresos. Este es un tema que se ha caracterizado por su impermeabilidad y el descontrol más absoluto. Y creo que no hablo por hablar. Me consta que establecer el sistema contable de TVE ha costado ocho meses de ímprobos esfuerzos —desde julio de 1977 a febrero de 1978—. Es decir, prácticamente hasta estos días no existía ninguna organización contable en TVE. Ha costado tremendos esfuerzos, por ejemplo, conocer la cifra global de lo que TVE había pagado a determinada casa de material fotográfico, porque no constaban en ningún sitio las facturas ya pagadas. Que TVE haya funcionado hasta hace pocas semanas con un libro de caja de entradas y salidas es una situación absolutamente incomprensible.

Por otro lado, no es posible evaluar cuáles son los costos de producción de un programa. Los presupuestos se establecen aproximadamente y no se cumplen jamás. De ahí que haya que recurrir continuamente a créditos extraordinarios del Parlamento.

Pero, además, la producción de los programas se ha abandonado a lo largo de los dos últimos años en manos de empresas privadas, sin que haya ningún criterio de rentabilidad para ello. En ocasiones los cargos de dirección de estas empresas privadas están formados por altos cargos o altos empleados o actores de la misma TVE. Mientras estas empresas privadas producen los programas, una parte de los Estudios de Prado del Rey, los de Roma

o los de Hospitalet de Barcelona, permanecen inactivos y parte del personal de RTVE no tiene un cometido concreto. Pero además estas empresas privadas no asumen ningún riesgo, se financian con los anticipos que RTVE les adelanta sobre el contrato y su producto ya lo tienen colocado de antemano y tienen la seguridad de que nadie va a rechazárselo, menos cuando ya ha sido previamente pagado. El que RTVE produjera sus propios programas redundaría en un abaratamiento de los costos, haría posible su control, el control de los costos de producción, y se evitarían, además, otra posible fuente de corrupción.

El capítulo de pagos al personal supone el 56,24 por ciento del total de gastos de RTVE (algo más de diez mil millones de pesetas). Pero también en este capítulo se producen múltiples anomalías. Desde el hecho de que aún no se sabe si los componentes del hoy extinguido en la práctica Consejo Asesor de RTVE siguen cobrando o no de RTVE, hasta los sueldos que por varios conceptos cobra un mismo programador o presentador, hasta los criterios de pago de colaboradores, hasta la contratación temporal de personal ajeno a TVE, etc. Todo esto son una serie de criterios que hacen más amplio todavía este capítulo de gastos de personal. Yo quiero en este punto rebatir las acusaciones que en determinados momentos se han querido hacer recaer sobre los 8.000 profesionales de RTVE acusándoles de corrupción. Creo que estos 8.000 profesionales son inocentes de cualquier sombra de responsabilidad sobre ellos y lo que ocurre es que están inmersos en un sistema de ineficacia y en un sistema generalizado de corrupción. Lo que parece a todas luces evidente es que con unos criterios de racionalización mínimos, con unos buenos métodos de organización y gestión empresarial, esta situación anómala llegaría a corregirse totalmente. Una empresa con casi 8.000 trabajadores de plantilla y un presupuesto anual de 19.000 millones de pesetas no es un gigante ingobernable. Empresas estatales y privadas de mucha mayor envergadura y personal funcionan en nuestro país sin las anomalías del ente autónomo que es hoy TVE.

Aquí lo importante es que exista una voluntad de cambio seria y responsable. Mi partido no está interesado en hacer el proceso

a TVE desde que existe hasta hoy. Estamos interesados en corregir la corrupción, el despilfarro y el caos organizativo de RTVE, la desinformación sistemática, la publicidad avasalladora y abusiva.

Estamos interesados en introducir criterios de racionalización del control de los ingresos y gastos, de tal manera que TVE pueda funcionar con una metodología interna, una calidad y estructura en los programas que estén adecuados a la etapa histórica que vivimos.

Pero si no pudiéramos corregir este presente, en un plazo corto nos veríamos obligados también a revisar este pasado.

Señoras y señores Diputados, a nosotros nos ha sorprendido a lo largo de la experiencia del Consejo Rector la actitud cerrada del Gobierno y de UCD respecto al tema del control parlamentario sobre RTVE. Nos ha sorprendido la actitud del Director General de RTVE al proceder a un reordenamiento de TVE y a unos cambios de funciones que se puede considerar que han sido una auténtica reestructuración en TVE manteniendo que no tenía que consultar al Consejo Rector, sin consultar en definitiva de hecho.

Pero, además, en esa reestructuración, el Director General de RTVE ha seguido unos criterios muy discutibles de gestión por objetivos, de dirección por objetivos, de los cuales lo menos que podemos decir es que imponer una dirección por objetivos en una situación como la de TVE de hoy, por lo menos llevaría un período de tiempo de tres años.

El Director General de RTVE dice que en un documento que se nos ha enviado y que creo que ha publicado la prensa, titulado «Gestión por objetivos en RTVE», se asegura que esos criterios podrían imponerse en cuatro meses.

Pero, además, esa reestructuración de TVE ha supuesto un aumento del gasto para TVE y una de las funciones del Consejo Rector de TVE es el control de los gastos e ingresos, y una de las funciones definidas en los Acuerdos de la Moncloa es el funcionamiento general de RTVE; sin embargo, a todos los Grupos Parlamentarios se nos ha negado, por parte del Gobierno y de UCD, que tuviéramos algún derecho a opinar, nada más que a opinar, sobre los cambios, sobre los cuales, por supuesto, no se nos consultó en el momento

que se hicieron públicos y aparecieron en la prensa.

A mí esta actitud cerrada del Gobierno y de UCD me sugiere dos tipos de posibles interpretaciones: la primera, que UCD y el Gobierno están interesados en que la situación de RTVE se deteriore hasta el máximo para justificar la necesidad de ir hacia la privatización de TVE. La segunda, que no es incompatible con la anterior, que UCD y el Gobierno están intentando mantener el actual «status» y a los actuales altos cuadros de TVE por encima de todo, al menos mientras estén por delante las elecciones municipales, el referéndum sobre la Constitución y el necesario debate constitucional, y las futuras elecciones legislativas.

Pero en esta segunda actitud, el Gobierno y UCD creo que pueden estar comprometiendo muy gravemente su prestigio futuro.

Yo no creo que la responsabilidad por todos los errores del pasado que se han ido acumulando y que hoy forman un pesado lastre en el funcionamiento de TVE corresponda a UCD y al Gobierno en su conjunto.

Pero sí que creo que en el interior mismo de TVE existe la responsabilidad de los altos cargos que desde hace años vienen ejerciendo máximas responsabilidades y a los que por lo menos puede acusárseles de no haber dado la voz de alarma al Parlamento sobre la situación real de Televisión.

En repetidas ocasiones he solicitado en el Consejo Rector la posibilidad de reunirnos con altos cargos y profesionales del medio televisivo, y hasta este momento no ha sido posible. El porqué no lo sé. Y, por otro lado, ningún alto cargo de RTVE ha solicitado tener una entrevista con el Consejo Rector de RTVE. Recientemente el Director General sí que ha accedido a que podamos tener una entrevista con el Interventor Delegado de Hacienda.

Señores del Gobierno: creo que no se puede seguir impidiendo que el Parlamento conozca lo que de verdad ocurre en TVE. Hay que investigar a fondo la eficacia de la gestión de los altos cargos de TVE. Creo que los señores Ezcurra, Carcasona, Gelices, Ramos Losada, Bofill y otros, con la sombra detrás de Rafael Ansón, tienen que dar cuenta de su gestión durante años, y, sobre todo, de su gestión actual en TVE. Hacer este tema im-

penetrable no redundo en beneficio de la democracia española.

Mi Grupo Parlamentario anuncia su intención de proseguir dando la batalla por que el pueblo español disponga de una televisión distinta a la que hoy existe. Nuestra permanencia o no en el Consejo Rector, a partir de ahora, vendrá decidida por la respuesta que dé el Gobierno a esta interpelación, y por la misma actitud que adopte el Parlamento ante el tema del funcionamiento del Consejo Rector. Pero con Consejo Rector o sin él, seguiremos dando la batalla por una televisión pública, al servicio de la sociedad, con el adecuado nivel de calidad en sus programas, con un estricto control de los ingresos y gastos, con un funcionamiento racional y eficaz.

Para ello, y ya desde ahora, anunciamos que es nuestra intención conseguir convocar ante la Comisión de Cultura al Consejo Rector en una sesión pública, con los principales directivos de la Televisión de hoy, el señor Ramos Losada; el actual Director General, señor Arias Salgado, que asiste a las sesiones del Consejo Rector; el anterior Director, Rafael Ansón Oliart; los señores Carcasona, Géllices, Ezcurra, Ramos Losada y Bofill, en una sesión en que, sin subterfugios, el Parlamento consiga asomarse a la actual realidad de Radiotelevisión y, con el Parlamento, también el país.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno tiene la palabra para contestar a la interpelación del Diputado.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballero Gallas): Yo venía provisto del texto de los Pactos de la Moncloa porque la interpelación se refería, se circunscribía y se reducía a una interpretación de los textos de la Moncloa en el texto escrito de la Diputado interpelante. Pero como, al socaire de la interpelación, lo que se ha hecho es una denuncia del planteamiento general del Gobierno respecto a la televisión (incumpliendo, me parece, los términos del artículo 125 relativo a las interpellaciones, cosa que ahora a mí no me interesa), voy a intentar exponer y demostrar la coherencia, la absoluta coherencia, la única coherencia que ha habido en el planteamiento de televisión que corresponde ple-

namente al Gobierno, y voy a pretender demostrar de un modo inequívoco que el comportamiento de los parlamentarios en el Consejo provisional de televisión, que representan a determinados grupos políticos, ha sido un serio obstáculo para que, de verdad, se pueda llegar al único deseo consciente manifestado de un modo reiterado por el Gobierno de que tengamos pronto un estatuto de la Radiotelevisión española.

Me voy a permitir intentar exponer con seriedad, es decir, con un análisis auténtico de los hechos, lo que puede llamarse los problemas generales de una televisión nacida dentro de una estructura administrativa, y que son análogos en nuestro país a los de los distintos países extranjeros. Si no me falla la memoria, en el año 1956 un organismo, Radiotelevisión, que no existe más que como radio, es encargado de dar un servicio de cuatro horas a tres mil hogares españoles. En el año 1962, ese organismo tiene que dar un servicio a 225.000 hogares españoles y tiene ya 445 funcionarios.

Ese organismo empieza a estar absolutamente vinculado a un personaje verdaderamente importante de la historia de la televisión, que se llama la publicidad, y en la que coincido totalmente con el Diputado interpelante. ¿Qué significaba la publicidad en la vida de la televisión? ¿Cómo va a marcar el desarrollo de la evolución de Televisión Española? Va a producir unas consecuencias que, reitero, son análogas en gran parte de los países europeos, salvo aquellos que en un determinado momento adoptan una solución racional, que es el canon de televisión.

La publicidad significa, señores, que en el año 1962 por primera vez financia —sin que haya ninguna consignación presupuestaria— no sólo a televisión, sino también a la radio. Consecuencia de la importancia de esa publicidad fue la necesidad de redactar un estatuto de publicidad y fue también el primer paso que iniciaba el Consejo para que se institucionalizase orgánicamente la Televisión Española. Por estructura orgánica entendía el Ministerio, en el año 1968, la estructura de una empresa nacional de televisión.

En el año 1973 todos los afanes estructurales de Televisión Española quedan reducidos a un puro servicio centralizado, con una

utópica autonomía. En ese momento, como casi en el presente, ya son ocho millones los televisores que hay en el país y ochocientos mil los que hay en color.

¿Por qué narro todo esto? Porque se quiere olvidar que el Gobierno, al encontrarse en el año 1977 con el tema de la Televisión, es el primer Gobierno que intenta afrontar este tema reconduciendo toda la estructura de la Televisión Española a un estatuto autónomo y reenviando el control de la misma a un comité parlamentario.

No se trata de palabras vanas, es mucho más. Antes de empezar las denuncias en Televisión, cuando se reestructura el Ministerio de Cultura, se reconduce la Dirección General de Televisión a la última de las Direcciones y se dice que subsiste provisionalmente hasta que las Cortes o quien corresponda redacte un estatuto de Televisión. ¿Por qué, señores? Porque el Gobierno era absolutamente consciente de que no podía seguir la vinculación financiera de Televisión pendiendo de la cuerda de la publicidad. ¿Qué había pasado en la publicidad? Había pasado que desde el año en que se origina el «boom» de 1960 hasta 1972, todavía el proceso de desarrollo aritmético de la publicidad compensaba la posibilidad de gestionar una Televisión que por la comodidad que ofrecía, por la necesidad de expandirse a todo el ámbito nacional, por la inexcusable obligación de crear el segundo canal, etc., iba, inexorablemente, produciendo como primera consecuencia la de tener que depender cada octubre de la suaba de los espacios de Televisión.

Es un milagro, señores, que en todo ese tiempo no se hayan producido estas denuncias absolutamente no concretadas. Insto al Diputado que ha hablado anteriormente a que las ponga de manifiesto con nombres y con personas en el entorno donde debía estar actuando, independientemente de que se hicieran llegar después a esta Cámara. No se puede cometer lo que llamo la indelicadeza humana, que es mucho más importante que la parlamentaria, de citar unos nombres que no se han citado en esa reunión del Consejo Rector de un modo determinado.

Siguiendo la digresión quiero aclarar dos cosas: ¿Por qué la publicidad era imposible que sostuviese la Televisión? Por una sencí-

lla razón: porque la publicidad empezaba a generar ella misma la necesidad de una enorme cantidad de masa de personal que se incrementaba en cuanto a sus derechos laborales en proporción geométrica.

El año incidental de este fenómeno es el de 1974. En este año —y es escalofriante— la situación de la Televisión Española estaba aproximadamente del modo siguiente: descansaba sólo sobre la publicidad. ¿Por qué? Porque en el año 1965, por uno de esos misterios que no hay manera de aclarar, se había acordado suprimir el impuesto de la tenencia de aparatos de radio, que era tradicional en Europa, y nos quedábamos reducidos a la elegancia «juris» de no pagar, que me parece no comparten más que la Televisión rusa, la del Líbano, la de Luxemburgo y la de Mónaco.

En este instante, todo obligaba al Gobierno a estimar que tenía que realizar el primero de los pasos: inclusión en el Presupuesto de un «quantum», por lo menos para Televisión Española. Eso fue lo que empezó a hacer este Gobierno y por eso se habían podido discutir los Presupuestos con la inclusión de una partida que por lo menos intentase compensar y nivelar la enorme desproporción de ingreso que significa la publicidad sobre el monto del Presupuesto General de Televisión Española. Y este Ministro que os habla, sabiendo que era impopular, reiteradamente ha puesto de manifiesto que sólo la vuelta al canon parlamentario (*Risas*), perdón, al canon presupuestario, es decir, canon sobre Televisión (quizá habría que volver algún día al canon parlamentario en cuanto al tiempo en relación con las intervenciones, porque se utilizan para más de lo que se dice, perdón por la digresión). Insisto, este Ministro ha expuesto reiteradamente que sólo por vía del canon podemos empezar a compensar los gastos, pero que debíamos empezar a compensar por el canon de los televisores en color, porque como son ochocientos mil televisores en color, un pequeño canon, análogo al que se está pagando en media Europa, resolvería gran parte de la financiación.

En resumen, ¿cuáles eran los vicios con los que se encontraba el nuevo Gobierno ante la televisión? Fundamentalmente no los descriptivos, porque desde el año 1962 existe inter-

vención de Hacienda, existe Intervención delegada y existe Abogado del Estado en el control de los gastos de Televisión Española. Es absolutamente falsa esa teoría, más bien descriptiva, del fenómeno de tienda de ultramarinos de un simple libro de caja.

Pero teníamos tres problemas en este Gobierno. Teníamos que analizar, además, cuál era la situación de la Televisión en el mundo civilizado, porque, señores, todos, miméticamente todos los reproches que se están haciendo al contenido de las programaciones, del predominio de un interés político sobre otros en los programas, la determinación en el «Cara a cara» de a quién beneficia, todos, absolutamente todos, son una constante europea y acaban de ser puestos de manifiesto en Francia, en el año 1977, referidos a 1974. No hay ninguna originalidad en la crítica, porque la crítica es absolutamente lo constructivo.

Voy a aclarar por qué el Gobierno es coherente. Porque el Gobierno, de los dos supuestos que se parecían al nuestro..., dejando aparte el supuesto de la BBC (porque, naturalmente, el elogio a la BBC, que es obvio, olvida sin embargo que en mi modesta opinión, y dicho con todos los respetos, las potestades auténticas de control del contenido son muy serias también en esas cadenas), dejando a salvo este supuesto tópico y dejando a salvo el supuesto pluralista de Norteamérica o el de un pluralismo federal como el alemán, no quedan más que dos supuestos parecidos en una estructura de lo que podríamos llamar la democracia occidental.

Con bastante sentido del humor y consciente de sus palabras, como en todas las ocasiones, la Diputado doña Pilar Brabo, cuando se pidieron en el Consejo provisional de Televisión los textos de los distintos regímenes, en este primer buceo inicial del Derecho comparado, señaló delicadamente que no era necesario que se aportasen los textos de los países del Este.

Por eso yo pensaba, señores Diputados, que lo más importante de este tema era demostrar la coherencia en el proceder del Gobierno. ¿Cómo se demuestra esta coherencia? Porque desde el instante de las elecciones del 15 de junio había que replantear este tema. Y había que replantearlo basándose, funda-

mentalmente, en el análisis de nuestra situación, que para mí era: una Televisión controlada, un exceso de financiación por vía de la publicidad, que significaba —y ahora doy los datos— que la publicidad pagaba todo el personal, es decir, el 50 por ciento de los gastos de televisión; que absorbía también todos los gastos de primer establecimiento, un 25 o un 30 por ciento, y que quedaba sólo para programación un 30 por ciento; y poseer las características de una estructura organizativa de origen administrativo absolutamente inadecuada.

Entonces había que retornar a ver cuáles eran los ejemplos extranjeros y éstos eran, aproximadamente, dos: Francia e Italia. Francia había producido en el año 1964 la ORTF; en 1968, los episodios de mayo habían trastocado y habían puesto a prueba el dirigismo, vamos a llamarlo así, de la estructura de televisión.

Esto fue el motivo de la reforma del año 72, reforma verdaderamente dura, pero que, a su vez, originó una contraposición entre el entonces Ministro de Información y el Director General de Radio y Televisión (me parece que Malaud el primero y Conte el segundo), la salida del Director General diciendo que seguía existiendo un control importante sobre la Radiotelevisión francesa y la publicación de un libro cuyo título no es equívoco: «Hombres libres».

Entonces, el Derecho francés insistió, en el año 1974, en esta nueva estructura, la primera de las estructuras verdaderamente novedosa: la de crear dos entes o establecimientos públicos, tres sociedades públicas y una sociedad anónima, diversificando las actividades de Televisión. Esto es lo que puede llamarse el óptimo momento de un supuesto legislativo de un país parejo.

¿Qué nota presentaba, a efectos del análisis de los intereses que tenía el Gobierno, ese nuevo texto? Lo de menos era la estructura formal; lo importante es que se creaba el concepto de una comisión parlamentaria de control.

¿Qué ha pasado en el Derecho italiano? En el Derecho italiano la RAI es del IRI —el INI español— y ha sido regulada últimamente, después de una etapa no muy afortunada que ha permitido que en Italia haya, señores, cua-

trocientas emisoras de televisión privadas, cuyo contenido dejo a la fértil imaginación de SS. SS., y cerca de tres mil radios libres. En este momento, la última ley del 75 replantea también la existencia de una comisión parlamentaria, pero ha llegado al triste resultado de tener que adjudicar el contenido informativo de cada una de las cadenas a los dos partidos que gozan de mayoría en la Cámara.

Ante estos ejemplos, ejemplos importantes, ejemplos de conocimiento y sabidos, el Gobierno plantea, en el cauce de los Pactos de la Moncloa, que no sea él el titular único de la propuesta de un Estatuto de Radio y Televisión que considera inexcusable. Ante el Ministerio de Cultura, que habría dejado esta materia ya dispuesta formalmente para el tratamiento de que en la Cámara se aprobase un Estatuto, le da el nivel de organismo autónomo por primera vez después de veinte años.

Y en los Pactos de la Moncloa, ¿qué se dice, señores? Porque todo, todo el tema está en la interpretación derivada de los Pactos de la Moncloa. Pues en los Pactos de la Moncloa se dice que «Un Consejo provisional integrado paritariamente por personas designadas por el Gobierno y por parlamentarios representantes de los distintos Grupos, con criterio proporcional, elevará y propondrá un proyecto de Estatuto Jurídico de Televisión Española». Y se le adjudican también provisionalmente, hasta que esto no se haga, unas potestades de control, de información y de regulación objetiva del fenómeno informativo.

Y ahora viene el contrasentido. El Gobierno había realizado la más lógica de las operaciones, que es: yo abduco de mi competencia de llevar un proyecto de Estatuto de Radio y Televisión a la Cámara, porque quiero contar con un «consensus» generalizado, y para eso constituyo una Comisión; en cuyo análisis y naturaleza quiero yo entrar un poco más detenidamente, porque todo el mecanismo de que se le niegan derechos a los señores que están presentes en esa Comisión responde al equívoco de pedir unos derechos que no tienen como miembros de dicha Comisión, y esto es un hecho importante.

Se dice: «Un Consejo provisional integrado paritariamente por personas designadas por

el Gobierno y por parlamentarios representantes de los distintos Grupos, con criterio proporcional». Pues bien, señores, esto no tiene absolutamente nada que ver con una Comisión parlamentaria. Significa desconocer las bases más elementales del Derecho constitucional para atribuir a esto el carácter de una comisión parlamentaria.

En las dos versiones, ya sea la consideración antigua de Barthelemy de la obra del 34, que se llama «Cómo trabajar en las Cámaras», hasta las últimas publicaciones del Parlamento en el día de hoy, las Comisiones parlamentarias tienen las siguientes características: primero, son elegidas en el seno de las Cámaras, están integradas exclusivamente por los parlamentarios, normalmente tienen un número más reducido que la composición de la Cámara, salvo una excepción en el Derecho inglés, y tienen una función determinada y concreta, clasificada en los reglamentos, que son el único ordenamiento jurídico que se les aplica, ya sean de un modo permanente, ya sean especiales o ya sean de investigación. Esto no es una Comisión parlamentaria, tampoco en la concepción nueva de que la Comisión parlamentaria es un puro órgano, y ni siquiera es una subcomisión; es decir, es el modo de trabajar normalmente en la Cámara, como hoy tradicionalmente se acepta en Derecho parlamentario.

Lo que pasa es que en esas Comisiones incide —en su modo de selección y de formarlas íntegramente dentro de la Cámara, constituidas por la Cámara, sometidas al ordenamiento de la Cámara— una nueva figura, que son los Grupos Parlamentarios que nacen en la Asamblea Nacional Francesa, me parece que hacia el 32 y en virtud de los cuales las partes proporcionales se imponen en la composición de las Comisiones. ¿Cómo se puede sostener seriamente que ésta es una Comisión parlamentaria?

Pero voy al segundo de los datos. Es que tampoco esto es una Comisión paritaria. Porque para conseguir que en la Comisión nombrada pudiesen los votos de las minorías vencer a los votos mayoritarios había que inventar un mecanismo en esto que yo llamo el período de oposición agudo, que espero que se nos pase, porque lo que no se puede decir democráticamente es que un organismo

mo nacido y creado por abdicación del Gobierno al solicitar un consenso y comprometido en un acuerdo precisamente en la Moncloa, quiera ahora transformarse en un mecanismo en donde no funcionen las reglas normales democráticas de la mayoría. Y en esto se sigue el fútil argumento de que sea escogido parlamentariamente. ¿Es que a este Consejo no se ha ido a votar —cosa que es muy importante—, a pensar y a construir? Y como se ha ido a pensar y a construir... (Risas.) SS. SS. pueden sonreír, es un privilegio del que no habla. Pero como en el fondo yo sigo pensando que se ha ido a eso y lo que no se quiere es hacer eso, lo que no cabe es imputar al Gobierno que lo que no está instando es la rápida terminación de un estatuto de la Radiotelevisión Española.

Voy a seguir con mi segunda determinación de naturaleza. Para poder conseguir que los votos actuasen en reglas distintas de las puramente igualitarias y democráticas el segundo de los mecanismos que se alegó en el Consejo (porque el Consejo consumió todas sus sesiones, no es lo que tenía que ser, sino en cómo tenía que votar, y toda la obsesión precisamente de la señora Diputado interpelante se dirige a este fin), se utilizó el criterio de lo paritario.

Yo no quiero dejar aquí ante SS. SS. más que una pura lectura gramatical y detenida del texto. Dice: «Un Consejo provisional, integrado paritariamente por personas designadas». La designación paritaria se refiere a las personas, no al funcionamiento; no hay un funcionamiento paritario en una interpretación racional, gramatical y lógica. Se tiene que intentar forzar mucho el argumento para estimar aquí un organismo paritario, pero es que, además, lo que ya se intenta es la filigrana de sostener que en nuestro Derecho hay que aplicar aquí el principio paritario de aquellos viejos jurados del año 26 —cosa que se ha expuesto y dicho en el Consejo— olvidando que aquellos consejos que eran paritarios en la primera vuelta, luego votaban por mayoría simple en la segunda y olvidando que el concepto de paritario de nuestro Derecho existe también en la Ley de Jurados Fiscales, diciendo que sus componentes son paritarios y que tiene que votarse y aplicarse la ley normal de las mayorías.

Por que, ¿qué es el Consejo provisional de Radio y Televisión Española creado? Pues es un Consejo creado a través del ejercicio de una potestad reglamentaria de la Administración que, obsesionado con mantener lo convenido, impone la paritariedad no sólo en el Consejo, sino también en la Comisión Permanente. Esto es muy importante, porque nuestro texto de decreto insiste en que también será paritaria la composición de la Permanente. Tiene un contenido determinado de acción. Su ámbito de eficacia está condicionado por una provisionalidad: que se apruebe un estatuto definitivo de Radio y Televisión Española.

¿Qué es lo que se pretende, por tanto, cuando se involucran en una interpelación los conceptos de perseguir que las mayorías no deben funcionar en este Consejo? Pues algo que UCD y el Gobierno, porque hay representantes matizados en las dos partes, persiguieron también de un modo natural, que fue aceptar que el criterio de la proporcionalidad, que por ley y por pacto es el criterio proporcional de Grupos que debían regir en el Consejo, fuese abandonado, para que dispusieran de la posibilidad de intervenir en este Consejo todos los Grupos Parlamentarios. Y fue abandonado de modo que en la Comisión Permanente, en el momento presente, UCD tiene un voto, como todos los demás, aunque en la proporción tanto a UCD como al Partido Socialista les correspondía una mayor proporcionalidad de votos, es decir, que en la composición de la Comisión Permanente ya se ha aceptado prácticamente una solución que en el fondo no tiene más finalidad que la de cumplir el propósito del Gobierno, que es el de que se puedan crear, entre todos, las líneas básicas de un estatuto de la Televisión Española. Porque estas líneas básicas son las que se están acordando, según me acaban de informar, en las últimas sesiones que se están celebrando, cuando, como decía muy bien la señora interpelante, se va para construir, y no con el propósito de votar.

En este instante, que yo sepa, y según me acaban de mandar, los puntos a definir en que están de acuerdo los miembros de la Comisión Permanente son: el estatuto de los medios, el ámbito del servicio público, si se

trata de una explotación de red, de una difusión o de una producción; los modos de organización; la gestión con o sin monopolio; las modalidades de cable, circuito cerrado y radio privada; la gestión pública y privada y el estatuto del personal; las relaciones con el Parlamento, con el Gobierno y con los usuarios; la organización regional (de la que no se habla, porque es difícil); el derecho de antena; las relaciones con partidos, con organizaciones patronales y sindicales, y las relaciones con grupos sociales y culturales; la financiación, en la que espero que se tenga el sentido común de no hacer descansar todo sobre la publicidad; la programación y los derechos de rectificación y réplica.

El Gobierno tiene mucho interés en que haya una propuesta de Estatuto de Radio y Televisión Española (única manera de ordenar este medio en la estructura que todos deseamos, desde luego, ajena a algo que me parecería absolutamente prematuro y que quiero dejar constancia que no ha estado jamás en la mente del Gobierno), que nos parece absolutamente necesaria.

No considero sinceramente lícito, a pesar de las argucias, el que se le reproche precisamente, al que cumple, el incumplimiento.

El señor PRESIDENTE: La representante del Grupo interpelante tiene la palabra durante diez minutos para responder si se considera satisfecha con la explicación del señor Ministro.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo no me puedo dar por satisfecha con la contestación que me ha dado el señor Ministro don Pío Cabanillas, contestación en la cual, naturalmente, se ha extendido bastante más de lo que yo me he podido extender en mi interpelación; y no me puedo considerar satisfecha, porque me parece que el fondo de la contestación del señor Pío Cabanillas, en definitiva, confirma tanto los temores que han determinado mi interpelación como el mismo fondo de los problemas que se han estado debatiendo en el seno del Consejo Rector de Radio y Televisión Española.

Yo no me quiero extender, efectivamente, sobre este tema, pero sí quiero decir lo siguiente. Si en el Pleno del Consejo Rector

ha sido imposible pasar a tratar ningún otro tema que no fuera el mismo de las votaciones es porque ya, desde la primera sesión del mismo, y cuando estábamos discutiendo precisamente el funcionamiento del Consejo Rector, los representantes de la UCD y del Gobierno nos impusieron una votación en la cual todos los Grupos Parlamentarios, sin excepción, no participamos, porque no tenía absolutamente ningún sentido el intentar una votación cuando se sabía perfectamente cuál era el resultado que esa votación iba a tener de antemano: 27 votos a favor de las tesis de UCD y del Gobierno y 11 votos en contra.

Entonces, señoras y señores Diputados, esto nos hacía ver que era absolutamente imposible continuar en esa situación, pero es que en otra de las sesiones del Consejo Rector, cuando estábamos discutiendo el reglamento de funcionamiento del Consejo Rector, nos encontramos con que de nuevo en el punto crucial de cómo se debía votar, de si era conveniente esa mezcolanza del ejecutivo y el legislativo, a la hora de la votación, de nuevo, otra vez, el Gobierno y la UCD nos volvió a imponer otra votación, en la cual una buena parte de los Grupos Parlamentarios tampoco participamos, porque considerábamos que esto no tenía salida ni solución.

En definitiva, la situación, y por la contestación que ha dado el señor Ministro Pío Cabanillas, sigue siendo la misma que en el punto de partida.

Yo creo, por tanto, que se haría necesario elaborar una moción, y si debido a que el Consejo Rector no es una Comisión Parlamentaria (la realidad es que no hay ninguna posibilidad de corregir esa situación de un 70 por ciento de votos favorables al Gobierno y a la UCD), mi Grupo Parlamentario manifiesta, desde este momento, su intención de, si la situación en el Consejo Rector no se arregla, promover una Comisión Parlamentaria que investigue a fondo la situación que existe actualmente en Radio y Televisión Española, una Comisión en la cual la votación se haga con arreglo a los votos que existen de cada Grupo Parlamentario en esta Cámara.

No quiero decir mucho más, únicamente

referirme a dos temas anecdóticos, pero a los cuales ha hecho alusión el señor Pío Cabanillas. El primero es su acusación a que yo debo hacer una serie de denuncias por los canales reglamentarios. Señor Ministro, aquí no he hecho denuncias concretas. Lo que creo que he hecho en mi interpelación es intentar ordenar dónde existen los principales problemas estructurales, si es que se puede hablar de estructura en Televisión Española, y dónde existe el principal foco de corrupción, y a partir de ahí pensar que los directivos actuales de Radio y Televisión deben conocer el problema a fondo; deben tener una responsabilidad determinada sobre esa situación, que en cualquier caso son ellos los que pueden explicarnos hasta el fondo cuáles son los problemas, cuál es el funcionamiento, dónde se sitúan los diferentes caos que se producen continuamente en Televisión Española.

Por tanto, lo que yo pido es que estos señores se expliquen ante el Parlamento y si a estos señores hay que llevarlos o no a los Tribunales eso no es un asunto que en estos momentos me compete, y si llegara a pensar que fuera necesario lo haría tras una información conveniente, tras una serie de datos bien estudiados y, por supuesto, los canales precisos.

También quiero decir al señor Ministro que en cuanto a su alusión sobre un tema de mi intervención en el Consejo Rector, en el cual manifesté que no era necesario pedir los textos de Radio y Televisión procedentes de los países del Este, quiero recordar al señor Ministro algo que es elemental. Si para nosotros la situación que existe en los países del Este no es un modelo para el socialismo que queremos en nuestro país, mucho menos es un modelo para una situación como la actual, o, por lo menos, si no mucho menos, tampoco es un modelo para una situación como la actual y, en cualquier caso, quería decir al señor Ministro que esa situación del Consejo Rector con un 70 por ciento de votos favorables a la UCD y al Gobierno se parece mucho más a la que existe en los países del Este que a la de los países de la Europa occidental. Nada más, y muchas gracias. *(Aplausos.)*

AUMENTO DE PENSIONES

El señor PRESIDENTE: A continuación corresponde el examen de la interpelación formulada por el señor Camacho, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre el aumento de pensiones. Tiene la palabra el señor Diputado interpelante.

Por favor, se ruega a los señores Diputados que tengan la bondad de sentarse, porque en este momento todavía estamos en sesión.

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ABAD: Esta alusión a los que se van, supongo que no quiere decir que un problema tan preocupante para millones de hombres y mujeres que han dejado su juventud, cuando no su salud y su vida en el trabajo, no les preocupa. Quiero ver que es el final de la sesión, que todo el mundo está cansado y que, más o menos, hay una pequeña fuga al bar.

De cualquier forma, está claro que para el Grupo Parlamentario Comunista, para los trabajadores, esto sí tiene una gran importancia. Está claro que hablar de los pensionistas en nuestro país, hablar de los jubilados, es algo que tiene para nosotros, digamos, un elemento de fondo sustancial, que recogiendo un poco lo que dice la prensa, pero tratando de llevarlo a la práctica, un diario nada sospechoso de hacer demagogia, me refiero al «Ya» del 12 de febrero de 1978, decía: «Cuatro millones de ancianos viven entre la soledad absoluta y la injusta miseria. Las degradaciones físicas y sociales hacen del anciano un ser marginado por el individuo, la familia y hasta la propia sociedad». La tercera edad, según el sicólogo Facundo Garre, es la edad trágica en la que se encuentran unos y hacia la que caminamos todos.

No cabe la menor duda de que nosotros nos vamos a ocupar ahora, no de los multimillonarios, que nunca trabajaron y que no tienen necesidad de jubilarse.

Todos sabemos, yo me he encontrado algunas veces en viajes a Canarias, con vuelos «charter» que vienen de diferentes países, que pasan por Madrid, y que existen hombres de sesenta y cinco años de edad que van a disfrutar todavía de la vida, cosa que

a mí me parece bien, por supuesto; pero que no lo pueden hacer nuestros pensionistas y jubilados. Esos hombres que vienen de diferentes países, precisamente a viajar y a disfrutar de los últimos años de su vida, están en esa parte de la edad trágica de la que habla el «Ya».

Está claro que nuestros jubilados han pasado la vida penando en el trabajo, ya no se puede decir trabajando, que aparecen además, después de haberse dejado la juventud y la salud, sin ningún medio de presión; ellos no pueden hacer las huelgas para obligar a aumentar salarios como todavía podemos hacer nosotros, aun con muchas dificultades; ellos están indefensos contra la inflación, ellos, muchas veces, tienen que mendigar; yo conozco algunos de los que van a la puerta de mi casa los domingos. (Risas.) Y hay también casos, yo tengo cartas, miles y miles de firmas aquí, cartas en las que incluso hay algunos, como los silicóticos que nacieron en 1907, a los que se les excluye del régimen especial minero.

Nosotros conocemos esos pensionistas que, como decía, no llegarán a una edad como la de esos que vienen en los vuelos «charter», pero que tienen serias dificultades para poder vivir con las pensiones que tienen; que esos hombres, que por necesidades de la sociedad arrancaron el carbón en la mina y adquirieron la silicosis, los últimos días todavía no los pueden vivir tranquilos porque sus pensiones se erosionan constantemente.

Tengo cartas aquí (*muestra un montón de cartas*) de los que jubilaron anticipadamente en Puertollano, tengo también cartas aquí de otros a los que se les ha prometido incluso el poder participar en la dirección de los centros gerontológicos del Servicio Social de Asistencia, pero las elecciones para elegir a los que han de participar en esa dirección nunca llegan, a pesar de que se lo han prometido por circular de la Dirección General.

Pero está claro para nosotros que la cuestión fundamental no es venir aquí a decir simplemente que hay una situación extremadamente delicada en este sector del país que vive de las pensiones después de haber malvivido del trabajo. Nosotros queremos decir que venimos a reclamar que los Acuerdos de la Moncloa, en este caso concreto, se

apliquen; que hay un apartado h) que dice textualmente: «Para el año 1978, y con efectos a partir del 1 de enero, se incrementará la masa global de las pensiones en un 30 por ciento y se distribuirá su cuantía de forma que incida progresivamente en las más reducidas».

Es probable que el señor Ministro encargado de este problema de la Seguridad Social me hable de que algunas pensiones van a alcanzar un porcentaje mayor más adelante, pero nosotros queremos señalar que el compromiso del Gobierno y de todo el país a través de los Acuerdos de la Moncloa es que desde el 1 de enero la masa global de las pensiones suba un 30 por ciento y se aplique de una manera correcta: más al que menos cobra. Es decir, que ese 50 ó 60 por ciento que puede llegar después, que llegue ahora ya desde el 1 de enero; y que el decreto del Gobierno en cierta medida lo ha pospuesto al mes de julio, aunque las pensiones hayan empezado a subir a partir del 13 por ciento en el 1 de enero.

¿Qué significan estas medidas del Gobierno al haber fraccionado esa subida? Nosotros tenemos mucha experiencia con los convenios colectivos y con el aumento del coste de vida, y creemos que eso quiere decir que, si no se sube esa masa global a partir del 1 de enero, prácticamente van a perder la cuarta parte del montante total. Y sobre eso también tengo muchas cartas aquí.

Sé que después, en la respuesta del señor Ministro, se me va a decir que indudablemente de una manera u otra la subida está ahí. Pero los que lo cobran, los que escriben, dicen que eso no les ha llegado el 1 de enero.

Hay, por otra parte, muchos problemas más. Hay problemas en los obreros agrícolas, en los regímenes especiales, en los pescadores, en los autónomos, para los que los aumentos serán todavía inferiores en un 15 por ciento a los del régimen normal. Hay una cosa positiva, y es que se unificarán al final de año con el régimen general.

Hay también otra cosa que, sin duda, no entra en la Seguridad Social, pero que es un problema de conciencia nacional, es un problema de todos. Se trata de que no hay ningún aumento para un millón y medio de personas que viven de la beneficencia o de Cá-

ritas, con pensiones de 1.500 pesetas mensuales o sin ninguna algunos de ellos, porque patronos sin conciencia no pagaron su Seguridad Social cuando estaban trabajando.

Yo no quiero hablar de los problemas de los subnormales, de los que se ocupa una Comisión; pero lo que está claro es que en esa masa de 3.400 pensionistas jubilados por invalidez, por viudedad o por orfandad hay situaciones verdaderamente críticas.

Hay necesidad, señoras y señores Diputados, de que el Gobierno cumpla los Acuerdos de la Moncloa y empiece a pagar ese 30 por ciento y se ocupe también del resto del problema.

Tengo una carta aquí —además de miles y miles de firmas planteando el problema— que dice: «Señor Diputado, soy beneficiaria del Fondo de Asistencia Social, 1.500 pesetas al mes, y no solamente nos marginan a no subirnos, sino que nos quitan la paga extra de diciembre alegando que no hay dinero. Señor, somos los paganos de tanto despilfarro como en la actualidad existe. ¿Es que no se pueden hacer economías en otros sectores y sí en las pensiones de los pobres? Echenos una mano. No tenemos a quién recurrir».

Yo no quiero hacer aquí llorar a nadie. Lo que se trata, naturalmente, es que veamos qué es lo que piensan los que viven así.

Precisamente una vecina mía tiene un problema con la Seguridad Social. Se llama Luisa Hernández, es viuda, tiene cincuenta y cuatro años de edad, tiene una pensión de 6.900 pesetas después de la subida, un hijo subnormal con parálisis cerebral por el que percibe 3.500 pesetas después de la subida y 1.100 pesetas por subnormal. En total, la familia —ella no puede despegarse de él porque no tiene un centro donde le atiendan— vive con 11.500 pesetas, con las que paga el piso, etc. Ella señala: el señor Presidente dirá qué podemos comer.

Está claro que si el Código de Derechos de Trabajadores que presentamos en su día se hubiera aplicado, se hubieran actualizado todas las pensiones, se hubiera seguido, naturalmente, el coste de vida sobre la base de la revisión trimestral, se hubiera dado pensiones a todos, más o menos de acuerdo con las necesidades, la situación sería diferente.

Yo quiero señalar que Unión de Centro Democrático aumentó las pensiones un poco antes de las elecciones del 15 de junio; que incluso se habló entonces de la posibilidad de que se aumentaran en un 13 por ciento en octubre, que ya después de las elecciones no llegó.

Hay que señalar que indudablemente lo que se produce ahora, repito, es rebajar la masa global en un 25 por ciento, ya que, según los Acuerdos de la Moncloa, tenía que subirse esa masa global en un 30 por ciento, lo que podría suponer para algunos un 60 por ciento desde el día 1.

Conste que cuando planteamos el Grupo Parlamentario Comunista —por supuesto, también los trabajadores que formamos parte de él— este problema, nosotros creemos que hay como mínimo necesidad también de irlo equiparando a otros funcionarios.

Conste que nosotros comprendemos que los funcionarios del Estado, los funcionarios civiles y militares tienen también pensiones insuficientes, pero, señoras y señores Diputados, si bien nosotros defendemos que las pensiones de ellos se mejoren y aumenten incluso en muchos casos, nosotros vemos las diferencias enormes que hay entre los que bajaron en un lugar y los que trabajaron en otro. Que a algunos de éstos se les han aplicado coeficientes de subida, es decir, subidas que van desde el 211 por ciento al coeficiente uno, hasta el 120 al coeficiente 5,5, y para esto se puede ver el «Boletín Oficial del Estado», número 28, de 2 de febrero de 1978.

Está claro que el aumento constante del coste de vida, autorizado en gran parte por el Gobierno, hace cada vez más difícil la situación de estos pensionistas.

En conclusión, la Minoría Comunista, el Grupo Parlamentario al que pertenezco, estima que el Congreso debe hacer que el Gobierno rectifique y complementemente lo que no ha subido de conformidad con los acuerdos de la Moncloa, es decir, que la masa salarial, esa masa de pensiones global del 30 por ciento, se aplique desde el 1 de enero, no desde el 1 de julio.

Es necesario que se apliquen estos acuerdos. Es necesario que se abone la paga a los hombres que dependen de la beneficencia. Si esto no compete al Ministro que lleva la Se-

guridad Social, compete al Gobierno, y, por supuesto, al Parlamento. Es decir, que nos ocupemos en general de todos aquellos que viven de las pensiones, que viven de las jubilaciones, que viven de esto, porque no pueden ya, naturalmente, vivir de otra cosa por haber dejado su salud o su vida en el curso del trabajo.

El Grupo Comunista piensa que todo ciudadano español, por el hecho de nacer, debe tener garantizados los medios indispensables para una existencia digna desde que nace hasta que se muere. Y son precisamente los niños, los disminuidos físicos o psíquicos, así como los ancianos, los que deben tener prioridad sobre el resto de los ciudadanos. Al Estado y a todos nosotros corresponde asignar los medios suficientes para cubrir estos fines; a los parlamentarios compete también el que, de alguna manera, se obligue al Gobierno a cumplir los acuerdos que firmó conjuntamente con los demás, en concreto, los Acuerdos de la Moncloa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Gobierno.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sánchez de León Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados: voy a intentar contestar, muy concretamente, casi aritméticamente, a las palabras formuladas por el interpelante señor Camacho. Pero voy a seguir un orden distinto a aquel que había previsto, según el esquema de su interpelación, señalando que no es justo decir, ni manifestar, que cualquier política de cualquier partido en trance electoral, o por cualquier manifestación oportunista, pueda justificarse de cara a unas elecciones. Yo me avergonzaría de pertenecer a un partido político que manipule con los jubilados, con sus pensiones, para un trance electoral. Y quiero decirle al señor Camacho que si la revisión de pensiones se hizo en mayo del año pasado, fue como consecuencia de que el salario interprofesional se revisó en abril y las elecciones eran en junio. El calendario, inevitablemente, sitúa el mes de mayo entre abril y junio.

Pero no es ése el tema importante que él suscita, sino que la pregunta concreta, clara

y determinada, es la siguiente: ¿La normativa que se ha dictado últimamente sobre pensiones, cumple o no el Pacto de la Moncloa?

Es indudable, y voy a intentar demostrarlo aritméticamente, que sí lo cumple. Pero antes de nada, y para salir al paso también de cualquier otra posible suspicacia, señalaría un recordatorio, y es que la normativa vigente sobre revalorización de pensiones figura en la Ley General de Seguridad Social de 1974, concretamente en su artículo 92, que dice que las pensiones se revisarán periódicamente en función del incremento de los salarios, del incremento del índice del coste de vida, de la evolución general de la economía y de las posibilidades financieras del sistema. Cuatro condicionantes que, naturalmente, hay que tener en cuenta en toda revalorización de pensiones.

¿Por qué se hace una revalorización de pensiones en mayo de 1977, y por qué no se hace una revalorización de pensiones en octubre de 1977, como dice el señor Camacho que estaba anunciado, y no es así? No estaba anunciado, aunque hubiese habido un propósito de revalorizar esas pensiones, de conformidad con el salario mínimo interprofesional, en un 13,6 por ciento, como se hizo con éste a partir del primero de octubre. Por una sencilla razón: porque en aquellos momentos la economía general del país requería un esfuerzo de solidaridad de la Seguridad Social, que para aliviar las tensiones financieras de las empresas acordó, por Decreto-ley aprobado por unanimidad en la Comisión de Urgencia Legislativa, que las cuotas que la Seguridad Social debería incrementar a partir de 1 de octubre no fuesen incrementadas, y el porcentaje correspondiente del 13,6 por ciento no fuese reflejado en la base tarifada. Todas las revalorizaciones de pensiones que se han hecho con anterioridad suponen un anterior reflejo en la base tarifada, que así asume el incremento del índice del coste de vida que se estima. No habiendo habido una revalorización de la base tarifada, no se podía actuarialmente ir a una revalorización de las pensiones.

Pero es que, además, ocurre que en aquellos momentos se estaba discutiendo el Pacto de la Moncloa, y el partido político a que el señor Camacho pertenece firmó el 27 de

octubre (fecha en que debería, más o menos, haber revalorizado esas presumibles pensiones), un pacto en virtud del cual esas pensiones se revalorizarían a partir de 1 de enero.

Efectivamente, la letra h) del apartado 6 dice exactamente lo que el señor interpelante ha leído, pero en vez de poner el énfasis en «a partir de 1 de enero», podíamos poner el énfasis en el primer párrafo, que dice: «Para el año 1978», o en el párrafo 3, que dice: «Masa global de las pensiones». Y entonces yo le diría al señor interpelante que aritméticamente 381.000 millones de pesetas que suponen el pago de pensiones en el ejercicio presupuestario de la Seguridad Social para 1977, más un 30 por ciento, suman exactamente 495.000 millones de pesetas, que son los que el Presupuesto general de la Seguridad Social, aprobado por el Parlamento, consigna para este menester. Y, matemáticamente, 114.000 millones de pesetas son el 30 por ciento de la masa global de pensiones de 1977: y 114.000 millones de pesetas es lo que va a distribuirse entre 1 de enero de 1978 y 31 de diciembre de 1978.

¿Pero, cómo es posible hacer esto, además, intentando cumplir los criterios de progresividad a que hace referencia el aludido párrafo? Hay que compaginar, a nuestro modo de ver, tres cosas, tres factores distintos: primero, elevar las pensiones de manera inversamente proporcional a su cuantía, de tal manera que sean más revalorizadas las menores; segundo factor condicionante, que los distintos regímenes sean más o menos acercados o equiparados, y tercero, mediante una política de igualación de los mínimos.

Pues bien, hacer esto supone un complejo entramado técnico actuarial que ha podido compaginarse mediante una disposición que, efectivamente, no es que distribuya la revalorización en dos etapas, sino que la masa global la distribuye en dos períodos, de tal manera que en el primer período —que no es el primer semestre, sino todo el año— la revalorización de pensiones supone de comienzo no un 13 por ciento que señalaba el señor Camacho en su intervención, sino un 17,57 por ciento, que supone repartir, a lo largo de doce meses, algo más de 68.000 millones de pesetas. Y a partir de 1 de julio, además de ese 17 por ciento, eleva la cuan-

tía de las pensiones un 19,87 por ciento, que supone algo más de 45.000 millones de pesetas. Aritméticamente, 68.000 millones más 45.000 suman los 114.000 millones de pesetas que ha comprometido el Gobierno en su intervención.

Pero es que, además, esta posibilidad de actuar por tramos, que viene condicionada por unos factores económicos a los que después haré alusión, permite técnicamente hacer frente a los tres condicionantes que hemos señalado con anterioridad, porque se hace una revalorización que supone una diversificación en tramos, de tal manera que los porcentajes de aplicación a los primeros tramos sean mayores, y sean menores a los tramos decrecientes. Pero, además, diferenciando claramente el régimen general, que parte de unas pensiones superiores a las pensiones obtenidas por trabajadores, por pensionistas de otros regímenes especiales maltratados.

Y así, esa inquietud por los hombres del campo, que también late en el Pacto de la Moncloa y que está contenida en otra letra de otro capítulo correspondiente, hace que para el régimen general en la primera etapa, es decir, hasta el 30 de junio, los porcentajes sean del 13, del 9, del 7 y del 1; pero para el régimen del campo, en la primera etapa, son del 18, del 12, del 6 y del 1. Y ya unificados los mínimos a partir de 1 de julio, desde esa fecha sí se pueden compaginar y homogeneizar los porcentajes y los tramos.

Naturalmente, eso supone muchos ejemplos, de los cuales hago gracia a SS. SS. por el tiempo escaso, a estas alturas del debate y a estas alturas de la jornada parlamentaria, pero que, naturalmente, demuestran clara y evidentemente cómo las pensiones de mayor cuantía son incrementadas en menor cantidad en beneficio, como es lógico, de las otras más necesitadas, y cómo se atiende a los trabajadores del campo y de los regímenes especiales con mayor consideración y porcentaje que a los del régimen general.

Hay algo que late en la intervención del señor Camacho y es su lógico prejuicio, que todos compartimos, a que esta revalorización de pensiones haya quedado subsumida, haya quedado tragada (por decirlo expresamente y de alguna forma gráfica) por el incremento

del índice del costo de vida. Yo creía que cuando los partidos políticos habían establecido un porcentaje de incremento de las pensiones para 1978, más o menos, habían echado sus cuentas y más o menos habían previsto que esa depreciación monetaria no alcanzase a las pensiones. Por eso me extraña un poco esa suspicacia del señor Camacho, porque, evidentemente, en el Pacto de la Moncloa están, más o menos estimados o previstos, los índices de incremento del coste de vida, del coste salarial también durante 1978 y, más o menos, habíamos pensado que nunca, en ningún caso, sería posible que la revalorización de pensiones fuese tragada (perdón otra vez por la expresión) por el índice del costo de vida.

Efectivamente, es así. Los cálculos son muy claros. Si en mayo de 1977, que es de donde se parte para determinar si el índice del costo de vida, a partir de ese momento, que es el de la última revalorización de pensiones, se sitúa en el 118,9 por ciento y en diciembre de 1977 estamos en 136,4 por ciento, haciendo un simple ajuste estadístico e igualando mayo a cien, nos encontramos que las dos fechas clave para la revalorización de pensiones, es decir, el 1 de enero y el 1 de julio, se sitúan en un índice de incremento del costo de vida del 115,71 por ciento y del 125,95 por ciento.

Son esas cifras las que tienen que determinar si igualados a cien los perceptores de las pensiones de jubilación en mayo de 1977 quedan absorbidas en sus incrementos por ese índice del costo de vida. Y pongo tres ejemplos claros y determinados como podríamos hacerlo de cualquier otra significación o de cualquier otra versión, que es el de jubilado de más de sesenta y cinco años por cuenta ajena, que siempre lo tomamos como módulo para saber en qué porcentaje y de qué incrementos se vale una revalorización de pensiones. Pues bien, ese ejemplo cualquiera supone que para enero de 1978 el índice del costo de vida, que se sitúa en 115,71, es inferior al índice de incremento de su pensión, que es del 116,13 por ciento. Y el 1 de julio el índice, que se sitúa en 125,95, supone para la revalorización de un jubilado mayor de sesenta y cinco años

de edad, por cuenta ajena, un 135,48 por ciento.

Lo mismo sucede en cualquier otro ejemplo, pero, naturalmente, con porcentajes mayores como consecuencia del trasvase de un sistema a otro y, por ejemplo, el jubilado de más de sesenta y cinco años de edad, autónomo, del régimen especial o del campo, ve que en enero, en el índice del coste de vida que le afecta, igualando a cien su pensión desde 1977, donde dice 115 él recibe 128,57, y donde dice 125 él recibe 163,64. Lo mismo pasa con las viudas, cuyo índice se sitúa en 115 y en 135.

Porque, naturalmente, se previó, entendí que conscientemente por todos los partidos políticos, que había que hacer un esfuerzo extraordinario para que esas revalorizaciones no fuesen absorbidas por el índice de precios.

Pero es que, además, hay circunstancias financieras que determinan técnicamente la forma de revalorización. Por ejemplo, es evidente que esa inquietud que aquí se señala y que todos compartimos (nadie puede hacer, como es lógico, patrimonio de mayor sensibilidad por la clase de los pensionistas y por sus deficiencias y angustias que todos conocemos, algunos en nuestras propias carnes también, evidencia que supone un esfuerzo por parte de la sensibilidad de la Seguridad Social, que traducido aritméticamente podría resumirse de la siguiente manera.

Esos 495.000 millones de pesetas que supone la cantidad que el presupuesto de la Seguridad Social destina a pensiones durante 1978 sitúa ya el peso ponderado de las pensiones, en el régimen económico de la Seguridad Social, en más de un 38 por ciento. Si esa misma cuenta se hace para 1977 nada más, es decir, el peso de las pensiones en la economía general de la Seguridad Social es de 38 por ciento, solamente se situaba en un 34 por ciento.

Pero es evidente que todavía ese porcentaje es discutible, y es discutible porque no todos los países del esquema occidental en que nos movemos tienen los mismos criterios respecto al peso económico de las distintas prestaciones de la Seguridad Social en el régimen económico general. Y así, por ejemplo, si nosotros estamos por encima de un 38 por ciento, en los últimos datos faci-

litados por la OIT, Francia no supera el 33 y medio por ciento, aunque Italia se sitúa ya en un 50 por ciento en el peso de las pensiones respecto a la total economía de la Seguridad Social.

Pero hay, además, algo importante, y es que la Seguridad Social, quizá también por primera vez en su historia, hace una reconsideración de sus problemas financieros y económicos y se hace solidaria con la marcha general del sistema económico en que se inserta. Y siendo así que, efectivamente, los Pactos de la Moncloa señalan un incremento de las cotizaciones a partir de primero de enero, la Seguridad Social no podrá contar con esos incrementos de cotizaciones más que a partir de mediados de marzo, y es imposible, naturalmente, financiar unas obligaciones que no se han recaudado en su correspondiente compensación económica.

Pero es que, además, hay otra cosa que se ha dicho, y de la que todos somos conscientes, aunque realmente sobre el tema se haga algún punto de desconcierto, y es que la tesorería de las empresas o la Seguridad Social considerada como tesorería de tesorerías durante 1977 ha sufrido el impacto de la crisis económica; y muchísimas empresas estuvieron en dificultades económicas; y muchísimas empresas dejaron de cotizar, como es lógico, a la Seguridad Social. Y eso ha supuesto en la Seguridad Social una falta de liquidez que no ha podido corregirse por el sistema tradicional de aumento de las cuotas, sino que ha sido constreñida por un aumento catalogado o medido del 18 por ciento, cifra sobre la que me imagino, sé positivamente, que en esta misma tribuna tendré que disertar sobre ella en próximas ocasiones.

Pero es evidente que la situación económica hay que considerarla para no perdernos en ningún tipo de utopía y en ningún tipo de magnificencia de situaciones por muy deplorables, y lo son y lo lamentamos, como es lógico, todos los españoles, que se sitúen así.

Yo quería decir, para no cansar a SS. SS., que esta tentación de la aritmética, en este tema que es político, no he podido evitarla, para demostrar, efectivamente, el cumplimiento exacto y exhaustivo de los Pactos de la Moncloa, a mi modo de ver, con mejor sen-

sibilidad posible y atendiendo a todos los condicionantes. Yo y todos nosotros (todos los que estamos aquí, en definitiva, nos sentimos representantes del pueblo español y quizá nuestro sentido de responsabilidad vaya hacia la cobertura de aquellos que más necesitan de nuestra actuación) queremos decirles a los pensionistas que los partidos políticos suscribientes del Pacto de la Moncloa no les olvidaron y para decirles que el Gobierno ha cumplido taxativamente los imperativos incluidos en el mismo y que habría que darles también algunas cifras de relanzamiento de su esperanza. Y yo diría entonces que esa política de compaginar los tres factores que hemos señalado con anterioridad ha posibilitado una política de mínimos en virtud de la cual los jubilados de más de sesenta y cinco años de edad, que tenían en diciembre de 1977 una pensión mínima de 9.300 pesetas, el 1 de enero ya es de 10.800 pesetas y el 1 de julio será de 12.600 pesetas. Y todo eso supone, como efectivamente anunciaba el señor Camacho, previendo la existencia de estas cifras, un 35,48 por ciento de revalorización de los mínimos, Y que las viudas, que arrancan de 7.000 pesetas, se sitúan en 1 de enero en 8.100 y en 1 de julio en 9.500 pesetas, lo cual supone un 35,71 por ciento; pero es que las personas más abandonadas en la política de pensiones, que eran los trabajadores del campo, los autónomos, los de regímenes especiales, concretamente aquellos que necesitaban un esfuerzo de solidaridad mayor, han visto revalorizadas sus pensiones de la siguiente manera: en diciembre de 1977 tenían un mínimo de 7.700 pesetas —seguimos tratando el ejemplo del jubilado de sesenta y cinco años de edad—, pero en enero de 1978 ya tienen 9.900 pesetas y en julio tendrán 12.600. Eso supone un incremento del 63,63 por ciento. Y la viuda de la misma situación parte en esos regímenes especiales, en el campo, de 6.400 pesetas, llega a 7.200 en enero y en julio remonta las 9.500 pesetas, y se equipara, *por primera vez en la historia de la Seguridad Social*, a los mínimos en los distintos regímenes. Ya no hay discriminación entre unos pensionistas y otros, y, a partir de esa fecha, esa posibilidad de actuar en tramos nos ha posibilitado claramente esa homologación.

Pero si se me dijese que no hablamos de política de mínimos, sino de pensiones medias, yo diría que hablo de política de mínimos porque el 65 por ciento de los pensionistas estaban en diciembre de 1977 en el mínimo, con lo cual estos porcentajes, muy por encima del 30 por ciento, se han referido a 2.300.000 trabajadores, de un montante de 3.600.000. Estas son las cifras que hay que dar para reconfortar a estas personas, exactamente igual que se puede decir de esta posibilidad de trasvase de sistema que ha posibilitado que el peso de las pensiones en el régimen agrario sea durante 1977 un 30 por ciento y se haya elevado a un 34 por ciento durante 1978, con lo que el trasvase de cuatro puntos de los regímenes generales a los regímenes especiales habla de la ponderación.

Y, por otra parte, también hay que hablar de 506.000 del régimen agrario y de 106.000 autónomos, que han posibilitado esos incrementos del 63 por ciento. Y el aumento de la pensión media, compaginando medios, sectores y factores, se ha elevado a 40,30 por ciento.

Estos son los aspectos matemáticos, los aspectos de cumplimiento que creo que dan cumplida satisfacción en la explicación que solicitaba el señor interpelante.

Hay otros aspectos señalados por él que no se refieren, efectivamente, como ya se ha señalado, a la Seguridad Social. Los pensionistas incluidos en el Fondo de Asistencia Social. Efectivamente, sus 1.500 pesetas es una cantidad absolutamente insuficiente y hasta me atrevería a decir avergonzante. A partir de 1 de enero esas 1.500 se han convertido en 3.000 pesetas. Naturalmente, la paga extraordinaria ya se ha satisfecho; no llegó en su momento por problemas de liquidez presupuestaria y es otro colectivo que ha visto revalorizado en un 100 por ciento su cuantía, aunque el punto de partida sea escaso.

Diría, para terminar, que disculpen ustedes la aridez de esta intervención, que se ha basado exclusivamente en cifras, lo que aritméticamente viene a demostrar que también en política, a veces, es posible contestar con números. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Diputado interpelante tiene la palabra para responder si ha quedado satisfecho con la contestación del representante del Gobierno.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me acuerdo que alguna vez cuando yo iba a algún sitio a explicar algún problema y no tenía elementos demasiado concretos me liaba a dar vueltas y vueltas y había uno que me decía: «Bueno, y del trigo, qué», porque lo que me preguntaban era sobre el trigo. Yo supongo que ahora los pensionistas que hayan escuchado la disertación con muchas cifras del señor Ministro dirán: «Bueno, vamos a ver qué pasa ahora; yo cobraba 10.000 pesetas mensuales y, según los Acuerdos de la Moncloa (no hablo ahora de cifras globales), tenían que haberme subido cuatro mil pesetas mensuales, partiendo de que era una pensión modesta y que me debía corresponder por lo menos un 40 por ciento. Es decir, al final del año yo debía cobrar 48.000 pesetas más». Y resulta que siguiendo la respuesta del señor Ministro vemos que a ese pensionista le aumentarán el 17 por ciento los primeros seis meses, con lo cual tendrá una subida de 10.200 pesetas en esos seis meses, y los seis meses restantes del año sobre las 11.700 que cobra cada mes, después de la subida le subirán el 19 por ciento más, con lo cual le subirán 13.338 pesetas. En resumen, la subida total que habrá obtenido este pensionista será de 23.000 pesetas y no de 48.000.

Y esas son las cuentas que hacemos nosotros los trabajadores, que, por supuesto, no coinciden siempre con las de los Ministros, aunque yo no digo que alguna vez sí puedan coincidir.

El problema está ahí: de pagar esos 57.000 millones a partir de primero de año, en el primer semestre, a pagarlos en diferido, hay 2.300 millones de pesetas que se escabullen. Pero, repito, las cuentas que se hacen los pensionistas que nos escriben, los que me han mandado esta carta, que creo sabrán lo que cobran, es que, sencillamente, de haberles subido, como está detallado en los Acuerdos de la Moncloa, ese 40 por ciento a partir del primero de año habrían cobrado 48.000 pesetas, y de la otra manera van a cobrar 23.000

nada más; 15.000 pesetas de menos en el año. «Por lo menos —dirán ellos— yo no lo percibo.» Y era un compromiso firmado en los Acuerdos de la Moncloa. También el Partido Comunista lo firmó y por eso luchamos, porque se aplique ahora este acuerdo.

No voy a insistir esta tarde. Las cosas se prolongan. El Grupo Parlamentario Comunista, que no coincide, por supuesto, con las cuentas del señor Ministro, presentará una moción con el ánimo de que las pensiones se ajusten y quiere, además, llamar la atención sobre el resto de los pensionistas que no son de la Seguridad Social y viven en esa situación que se refleja en la carta. Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados. Se ha planteado a esta Presidencia una cuestión de orden en el sentido de solicitar la suspensión de la sesión de hoy.

Nos encontramos con que el orden del día está bastante cargado de asuntos y todavía tenemos pendientes de examen una interpe-lación, tres preguntas y cuatro mociones. Si suspendemos la sesión, cosa que esta Presidencia está dispuesta a hacer, lo único que

pido a los señores Diputados es que mañana no nos levantemos de aquí sin acabar todo el orden del día, aunque los señores Diputados que suelen viajar para pasar en sus distintos distritos el fin de semana tengan que quedarse hasta las dos de la madrugada, porque, si no, no vamos a terminar el orden del día.

Creo que hay necesidad de acabar el orden del día, ya que la semana próxima hay algo también extenso, delicado e importante que tratar. (*Denegaciones.*) Parece que algunos señores Diputados no están de acuerdo. El representante del Partido Socialista del Congreso me ha pedido que lo aplazara; me lo ha pedido también el representante del Grupo Socialistas de Cataluña, pero veo algunos gestos dentro de los bancos del Grupo Par-lamentario Socialista que dicen que continue-mos. (*Varios señores Diputados hacen signos negativos.*)

Entonces, se levanta la sesión hasta maña-na a las cuatro y media de la tarde, pero con el compromiso de concluir con el orden del día.

Eran las diez y diez minutos de la noche.

ANEJO

RESULTADO DE LA VOTACION ELECTRONICA

ASUNTO: MOCION SOBRE AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Día: 22 de febrero de 1978. Hora: 19,11

Resultado votación numeral:

	Total	Porcentaje
PRESENTES	308	100,00
SI	143	46,43
NO	163	52,92
ABSTENCIONES	2	0,65
NULOS	—	0,00
BUTACAS CONTADAS	586	

		N.º de silla		
SC	TRIGINER FERNANDEZ	34	PRES.	Sí
SC	REVENTOS CARNER	35	PRES.	Sí
S	FAJARDO SPINOLA	36	PRES.	Sí
S	LOPEZ ALBIZU	37	PRES.	Sí
S	REDONDO URBIETA	38	PRES.	Sí
S	MARIN GONZALEZ	39	PRES.	Sí
S	SOLANA MADARIAGA	40	PRES.	Sí
S	PECES-BARBA MARTINEZ	41	PRES.	Sí
S	GUERRA GONZALEZ	43	PRES.	Sí
S	GONZALEZ MARQUEZ	44	PRES.	Sí
S	YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA	45	PRES.	Sí
S	GARCIA BLOISE	46	PRES.	Sí
S	GARCIA MIRALLES	47	PRES.	Sí
S	ALBIÑANA OLMOS	48	PRES.	Sí
S	GALEOTE JIMENEZ	50	PRES.	Sí
S	BALLESTEROS DURAN	51	PRES.	Sí
S	PADRON DELGADO	52	PRES.	Sí
S	SAAVEDRA ACEVEDO	53	PRES.	Sí
S	MARTINEZ MARTINEZ	54	PRES.	Sí
S	BARBON MARTINEZ	55	PRES.	Sí
SC	RAMOS MOLINS	56	PRES.	Sí
SC	CIGARRAL RODIL	95	PRES.	Sí
SC	OBIOLS GERMA	96	PRES.	Sí
S	ZAPATERO GOMEZ	98	PRES.	Sí
S	GRANADO BOMBIN	99	PRES.	Sí
S	LUXAN MELENDEZ	100	PRES.	Sí
S	LOZANO PEREZ	101	PRES.	Sí
S	GUTIERREZ PASCUAL	102	PRES.	Sí
S	GONZALEZ MARCOS	103	PRES.	Sí
S	BLANCO GARCIA	104	PRES.	Sí
S	ROS CAMPILLO	105	PRES.	Sí
S	DIAZ-MARTA PINILLA	106	PRES.	Sí
S	COLINO SALAMANCA	107	PRES.	Sí
S	MADRID LOPEZ	108	PRES.	Sí
S	RODRIGUEZ VALVERDE	109	PRES.	Sí
S	SOLANA MADARIAGA	110	PRES.	Sí
S	ZAYAS MARIATEGUI	111	PRES.	Sí
S	DELGADO RUIZ	112	PRES.	Sí
S	PEINADO MORENO	113	PRES.	Sí
S	SORIANO PEREZ	114	PRES.	Sí
S	RODRIGUEZ YBARRA	115	PRES.	Sí
S	ALONSO SARMIENTO	116	PRES.	Sí
S	PONS IRAZAZABAL	117	PRES.	Sí
S	TURRION DE EUSEBIO	118	PRES.	Sí
S	GOMEZ PEREZ	119	PRES.	Sí
S	BUSTELO GARCIA DEL REAL	120	PRES.	Sí
S	GARCIA ROLLAN	121	PRES.	Sí
S	BARRANCO GALLARDO	122	PRES.	Sí
S	PUERTA GUTIERREZ	123	PRES.	Sí

		N.º de silla		
S	BARON CRESPO	124	PRES.	Sí
SC	LLUCH MARTIN	125	PRES.	Sí
SC	BUSQUETS BRAGULAT	126	PRES.	Sí
SC	GUERRA FONTANA	127	PRES.	Sí
CD	CLAR GARAU	138	PRES.	Sí
SC	LAJO PEREZ	177	PRES.	Sí
SC	VIDAL RIEMBAU	178	PRES.	Sí
SC	MATA GARRIGA	179	PRES.	Sí
SC	LORDA ALAIZ	180	PRES.	Sí
S	VICENTE MARTIN	181	PRES.	Sí
S	BORDES VILA	182	PRES.	Sí
S	VIVAS PALAZON	183	PRES.	Sí
S	LOPEZ BAEZA	184	PRES.	Sí
S	CRISTOBAL MONTES	186	PRES.	Sí
S	PIAZUELO PLOU	187	PRES.	Sí
S	RODRIGO GONZALEZ	188	PRES.	Sí
S	BUSTELO GARCIA DEL REAL	189	PRES.	Sí
S	VAZQUEZ VAZQUEZ	190	PRES.	Sí
C	CABRAL OLIVEROS	192	PRES.	Sí
C	BONO MARTINEZ	193	PRES.	Sí
C	SANCHEZ MONTERO	194	PRES.	Sí
C	CAMACHO ABAD	195	PRES.	Sí
C	LOPEZ RAIMUNDO	196	PRES.	Sí
C	CARRILLO SOLARES	197	PRES.	Sí
C	SOLE TURA	199	PRES.	Sí
C	TAMAMES GOMEZ	200	PRES.	Sí
S	VALLEJO RODRIGUEZ	202	PRES.	Sí
S	SABATER LLORENS	203	PRES.	Sí
S	CRUANES MOLINA	204	PRES.	Sí
S	FUSTER PEREZ	205	PRES.	Sí
S	PASTOR MARCO	206	PRES.	Sí
S	BISBAL IBORRA	208	PRES.	Sí
S	RUIZ MENDOZA	210	PRES.	Sí
S	CASTELLS FERRER	211	PRES.	Sí
S	SOTILLO MARTI	213	PRES.	Sí
S	URRALBURU TAINTA	215	PRES.	Sí
S	GARCIA PEREZ	216	PRES.	Sí
S	SAENZ COSCULLUELA	217	PRES.	Sí
S	MATURANA PLAZA	278	PRES.	Sí
S	CORCUERA ORBEGOZO	279	PRES.	Sí
M	GASTON SANZ	280	PRES.	Sí
S	CHAVES GONZALEZ	284	PRES.	Sí
S	VARGAS-MACHUCA	285	PRES.	Sí
S	JIMENEZ GALAN	286	PRES.	Sí
S	SANCHEZ BLANCO	287	PRES.	Sí
S	ZAMORA ZAMORA	288	PRES.	Sí
S	CASTRO GARCIA	289	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ TORRES	290	PRES.	Sí
S	DIAZ TORRES	291	PRES.	Sí

		N.º de silla	
S	JIMENEZ SERRANO	292	PRES. Sí
S	PEDREGOSA GARRIDO	293	PRES. Sí
S	IZQUIERDO ROJO	294	PRES. Sí
S	MALDONADO LOPEZ	295	PRES. Sí
S	FERNANDEZ MONTESINOS	296	PRES. Sí
C	GARCIA GARCIA	297	PRES. Sí
C	BENITEZ RUFO	298	PRES. Sí
C	GARCIA SANCHEZ	299	PRES. Sí
C	CALVET PUIG	300	PRES. Sí
C	SOTO MARTIN	302	PRES. Sí
C	SOLE BARBERA	308	PRES. Sí
C	BRAVO CASTELLS	309	PRES. Sí
C	GUTIERREZ DIAZ	310	PRES. Sí
C	RIERA MERCADER	311	PRES. Sí
S	DIAZ DIAZ	313	PRES. Sí
S	PALACIO ALVAREZ	314	PRES. Sí
S	FERNANDEZ CRUZ	315	PRES. Sí
S	RUIZ-TAGLE MORALES	316	PRES. Sí
S	MARTINEZ LAGARES	317	PRES. Sí
S	LAZO DIAZ	318	PRES. Sí
S	BERNAL SOTO	319	PRES. Sí
S	ROMAN DIAZ	320	PRES. Sí
S	SANJUAN DE LA ROCHA	321	PRES. Sí
S	GONZALEZ VILA	322	PRES. Sí
S	NAVARRETE MERINO	323	PRES. Sí
V	ARZALLUZ ANTIA	324	PRES. Sí
MC	ROCA JUNYENT	325	PRES. Sí
M	FUEJO LAGO	326	PRES. Sí
M	CAAMAÑO BERNAL	327	PRES. Sí
MC	SALA CANADELL	394	PRES. Sí
MC	PERERA CALLE	395	PRES. Sí
MC	PUJOL SOLEY	396	PRES. Sí
MC	BARRERA COSTA	400	PRES. Sí
V	CUERDA MONTOYA	402	PRES. Sí
V	BUJANDA SARASOLA	405	PRES. Sí
V	AGUIRRE QUEREXETA	452	PRES. Sí
V	MONFORTE ARREGUI	453	PRES. Sí
V	VIZCAYA RETANA	454	PRES. Sí
MC	VERDE I ALDEA	458	PRES. Sí
MC	PAU PERNAU	459	PRES. Sí
MC	PAREDES HERNANDEZ	460	PRES. Sí
C	GALLEGO BEZARES	568	PRES. Sí
S	GOMEZ LLORENTE	571	PRES. Sí
S	CASTELLANO	579	PRES. Sí
S	ESCUREDO RODRIGUEZ	582	PRES. Sí
—————			
CD	CALVO-SOTELO BUSTELO	1	PRES. No
CD	CLAVERO AREVALO	2	PRES. No

		N.º de silla		
CD CABANILLAS GALLAS	3	PRES.	No	
CD SANCHEZ DE LEON	4	PRES.	No	
CD JIMENEZ DE PARGA	10	PRES.	No	
CD CAVERO LATAILLADE	11	PRES.	No	
CD GARRIGUES WALKER	12	PRES.	No	
CD PEREZ-LLORCA RODRIGO	22	PRES.	No	
CD ARIAS SALGADO	23	PRES.	No	
CD CAMACHO ZANCADA	24	PRES.	No	
CD VIANA SANTA CRUZ	25	PRES.	No	
CD AIZPUN TUERO	26	PRES.	No	
CD FAURA SANMARTIN	27	PRES.	No	
CD FRAILE POUJADE	28	PRES.	No	
CD MORO RODRIGUEZ	29	PRES.	No	
CD PEREZ MIYARES	30	PRES.	No	
CD ATTARD ALONSO	31	PRES.	No	
CD HENRIQUEZ HERNANDEZ	32	PRES.	No	
CD BERMEJO HERNANDEZ	33	PRES.	No	
CD DIAZ FUENTES	58	PRES.	No	
CD ECHEVARRIA GANGOITI	59	PRES.	No	
CD GARCIA-ROMANILLOS VALVERDE .	61	PRES.	No	
CD BECERRIL BUSTAMANTE	62	PRES.	No	
CD MARTIN OVIEDO	64	PRES.	No	
CD MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA ...	65	PRES.	No	
CD MORENO DIEZ	66	PRES.	No	
CD RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ	67	PRES.	No	
CD VEGA ESCANDON	68	PRES.	No	
CD BERNAL PEREZ	69	PRES.	No	
CD MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ	74	PRES.	No	
CD GOMEZ ANGULO	75	PRES.	No	
CD PAREDES GROSSO	76	PRES.	No	
CD PORTILLO SCHARFHAUSEN	77	PRES.	No	
CD DOMINGUEZ GARCIA	78	PRES.	No	
CD CASANO SALIDO	79	PRES.	No	
CD DELGADO DE JESUS	80	PRES.	No	
CD MAYOR ZARAGOZA	82	PRES.	No	
CD MOLL DE MIGUEL	83	PRES.	No	
CD MOYA MORENO	84	PRES.	No	
CD JIMENEZ PUENTE	85	PRES.	No	
CD RODRIGUÉZ NUÑEZ	86	PRES.	No	
CD MUÑOZ IBANEZ	87	PRES.	No	
CD RAMOS MANZANO	88	PRES.	No	
CD VILCHES CARRASCO	89	PRES.	No	
CD GARCIA PEREZ	90	PRES.	No	
CD HUELIN VALLEJO	91	PRES.	No	
CD TORRES PRADOS	92	PRES.	No	
CD ARES PEREZ	93	PRES.	No	
CD GARCIA AÑOVEROS	94	PRES.	No	
CD TASSARA LLOSENT	128	PRES.	No	
CD TEJERA MIRO	130	PRES.	No	

		N.º de silla		
CD	BIEL RIVERA	131	PRES.	No
CD	ALIERTA IZUEL	132	PRES.	No
CD	BOLEA FORADADA	133	PRES.	No
CD	VAL VELILLA	134	PRES.	No
CD	LEON HERRERO	136	PRES.	No
CD	DURAN PASTOR	139	PRES.	No
CD	GARI MIR	140	PRES.	No
CD	BERGASA PERDOMO	141	PRES.	No
CD	BRAVO DE LAGUNA	142	PRES.	No
CD	DIAZ-SAAVEDRA MORALES	143	PRES.	No
CD	LLORENS BARGES	144	PRES.	No
CD	MARTIN HERNANDEZ	145	PRES.	No
CD	ACEVEDO BISSHOP	146	PRES.	No
CD	GALVAN BELLO	147	PRES.	No
CD	SORIANO BENITEZ DE LUGO	148	PRES.	No
CD	TELLADO ALFONSO	149	PRES.	No
CD	ALCON SAEZ	150	PRES.	No
CD	FERNANDO ALONSO	151	PRES.	No
CD	REOL TEJADA	154	PRES.	No
CD	FERNANDEZ ARIAS	155	PRES.	No
CD	MARTIN VILLA	156	PRES.	No
CD	NUÑEZ PEREZ	157	PRES.	No
CD	TOME RUBLA	158	PRES.	No
CD	APOSTUA PALOS	159	PRES.	No
CD	GIL-ALBERT VALVERDE	160	PRES.	No
CD	HERVELLA GARCIA	161	PRES.	No
CD	ESTELLA GOYTRE	162	PRES.	No
CD	ALAVA AGUIRRE	164	PRES.	No
CD	LAINZ GALLO	166	PRES.	No
CD	GILA GONZALEZ	167	PRES.	No
CD	CALVO MORALES	168	PRES.	No
CD	CISNEROS LABORDA	169	PRES.	No
CD	SAENZ-DIEZ GANDARA	170	PRES.	No
CD	REVILLA LOPEZ	171	PRES.	No
CD	SANCHEZ GARCIA	172	PRES.	No
CD	ALONSO PELAYO	173	PRES.	No
CD	OTERO MADRIGAL	174	PRES.	No
CD	MORENO GARCIA	175	PRES.	No
CD	RUIZ Y RISUEÑO	176	PRES.	No
CD	LOPEZ CASERO	219	PRES.	No
CD	MUÑOZ ARIAS	220	PRES.	No
CD	MARTINEZ SORIANO	221	PRES.	No
CD	SEVILLA CORELLA	222	PRES.	No
CD	CROS PALENCIA	223	PRES.	No
CD	GRANDES PASCUAL	224	PRES.	No
CD	PAYO SUBIZA	225	PRES.	No
CD	CAPDEVILA CARDONA	226	PRES.	No
CD	MORETA ABAD	227	PRES.	No
CD	RAMIREZ HEREDIA	228	PRES.	No

	N.º de silla		
CD SENTIS ANFRUNS	229	PRES.	No
AP FERNANDEZ DE LA MORA Y MON ...	231	PRES.	No
AP FUENTE DE LA FUENTE	232	PRES.	No
AP LOPEZ BRAVO Y DE CASTRO	234	PRES.	No
AP LOPEZ RODO	235	PRES.	No
CD GICH Y BECH	236	PRES.	No
CD SARRAGA GOMEZ	237	PRES.	No
CD SABATER ESCUDER	238	PRES.	No
CD GARCIA GARRIDO	239	PRES.	No
CD MASA GODOY	240	PRES.	No
CD MORENAS AYDILLO	241	PRES.	No
CD PARRA IGLESIAS	242	PRES.	No
CD ROMERO MORCILLO	243	PRES.	No
CD ROVIRA TARAZONA	244	PRES.	No
CD COUCEIRO TABUADA	245	PRES.	No
CD MEILAN GIL	246	PRES.	No
CD PIÑEIRO AMIGO	247	PRES.	No
CD VAZQUEZ GUILLEN	248	PRES.	No
CD VILARINO SALGADO	249	PRES.	No
CD YEBRA MARTUL-ORTEGA	250	PRES.	No
CD GONZALEZ VAZQUEZ	251	PRES.	No
CD ROSON PEREZ	253	PRES.	No
CD GOMEZ FRANQUEIRA	254	PRES.	No
CD TRILLO TORRES	255	PRES.	No
CD REVERTER SEQUEIROS	256	PRES.	No
CD MORENO GONZALEZ	258	PRES.	No
CD RIVAS FONTAN	259	PRES.	No
AP PIÑEIRO CEBALLOS	261	PRES.	No
AP MENDIZABAL URIARTE	262	PRES.	No
AP MARTINEZ EMPERADOR	263	PRES.	No
AP LAPUERTA QUINTERO	264	PRES.	No
AP FRAGA IRIBARNE	265	PRES.	No
CD SANCHO ROF	266	PRES.	No
CD SUEIRO PICO	267	PRES.	No
CD BENZO MESTRE	268	PRES.	No
CD CAMUÑAS SOLIS	269	PRES.	No
CD ALZAGA VILLAAMIL	270	PRES.	No
CD ARNALDOS CARREÑO	272	PRES.	No
CD ESTEBAN MOMPEAN	273	PRES.	No
CD PEREZ CRESPO	274	PRES.	No
CD ASTRAIN LASA	275	PRES.	No
CD BARCELO RODRIGUEZ	330	PRES.	No
CD GALANT RUIZ	331	PRES.	No
CD GAMIR CASARES	332	PRES.	No
CD RODRIGUEZ MARIN	333	PRES.	No
CD BELTRAN SANZ	334	PRES.	No
CD MONSONIS DOMINGO	335	PRES.	No
AP SILVA MUÑOZ	336	PRES.	No
AP VALLE MENENDEZ	337	PRES.	No

		N.º de Silla		
AP	VALLINA VELARDE	338	PRES.	No
CD	AGUIRRE DE LA HOZ	340	PRES.	No
CD	BURGUERA ESCRIVA	341	PRES.	No
CD	PIN ARBOLEDAS	343	PRES.	No
CD	MORALES MOYA	344	PRES.	No
CD	ECHANOVE TUERO	345	PRES.	No
CD	ORTI BORDAS	346	PRES.	No
MC	TRIAS FARGAS	398	PRES.	No
MC	CANYELLAS BALCELLS	461	PRES.	No
CD	ESPERABE DE ARTEAGA GONZALEZ	569	PRES.	No
CD	ALVAREZ DE MIRANDA Y TORRES.	570	PRES.	No
AP	FERNANDEZ-ESPAÑA Y FDEZ.-LATO.	572	PRES.	No
CD	RUIZ NAVARRO	580	PRES.	No
CD	SOLER VALERO	581	PRES.	No
—————				
AP	RIESTRA PARIS	260	PRES.	Abst.
M	GÜEL DE SENTMENAT	329	PRES.	Abst.

Precio del ejemplar 50 ptas.
 Venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
 Paseo de Onésimo Redondo, 36
 Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
 Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID